



Marco Fiscal de Mediano Plazo

2026-2035

En este documento encontrará el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Valledupar, como instrumento referencial que presenta la tendencia futura de las finanzas de la Entidad, determinando montos de ahorro, flujos de caja y situación fiscal.



ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN

Alcalde

LILY ESTHER MENDOZA VARGAS

Secretaria de Hacienda

LAURA GARRIDO TORRES

Jefe Oficina Asesora de planeación

LUIS MIGUEL CORTES CASADIEGO

Tesorero

DAVIANIS LISETH VARGAS SUAREZ

Jefe de Oficina de rentas

ELIBETH SALAS MENDOZA

Jefe de Oficina de Contabilidad

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO

Jefe de Oficina de Presupuesto

HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ

Auxiliar Administrativo Oficina Presupuesto

PROYECTOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S

Contratista

LD SERVICIOS Y ASESORIA S.A.S.

Contratista

Valledupar, Octubre de 2025



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO 1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES	7
1.1 Descripción de La Entidad Territorial	7
1.2 Marco Legal y Regulatorio	8
1.3 Modelo institucional.....	8
CAPÍTULO 2. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	11
2.1 Histórico Ingresos Corrientes.....	12
2.2. Histórico de Recursos de capital.....	13
2.3 Históricos de Gastos	14
2.3.1 Gastos de Funcionamiento	14
2.3.2 Servicio de la Deuda	14
2.3.3 Gastos de Inversión	15
2.3.4 Indicador de Ley 617 del 2000.....	15
CAPÍTULO 3. RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR.....	16
3.1 Resultados fiscales vigencia 2024	16
3.1.1 Ingresos.....	16
3.1.1.1 Ingresos Corriente	17
3.1.1.2 Recursos de capital	18
3.1.1.3 Comparativo de ejecución de ingresos 2024-2023.....	18
3.1.2 Gastos	19
3.1.2.1 Gastos de Funcionamiento	20
3.1.2.2 Servicio a la deuda.....	21
3.1.2.3 Gastos de Inversión	21
3.1.2.3 Comparación Ejecución de Gastos 2024-2023.....	21
3.1.3 Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad	23
3.1.3.1 Indicador de Ley 617 de 2000.....	23
3.1.3.2 Indicador Ley 358 de 1997 Capacidad de Endeudamiento.....	24
3.1.3.3 Indicador de Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003.....	25
3.1.4 Estado de la Deuda Pública.....	25
3.1.4.1 Calificación de Riesgo	25
CAPITULO 4. SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO VIGENCIA 2024	26
4.1 Empresas	27
4.2 Entes descentralizados	28
CAPITULO 5. COSTOS DE LOS ACUERDOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR	30
5.1. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en el 2024	30
5.1.1 Vigencia futuras	31
5.1.2 Rentas con Destinación Específica Por Ley o Acuerdo Municipal	32
CAPÍTULO 6. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS	34
CAPÍTULO 7. PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO	35



7.1. Análisis de pasivos contingentes y pasivos exigibles	35
7.2. Pasivos Contingentes.....	35
7.2.1 Pasivos Contingentes Judiciales.....	36
7.2.2. Pasivos Contingentes en Contratos Administrativos	37
CAPÍTULO 8. PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2026	38
8.1 Objetivos del plan financiero	38
8.2. Diagnóstico	38
8.3 Estructura del Plan financiero	40
8.3.1 Estructura de los Ingresos.....	41
8.3.1.1 Componente el Ingreso Corriente.....	42
8.3.1.1.1 Determinación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación	43
8.3.1.2 Componente Recursos de Capital	44
8.3.1.2.1 Recursos del Créditos	44
8.3.1.3 Distribución de los Ingresos Según Fuentes	45
8.3.2 Estructura de Los Gastos.....	45
9.3.2.1 Gastos de Funcionamiento	46
9.3.2.2 Servicio de la Deuda	47
9.3.2.3 Gastos de Inversión	48
CAPÍTULO 8. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.	53
8.1. Meta de Superávit Primario.....	53
8.2 Deuda con Entidad Financiera	54
8.2.1 Sostenibilidad de la Deuda.....	55
CAPÍTULO 10. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISCALES	57
10.1. Estrategias en materia de Ingresos	57
10.2. Estrategias en materia de Gastos.....	57
10.3 Estrategia Financiera Integral 2024-2027 Plan de Desarrollo 2024-2027, "VALEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO	58
10.3.1 Objetivos de la Estrategia Financiera del Plan De Desarrollo	59
10.3.2 Estrategia De Financiación Y Racionalización Del Gasto Público..	59
CAPÍTULO 11. ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVO.....	62
11.1 Aspectos Generales	62
11.2. Suscripción del Acuerdo.....	62
11.3. Duración del Acuerdo.....	62
11.4. Información Financiera del Acuerdo Inicial.....	62
11.5. Modificación Acuerdo de Reestructuración	64
11.6 Compromisos del Acuerdo	66
11.7 Pagos del Acuerdo	66



TABLAS

Tabla 1 Ingresos corrientes 2020-2024	12
Tabla 2 Recursos de Capital.....	13
Tabla 3 Gastos Totales 2020-2024	14
Tabla 4 Gastos de Funcionamiento 2020-2024.....	14
Tabla 5 créditos entidades financieras 2024.....	14
Tabla 6 Inversión 2020-2024 por Sectores	15
Tabla 7 Indicador de Cumplimiento Ley 617 Vigencia 2020-2024	15
Tabla 8 Composición Ingresos corriente a diciembre de 2024.....	17
Tabla 9 Ejecución de recursos de Capital a diciembre de 2024 (Cifra en Millones de pesos	18
Tabla 10 Ejecución de Ingresos de diciembre 2023 y 2024	19
Tabla 11 Ejecución de Gastos de Funcionamiento a diciembre de 2024	20
Tabla 12 Ejecución de Inversión a diciembre de 2024 por Sector de Inversión	21
Tabla 13 Ejecución de Gastos a diciembre de 2024 y 2023.....	22
Tabla 14 Cumplimiento Ley 617 del 2000	23
Tabla 15 Cumplimiento del Concejo y la Personería de Ley 617 de 2000	23
Tabla 16 Comportamiento Ley de 358 de 1997 vigencias 2023-2024.....	24
Tabla 17 Indicador de Sostenibilidad 2023-2024	25
Tabla 18 Inventario de Entidades descentralizadas.....	26
Tabla 19 Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas – Empresas.....	27
Tabla 20 Indicadores Financieros de Entidad Descentralizada – Empresas .	27
Tabla 21 Indicadores Contables de Entidades Descentralizada - Empresas	28
Tabla 22 Resultados fiscales Establecimiento publico.....	28
Tabla 23 Indicadores financieros de Entidades Descentralizadas	28
Tabla 24 Indicadores Contables de la Entidades Descentralizada	29
Tabla 25 Acuerdo Aprobado en el 2024 con Impacto Fiscal para el Municipio.....	30
Tabla 26 Relación de Vigencia futuras 2025-2035	32
Tabla 27 Ingresos con Destinación Específica	33
Tabla 28 Estimación de las Contingencias por tipo de proceso	36
Tabla 29 Plan Financiero 2026	40
Tabla 30 Composición Presupuesto de ingresos vigencia 2026	41
Tabla 31 Composición ingresos corrientes 2026	42
Tabla 32 Distribución de Ingresos Corrientes de Libre destinación	43
Tabla 33 Composición Recursos de Capital.....	44
Tabla 34 Composición de presupuesto de gasto proyectado vigencia 2026	46
Tabla 35 Gastos de Funcionamiento 2026	46
Tabla 36 Indicador de Cumplimiento Ley 617 Proyectada 2026.....	47
Tabla 37 Distribución Gastos de Funcionamiento por Unidades Ejecutoras.	47
Tabla 38 Proyecciones créditos entidades financieras 2026 - 2035	48
Tabla 39 Detalle de Entidades financieras 6.....	48
Tabla 40 Inversión 2025 por Sectores.....	49
Tabla 41 Inversión Por Ejes de Plan de Desarrollo.....	49
Tabla 42 Detalle Inversión Plan de Desarrollo	49
Tabla 43 Superávit Primario 2023-2035	54
Tabla 44 Detalle saldo Crédito.....	54
Tabla 45 Proyección de Capacidad de Endeudamiento Ley 358 de 1997 .	55
Tabla 46 Información Presupuestal Anexo 3 Escenario Financiero	63
Tabla 47 Rentas Reorientadas y Pagos Proyectados Acuerdo de Reestructuración Anexo 3 Escenario Financiero.....	64
Tabla 48 Evolución Pagos del Acuerdo de Reestructuración 2014-2024	66



INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), es una herramienta de planificación financiera del sector público, establecida por la Ley 819 de 2003, la cual, con base en las estimaciones del año en curso y en contexto de las condiciones internas y externas, tiene como objetivo construir un sendero factible con perspectiva de diez años, para la toma de decisiones fiscales, posibilitando el equilibrio entre los ingresos y los gastos, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional.

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997, 549 y 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes procuran que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en Departamentos y Municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

Un choque de la magnitud y características como el que se está presentando, implica retos complejos para la política pública en todas sus esferas de influencia, incluyendo el manejo fiscal. Esto como resultado del incremento de las necesidades de gasto público para enfrentar los efectos directos de la pandemia, mientras que, al mismo tiempo, los ingresos fiscales se han visto mermados por el efecto de la disminución de la actividad económica en los recaudos tributarios.

El Gobierno municipal de Valledupar no es ajeno a esa realidad y, consecuentemente, ha enmarcado su estrategia fiscal en hacer mayores esfuerzos para incrementar los ingresos y garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, considerando diferentes horizontes de tiempo, lo cual se refleja en este Marco Fiscal.

Este documento, que expone el Marco Fiscal de Mediano Plazo, pretende aportar los elementos necesarios para el Análisis Financiero y la articulación entre las Políticas Fiscales, la Planeación Financiera y el Presupuesto en un horizonte de diez años, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley 819 de 2003. En consecuencia, este MFMP, se dividió en ocho capítulos así:

En el Primer Capítulo, se plantea el detalle brevemente los aspectos socioeconómicos del Municipio de Valledupar

En el segundo Capítulo, se plantea el Plan Financiero contenido en el artículo 4º Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º, Artículo 55 de la Ley 179 de 1994, en donde se describe la estructura financiera y se sustentan las proyecciones de ingresos y gastos.

En el Tercero Capítulo, se explican las metas de Superávit Primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad.

En el Cuarto Capítulo, se presenta las acciones y medidas dispuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las metas financieras, con sus cronogramas de ejecución.

En el Quinto capítulo, se explica la dinámica de ejecución de ingresos y gastos anteriores a la vigencia, es decir, los Resultados Fiscales de la vigencia anterior.

El capítulo Sexto, presenta el costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.



El Séptimo Capítulo, comprende la estimación de los pasivos exigibles y contingentes para los diez años siguientes, que pueden afectar la situación financiera del municipio.

El Octavo Capítulo, presenta el acuerdo de reestructuración de pasivos y finalmente,

El Noveno capítulo, presenta la cuantificación del costo fiscal de los acuerdos sancionados por el Concejo de Municipal, en la vigencia anterior.

El MFMP del Municipio de Valledupar, es el resultado de un esfuerzo coordinado de todas las áreas de la administración, liderado por la Secretaría de Hacienda, bajo principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad. Es un ejercicio juicioso de planificación y gestión económica y financiera, en coherencia con las necesidades de la ciudad, la situación financiera del municipio y la actualidad económica. Sin embargo, por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el municipio a través de la Secretaría de Hacienda y los grupos que la conforman, realicen una tarea de monitoreo permanente del cumplimiento de metas con el propósito de efectuar los ajustes de manera oportuna y pertinente para que los fines de sostenibilidad fiscal se cumplan como lo prevé la ley. En la presente vigencia fiscal fue actualizada la información del marco fiscal de mediano plazo según las siguientes aprobaciones de Consejo de política fiscal del municipio de Valledupar y posterior aprobación del Concejo del Municipio de Valledupar;

1. Actualización del plan financiero al cierre de vigencia 2024,
2. Presentación del proyecto “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR A ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, los cuales fueron aprobadas mediante segundo Consejo de Política fiscal municipal CONFIS realizado el día 10 de febrero de presente anualidad
3. Presentación del proyecto “AUTORIZACION PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS 2026 AL 2045 DEL PROYECTO APOYO A LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO INTEGRAL DEL CATASTRO MULTIPROPOSITO A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE: LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y DE DATOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CODIGO”, los cuales fueron aprobadas mediante Tercer Consejo de Política fiscal municipal CONFIS realizado el día 20 de marzo de presente anualidad
4. Presentación del proyecto “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR Y, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”, los cuales fueron aprobadas mediante sexto Consejo de Política fiscal municipal CONFIS realizado el día 24 de abril de presente anualidad.
5. “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIA 2026”, los cuales fueron aprobadas mediante siete Consejo de Política fiscal municipal CONFIS realizado el día 27 de mayo de presente anualidad
6. “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIA 2026”, los cuales fueron aprobadas mediante octavo Consejo de Política fiscal municipal CONFIS realizado el día 8 de junio de presente anualidad
7. PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE CUENCAS HIDRICAS, AREAS Y ZONAS VERDES” Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA RETRIBUIR EL PROYECTO, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONE, los cuales fueron aprobadas mediante ocho Consejo de Política fiscal municipal CONFIS realizado el día 8 de junio de presente anualidad. los cuales fueron aprobadas mediante noveno Consejo de Política fiscal municipal CONFIS realizado el día 31 de julio de presente anualidad.



CAPITULO 1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1.1 Descripción de La Entidad Territorial

Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, se divide en 25 corregimientos, es un ente Territorial creado mediante la Ordenanza No. 057 del 6 de Enero de 1915, cuenta con una población de 483.250 habitantes, correspondiéndole la categoría 001, administrativamente está conformada por ocho (8) Secretarías, dos (2) oficinas asesoras y Seis (8) Instituciones Descentralizadas, registrada ante la DIAN como persona jurídica identificada bajo el Nit 800098911-8,

Valledupar Está ubicada al nororiente de la Costa Caribe colombiana, a orillas del río Guatapurí, en el valle del río Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá. La ciudad es un importante centro para la producción agrícola, agroindustrial y ganadera en la región comprendida entre el norte del departamento del Cesar y el sur del departamento de La Guajira. También es uno de los principales epicentros musicales, culturales y folclóricos de Colombia por ser la cuna del vallenato, género musical de mayor popularidad en el país y actualmente símbolo de la música colombiana. Anualmente atrae a miles de visitantes de Colombia y del exterior durante el Festival de la Leyenda Vallenata, máximo evento del vallenato.

Valledupar está ubicada al norte del Valle del Cesar, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, al margen de los ríos Cesar y Guatapurí, en la Costa Caribe colombiana. Su territorio es llano y basculado hacia el sureste mediante una leve pendiente. La ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 220 m al norte y 150 m a sur, siendo la altitud media de 168 m. Además de las enormes estructuras montañosas que la rodean (Pico Bolívar 5.775 m) sobresalen en inmediaciones de la ciudad dos cerros, al nororiente el "Cicolac" con 330 m.s.n.m. y el de "la Popa" con 310 m.s.n.m. Extensión total: 4.493 Km² Extensión área urbana: El casco urbano tiene una longitud norte-sur de 8.3 km y este-oeste de 6.2 km Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): la ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 220 m. al norte y 150 m. a sur, siendo la altitud media de 168 m. Temperatura media: la temperatura Media Anual es de 28,4 °C, con máximas y mínimas de 22°C y 34°C respectivamente, la temperatura máxima histórica registrada es de 41.5°C y la mínima de 16°C. El mes más caluroso es abril con un promedio de 30°C y el más fresco octubre. Distancia de referencia: 132 km, Santa Marta

El Municipio de Valledupar está gobernado por el Alcalde, elegido popularmente para un período de cuatro (4) años. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, que conforman la Administración Central; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Societarias de Servicios Públicos Domiciliarios y las Sociales del estado, que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

El control político a las entidades distritales lo ejerce el Concejo de Valledupar. La vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Municipal de Valledupar

La función administrativa del Municipio buscará la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las Leyes. La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 311, establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los



principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

1.2 Marco Legal y Regulatorio

Al Municipio los rigen principalmente la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 1333 de 1986, que regula la administración **pública municipal y demás normas aplicables a los entes territoriales.**

1.3 Modelo institucional

Nuestra Misión

Ser un municipio líder en desarrollo integral, sostenible e incluyente, que a través de la gestión pública eficaz, transparente y participativa, en articulación con la comunidad, impulse el bienestar social, económico, cultural y ambiental de todos los vallenatos, garantizando sus derechos, promoviendo la igualdad, la reducción de la pobreza, el acceso a servicios públicos de calidad y la construcción de un territorio seguro, en paz y próspero.

Nuestra Visión

Convertir a Valledupar, iniciando el 2028, en un territorio líder en desarrollo integral, reconocido no solo a nivel nacional sino a escala internacional, por ser un municipio próspero, sostenible y equitativo, reconocido como un referente cultural y turístico a nivel nacional e internacional.

En este Valledupar del futuro:

- La pobreza multidimensional habrá sido reducida significativamente, garantizando el acceso a servicios masivos, educación, salud y vivienda digna para todos sus habitantes.
- La economía local será fortalecida y diversificada, impulsada por el desarrollo de sectores estratégicos como el turismo, la agroindustria y las tecnologías de la información y la comunicación.
- Los bienes y servicios ecosistémicos serán protegidos y conservados, con un manejo sostenible y un compromiso con la lucha contra el cambio climático.
- La cultura vallenata se expandirá y se proyectará al mundo, dando a conocer a sitios recónditos y consolidando aún más a Valledupar como la capital mundial del vallenato.
- La educación será de calidad y accesible para todos, formando ciudadanos críticos, creativos y emprendedores.
- La salud será un derecho fundamental garantizado, con un sistema de atención integral y preventiva que atienda las necesidades de toda la población.
- La infraestructura urbana será moderna, eficiente y sostenible, con espacios públicos inclusivos y accesibles para todos.
- La gobernanza será transparente, participativa y efectiva, garantizando la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- La convivencia será pacífica y armónica, basada en el respeto a la diversidad, la tolerancia y la inclusión.

Para alcanzar esta visión, es necesario trabajar de manera conjunta y comprometida en la implementación de los proyectos estratégicos y el cumplimiento de todas las Metas de Producto del Plan de Desarrollo Municipal, así como en la promoción de una cultura ciudadana responsable y participativa.

Objetivo General



Consolidar a Valledupar como un municipio líder en desarrollo integral, sostenible e incluyente al 2027, a través de la implementación de estrategias que propendan por la prosperidad económica, la equidad social, - 134 - la sostenibilidad ambiental, la seguridad y la convivencia ciudadana, la buena gobernabilidad y la cultura vibrante.

Para lograrlo, se enfocará en cuatro ejes transformadores:

EJE TRANSFORMADOR 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS. El cual tendrá como propósitos principales los siguientes:

- Reducir la pobreza y la desigualdad.
- Brindar acceso a salud de calidad.
- Fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana.
- Implementar programas y proyectos que brinden oportunidades a las poblaciones vulnerables.
- Educar a la población sobre la importancia del territorio.

EJE TRANSFORMADOR 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. Con los siguientes propósitos:

- Brindar acceso a servicios públicos de calidad.
- Impulsar la inversión.
- Generar empleo.
- Fortalecer el emprendimiento.
- Brindar acceso a educación de calidad.
- Promover una vivienda digna para todos.

EJE TRANSFORMADOR 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE. Priorizando los siguientes propósitos:

- Diversificar la economía.
- Promover la cultura y el turismo en el territorio.
- Articular la CTel en todo el territorio de conformidad con las competencias de Ley.
- Impulsar la inversión.
- Generar empleo.
- Fortalecer el emprendimiento.
- Proteger el medio ambiente.
- Implementar medidas para el cambio climático.

EJE TRANSFORMADOR 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO. Con los siguientes propósitos:

- Implementar un modelo de gestión pública transparente, eficiente, participativa y medible.

Funciones

Corresponde a la Administración Central Municipal de Valledupar, además de las funciones estipuladas en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, las siguientes:

1. Interpretar la voluntad soberana de sus habitantes y en el marco de la Constitución, la ley y el Reglamento, asumir la debida consecuencia con sus mandatos.
2. Velar por la preservación del territorio municipal y sus riquezas naturales, afín de que ellos sirvan y beneficien a los habitantes del Municipio de Valledupar, asegurando el progreso de la entidad territorial, sin perjuicio de las intervenciones que para efecto de su explotación, usos, distribución y consumo disponga la ley.
3. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
4. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.



5. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
6. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
7. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que define la ley.
8. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
9. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
10. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
11. Las demás que le señalen la Constitución y la ley.



CAPÍTULO 2. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Mediante el diagnóstico se analiza el comportamiento fiscal del municipio en los últimos años, para así tener elementos de juicio que permitan elaborar proyecciones mitigando la incertidumbre. El diagnóstico comprende factores externos e internos; los primeros se identifican dentro del denominado macro ambiente, es decir, las condiciones políticas, económicas y culturales en las que está inmerso el Municipio.

Los factores internos existen al seno de la organización, en este caso el municipio de Valledupar, identificando como tales la capacidad de gestión, potencialidad de recaudos, demanda de recursos, y eficiencia administrativa entre otros.

Como puede inferirse en el diagnóstico hay elementos subjetivos, que también podrían llamarse afectivos, por corresponder al estado deseado; y elementos objetivos, muy cuantificables que no solo son los que permiten medir los logros, sino también evaluar la eficiencia en la consecución de recursos y uso de los mismos.

Es así como uno de los elementos objetivos en el diagnóstico se fundamenta en el análisis del comportamiento de los recursos del municipio. Para ello se ha tomado como punto de referencia los último cuatro años.

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto lo más aproximado posible a la realidad municipal. Las metas financieras están supeditadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal, teniendo en cuenta el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

El diagnóstico que arrojó la estructura financiera del municipio de Valledupar y las tendencias del recaudo de sus rentas y en su Marco Fiscal de Mediano Plazo, siendo el referente fiscal por excelencia.

Se espera que este componente sea el instrumento que sirva de guía para determinar que el Plan de financiero sea viable, toda vez que presenta la proyección de los recursos financieros disponibles en la entidad territorial, para poder financiar los gastos, con fuentes de recursos que permitirán materializar las apuestas de esta administración en estos cuatro años. En este contexto cobra relevancia las bases en las cuales se soportaría la política fiscal del Municipio de Valledupar, durante los próximos años, como un primer soporte tenemos el papel que desempeñara la secretaria de Hacienda Municipal por el rol de unas finanzas publicas manejadas con responsabilidad, capaces de garantizar y promover el gasto Publico contra cíclico.

El otro soporte importante es la oficina Jurídica; para Garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales a cargo del Municipio. En tal sentido el Municipio de Valledupar debe llegar a un modelo de hacienda pública modernizado y que siempre vele por la salvaguarda de unas finanzas viables y sostenibles en el corto, mediano y largo plazo

Mediante el diagnóstico se analiza el comportamiento fiscal del municipio durante varios periodos desde 2020-2025, para así tener elementos de juicio que permitan elaborar proyecciones mitigando la incertidumbre. El diagnóstico comprende factores externos e internos; los primeros se identifican dentro del denominado macro ambiente, es decir, las condiciones políticas, económicas y culturales en las que está inmerso el Municipio. Los factores internos existen al seno de la organización, en este caso el municipio de Valledupar, identificando como tales la capacidad de gestión, potencialidad de recaudos, demanda de recursos, y eficiencia administrativa entre otros. Como puede inferirse en el diagnóstico hay elementos subjetivos, que también podrían llamarse afectivos, por corresponder al estado deseado; y elementos objetivos, muy cuantificables que no solo son los que



permiten medir los logros, sino también evaluar la eficiencia en la consecución de recursos y uso de los mismos.

Según las últimas mediciones de desempeño fiscal realizada por el Departamento Nacional de Planeación DNP , durante el periodo 2019-2023, el Municipio de Valledupar viene obteniendo calificaciones en el rango ≥ 60 y < 70 , sobre pasando con esta calificación los estándares de riesgo que se generaron en la vigencia 2020, esto significa que el Municipio de Valledupar en cada vigencia viene sanando las finanzas Públicas , por que cumple con los límites de gastos de la ley 617 del 2000, genera ahorro corriente, en cada vigencia aumenta el gasto de inversión , sus ingresos le permiten un buen respaldo al endeudamiento, cumplir con el pago de las acreencias en el proceso de reestructuración de pasivos y en los recursos propios la entidad tiene una fortaleza en generar excedentes que se orientan al gasto de inversión, complementario al uso de los recursos del Sistema General de participaciones.

Pero también le han recomendado a la entidad territorial que muy a pesar que ha aumentado el recaudo se deben implementar acciones para mejorar el recaudo bajo la dimensión fiscal y financiera, así como de planificación, para que estos crezcan de forma continua durante más de dos vigencias y así contribuir a un mejor desempeño fiscal sustentado en un modelo de gestión administrativa, fiscal y financiera.

2.1 Histórico Ingresos Corrientes

El total de los Ingresos Corrientes recaudados desde la vigencia 2020 al 2025, se ha incrementado en cada vigencia, para la vigencia 9%, 12% y 21% respectivamente, en la vigencia 2023 ha tenido el mejor recaudo,

Los Ingresos Tributarios se han mantenido en un porcentaje de participación de un 20% desde la vigencia 2023 al 2021 y el 80% restante a Ingresos No Tributarios. El ingreso más representativo del impuesto de industria y comercio con promedio de recaudo de \$82,933, impuesto de alumbrado público en los cuatro cuatros años, seguido del impuesto Predial con \$36,923

Dentro de los Ingresos No Tributarios, el recaudo más representativo es la transferencia del Sistema General de Participación común valor promedio de \$596,895 Y Transferencias de otras entidades del gobierno general incluido el Adres con un promedio de \$351,697, correspondiente a un porcentaje de participación en los ingresos totales del 49% y 29% respectivamente

En la siguiente tabla, se muestra la composición del total de los ingresos del municipio desde los años 2020 al 2024.

Tabla 1 Ingresos corrientes 2020-2024

Cifra en Millones de pesos \$

Concepto	Vigencia					Variación Real				Composición				
	2020	2021	2022	2023	2024	2021/2020	2022/2021	2023/2022	2024/2023	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos tributarios	136,693	156,430	198,011	215,196	247,852	14%	27%	9%	15%	19%	20%	22%	20%	20%
Impuesto Directo	44,908	49,041	49,878	51,752	66,627	9%	2%	4%	29%	6%	6%	6%	5%	5%
Impuesto Predial Unificado	33,857	37,716	37,503	38,614	49,168	11%	-1%	3%	27%	5%	5%	4%	4%	4%
Sobretasa Al Medio Ambiente	11,051	11,324	12,375	13,138	17,460	2%	9%	6%	33%	2%	1%	1%	1%	1%
Impuesto Indirecto	91,786	107,389	148,133	163,444	181,225	17%	38%	10%	11%	13%	13%	17%	15%	15%
Delineación urbana	1,225	1,390	1,479	829	1,312	14%	6%	-44%	58%	0%	0%	0%	0%	0%
Estampilla	9,072	11,825	12,153	20,632	16,389	30%	3%	70%	-21%	1%	1%	1%	2%	1%
Impuesto complementario de avisos y tableros	4,504	5,288	6,913	9,551	8,975	17%	31%	38%	-6%	1%	1%	1%	1%	1%
Impuesto de alumbrado público	22,150	24,681	36,803	32,897	48,522	11%	49%	-11%	47%	3%	3%	4%	3%	4%
Impuesto de espectáculos	2	-	14	46	285	-100%	0%	238%	522%	0%	0%	0%	0%	0%



Concepto	Vigencia					Variación Real				Composición				
	2020	2021	2022	2023	2024	2021/2020	2022/2021	2023/2022	2024/2023	2020	2021	2022	2023	2024
públicos municipal														
Impuesto de industria y comercio	42,973	50,174	65,399	79,345	82,933	17%	30%	21%	5%	6%	6%	7%	7%	7%
Publicidad exterior visual	47	48	57	85	31	1%	19%	48%	-63%	0%	0%	0%	0%	0%
Sobretasa a la gasolina	8,769	11,605	13,275	14,159	14,381	32%	14%	7%	2%	1%	1%	1%	1%	1%
Sobretasa bomberil	1,899	2,378	2,386	2,169	2,496	25%	0%	-9%	15%	0%	0%	0%	0%	0%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	1,144	-	7,977	1,233	3,666	-100%	0%	-85%	197%	0%	0%	1%	0%	0%
Tasa pro deporte y recreación	0	-	1,678	2,500	2,234	-100%	0%	49%	-11%	0%	0%	0%	0%	0%
Ingresos no tributarios	596,795	640,052	693,669	866,560	978,183	7%	8%	25%	13%	81%	80%	78%	80%	80%
Otros ingresos no tributarios	10,513	14,151	20,684	22,690	24,059	35%	46%	10%	6%	1%	2%	2%	2%	2%
Contribuciones	2,498	3,238	4,957	8,213	5,039	30%	53%	66%	-39%	0%	0%	1%	1%	0%
Multas, sanciones e intereses de mora	3,796	4,885	6,816	5,977	7,448	29%	40%	-12%	25%	1%	1%	1%	1%	1%
Tasas y derechos administrativos	1,357	2,291	3,876	2,030	4,602	69%	69%	-48%	127%	0%	0%	0%	0%	0%
Venta de bienes y servicios	1	206	173	133	199	28913%	-16%	-23%	49%	0%	0%	0%	0%	0%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	2,862	3,531	4,862	6,338	6,772	23%	38%	30%	7%	0%	0%	1%	1%	1%
Transferencias corrientes	586,282	625,901	672,984	843,870	954,124	7%	8%	25%	13%	80%	79%	75%	78%	78%
Sistema General de Participación	387,461	409,520	416,717	477,720	596,895	6%	2%	15%	25%	53%	51%	47%	44%	49%
Participaciones distintas del SGP	1,605	2,397	2,564	4,605	5,532	49%	7%	80%	20%	0%	0%	0%	0%	0%
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	-	-	-	1,191	-	0%	0%	0%	-100%	0%	0%	0%	0%	0%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	197,216	213,984	253,703	360,354	351,697	9%	19%	42%	-2%	27%	27%	28%	33%	29%
Ingresos Corriente	733,488	796,482	891,680	1,081,756	1,226,035	9%	12%	21%	13%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente Ejecución Presupuestal

2.2. Histórico de Recursos de capital

El total de recursos de capital al cierre de la vigencia 2024 fue de 59,295 disminuyendo en un -54% con respecto a la vigencia 2023,

Tabla 2 Recursos de Capital

Cifra en Millones de pesos \$

Concepto	Vigencia					Variación Real				Composición				
	2020	2021	2022	2023	2024	2021/2020	2022/2021	2023/2022	2024/2023	2020	2021	2022	2023	2024
Disposición de activos	-	-	-	230	15	0%	0%	0%	-93%	0%	0%	0%	0%	0%
Recursos de crédito interno	-	-	-	29,620	1,756	0%	0%	0%	-94%	0%	0%	0%	23%	3%
Reintegros	64	974	527	3,736	1,013	1433%	-46%	609%	-73%	0%	1%	1%	3%	2%
Rendimientos financieros	2,698	417	3,116	7,356	6,189	-85%	647%	136%	-16%	6%	0%	3%	6%	10%
retiro FONPET	1,025	415	932	851	-	-59%	124%	-9%	-100%	2%	0%	1%	1%	0%
Recursos del Balance	43,983	83,956	86,066	86,148	50,322	91%	3%	0%	-42%	92%	98%	95%	67%	85%
Cancelación reservas	1,214	3,719	91	202	486	206%	-98%	122%	141%	3%	4%	0%	0%	1%
Superávit fiscal	42,769	80,237	85,975	85,946	49,836	88%	7%	0%	-42%	90%	94%	95%	67%	84%
Total Recursos del Balance	47,770	85,763	90,640	127,940	59,295	80%	6%	41%	-54%	100%	100%	100%	100%	100%



2.3 Históricos de Gastos

Los gastos totales del municipio de Valledupar para la vigencia 2024 sumaron \$1,249,174 millones los gastos de funcionamiento representan un 8% en promedio y el servicio a la deuda el 2% y el proyecto de inversión corresponde al 80% respecto al presupuesto total de gastos para las vigencias 2020 al 2024.

Tabla 3 Gastos Totales 2020-2024
Cifras en millones de pesos \$

Concepto	Vigencia					Variación Real				Composición				
	2020	2021	2022	2023	2024	2021 / 2020	2022 / 2021	2023 / 2022	2024 / 2023	2020	2021	2022	2023	2024
FUNCIONAMIENTO	60,548	62,881	74,763	86,556	102,247	4%	19%	16%	18%	9%	8%	8%	8%	8%
SERVICIO DE LA DEUDA	12,262	14,046	21,643	24,829	21,511	15%	54%	15%	-13%	2%	2%	2%	2%	2%
INVERSION	616,277	749,929	798,108	1,025,421	1,125,416	22%	6%	28%	10%	89%	91%	89%	90%	90%
TOTAL	689,086	826,856	894,513	1,136,806	1,249,174	20%	8%	27%	10%	100%	100%	100%	100%	100%

2.3.1 Gastos de Funcionamiento

En el periodo proyectado los gastos de funcionamiento tienen un promedio del 8% del total de los gastos del ente territorial de los cuales a los gastos de personal le corresponde el 36%. En relación al índice de la Ley 617 de 2000 está presupuestado el 46% de los Ingresos corrientes de libre destinación.

Tabla 4 Gastos de Funcionamiento 2020-2024
Cifra en Millones de pesos \$

Cifras en millones de pesos Concepto	Vigencia					VARIACION REAL				Composición				
	2020	2021	2022	2023	2024	2021/2020	2022/2021	2023/2022	2024/2023	2020	2021	2022	2023	2024
GASTO PERSONAL DE	20,499	22,416	26,321	29,832	37,053	9%	17%	13%	24%	34%	36%	35%	34%	36%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO	12,565	16,286	18,567	21,881	24,905	30%	14%	18%	14%	21%	26%	25%	25%	24%
TRANSFERENCIAS CORRIENTE	25,662	23,168	28,859	32,706	39,936	-10%	25%	13%	22%	42%	37%	39%	38%	38%
DISMINUCION DEL PASIVO	1,822	1,011	1,015	2,134	1,999	-45%	0%	110%	-6%	3%	2%	1%	2%	2%
TOTAL	60,548	62,881	74,763	86,553	103,893	4%	19%	16%	20%	100%	100%	100%	100%	100%

2.3.2 Servicio de la Deuda

Se relaciona a continuación el servicio de la deuda (Intereses y Amortización) para el período 2020 al 2024 y su variación en las amortizaciones se debe a abono a capital realizado en los créditos del acuerdo de Reestructuración de pasivos realizadas en las vigencias 2022 y 2023 así:

Tabla 5 créditos entidades financieras 2024
Cifras en millones de pesos

Concepto	Vigencia					VARIACION REAL				Composición				
	2020	2021	2022	2023	2024	2021/2020	2022/2021	2023/2022	2024/2023	2020	2021	2022	2023	2024
Amortización	5,757	4,411	8,012	13,310	12,838	-23%	82%	66%	-4%	44%	36%	57%	61%	52%
Intereses	7,287	7,850	6,034	8,333	11,990	8%	-23%	38%	44%	56%	64%	43%	39%	48%
Total	13,044	12,262	14,046	21,643	24,829	-6%	15%	54%	15%	100%	100%	100%	100%	100%



2.3.3 Gastos de Inversión

La inversión en el Municipio de Valledupar ha tenido incremento en la totalidad de los mismos en la participación de los gastos totales para el periodo proyectado presenta una participación del 90% en promedio sobre el total de los gastos de la entidad; esto permitirá garantizar los recursos para lograr alcanzar unos altos niveles de inversión en la ciudad de Valledupar.

El promedio de crecimiento anual sobre el gasto de inversión se proyectó en un 10% y permitirá financiar el gasto social en el Municipio de Valledupar.

En El siguiente tabla se detallan la inversión desde la vigencia 2020 por sectores de inversión:

Tabla 6 Inversión 2020-2024 por Sectores
Cifras en millones de pesos \$

Sector	Vigencia					VARIACION REAL				Composición				
	2020	2021	2022	2023	2024	2021/2020	2022/2021	2023/2022	2024/2023	2020	2021	2022	2023	2024
Agricultura Y Desarrollo Rural	153	-	610	620	100	-100%	0%	1%	-84%	0%	0%	0%	0%	0%
Ambiente Y Desarrollo Sostenible	-	2,056	1,229	1,412	1,574	0%	-	15%	11%	0%	0%	0%	0%	0%
Comercio, Industria Y Turismo	188	365	6,168	40,961	22,104	94%	1589%	564%	-46%	0%	0%	1%	4%	2%
Cultura	2,785	6,147	6,758	8,544	6,633	121%	10%	26%	-22%	0%	1%	1%	1%	1%
Deporte Y Recreación	2,143	2,324	19,011	10,622	14,384	8%	718%	-44%	35%	0%	0%	2%	1%	1%
Déficit	3,645	-	-	-	-	-100%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%
Educación	256,952	272,143	286,592	330,680	394,485	6%	5%	15%	19%	42%	36%	36%	32%	35%
Gobierno Territorial	15,631	17,454	33,436	51,696	37,143	12%	92%	55%	-28%	3%	2%	4%	5%	3%
Inclusión Social Y Reconciliación	5,599	7,565	13,275	17,141	17,734	35%	75%	29%	3%	1%	1%	2%	2%	2%
Información Estadística	-	-	1,225	1,854	304	0%	0%	51%	-84%	0%	0%	0%	0%	0%
Justicia Y Del Derecho	48	-	352	553	861	-100%	0%	57%	56%	0%	0%	0%	0%	0%
Minas Y Energía	20,688	22,608	21,776	14,687	48,862	9%	-4%	-33%	233%	3%	3%	3%	1%	4%
Salud Y Protección Social	287,277	334,161	382,205	462,416	530,786	16%	14%	21%	15%	47%	45%	48%	45%	47%
Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	-	-	134	-	320	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Trabajo	577	342	380	497	-	-41%	11%	31%	-100%	0%	0%	0%	0%	0%
Transporte	6,951	9,505	6,101	58,841	25,529	37%	36%	865%	-57%	1%	1%	1%	6%	2%
Vivienda, Ciudad Y Territorio	13,639	75,259	21,345	24,897	24,596	452%	72%	17%	-1%	2%	10%	3%	2%	2%
Total	616,277	749,929	800,596	1,025,421	1,125,416	22%	7%	28%	10%	100%	100%	100%	100%	100%

2.3.4 Indicador de Ley 617 del 2000

En la siguiente tabla se relacionan el cumplimiento de la ley 617 de 2000 durante la vigencia 2020 al 2023:

Tabla 7 Indicador de Cumplimiento Ley 617 Vigencia 2020-2024

Cifras en millones de pesos \$

CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024
1. ICLD base para ley 617 de 2000	92,911	111,801	131,797	148,023	161,098
2. Gastos base para Ley 617 de 2000	39,036	44,750	53,910	62,420	73,816
3. Relación GF/ICLD	42%	40%	41%	42%	46%
4. Límite establecido por la Ley 617	65%	65%	65%	65%	65%
Si Cumple	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



CAPÍTULO 3. RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Este capítulo detalla la gestión fiscal de ingresos y gastos del Municipio de Valledupar, así como el cumplimiento de los indicadores fiscales de Ley en materia de responsabilidad, sostenibilidad y solvencia fiscal del ente territorial al cerrar la vigencia 2024, especialmente la meta de superávit primario. También el seguimiento financiero del Plan de Desarrollo y el estado de la deuda pública con sus perfiles crediticios y calificaciones de riesgo. La situación presupuestal al cierre de la vigencia 2024, muestra un superávit fiscal bruto de 72,890 millones, resultado de la variación positiva en los ingresos en proporción superior a la variación que presentan los gastos. La gestión responsable y eficiente le permitió al Municipio de Valledupar, durante la vigencia 2023, cumplir con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo "Valledupar en Orden 2020-2023", cubriendo sus gastos de funcionamiento, honrando el servicio a la deuda y los demás compromisos adquiridos.

Además, los indicadores de sostenibilidad del gasto y de la deuda definidos en la Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, así como las calificaciones de riesgo emitidas con relación a la deuda pública, nos muestran un manejo fiscal solvente y sostenible. Convivencia, entre otros.

3.1 Resultados fiscales vigencia 2024

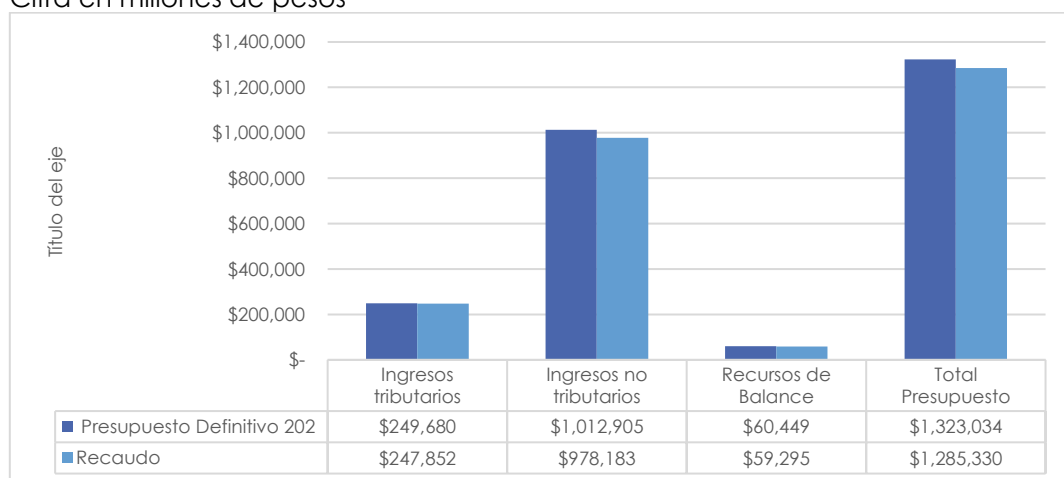
Se presenta a continuación un análisis de los ingresos y los gastos durante la vigencia 2024, comparando primero el valor del presupuesto ejecutado frente al presupuesto definitivo del año 2023, para luego realizar un comparativo entre los valores ejecutados en las vigencias 2023, 2024 y sus respectivas variaciones.

3.1.1 Ingresos

Para la vigencia 2024 presentó una variación del 23% en la ejecución de los ingresos totales con respecto a la vigencia 2023. La ejecución para la vigencia ascendió a \$1,285,330 millones, con una composición de 95% de ingresos corrientes y 5% de recursos de capital. Dentro de los ingresos corrientes se destaca el crecimiento de los ingresos tributarios a una tasa del 9% producto de la buena gestión de la Secretaría de Hacienda en su función de recaudo, incluso, en condiciones de incertidumbre económica como el incremento de la inflación, el aumento sostenido de las tasas de interés, y los acontecimientos propios de la economía nacional, en medio del cambio de gobierno. Dentro de los ingresos corrientes no tributarios se destacan las transferencias nacionales.

Ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2024

Cifra en millones de pesos





3.1.1.1 Ingresos Corriente

Los ingresos corrientes en la vigencia 2024 sumaron \$1,226,035,436,283, correspondiente al 95% de los ingresos totales. Con relación al presupuesto definitivo, los ingresos corrientes ejecutados presentan una ejecución de 97.11%.

La ejecución de los ingresos corrientes estuvo determinada en mayor proporción por los ingresos no tributarios que representaron el 79.78% de los mismos, seguido por los ingresos tributarios, cuya participación fue de 20.22%. Para el 2024, los ingresos tributarios registraron un nivel de ejecución de 99.27%. Cabe destacar el cumplimiento de la ejecución del impuesto predial unificado con un 105.58%. Se resalta un excelente nivel de recaudo de los impuestos indirectos, los cuales tuvieron una participación en la ejecución de los ingresos tributarios del 14,78% y un porcentaje de cumplimiento de ejecución del 97.03%. Dentro del componente de ingresos corrientes, se destaca la ejecución de industria y comercio que alcanzó un cumplimiento del 101.54% y una participación dentro del total de 6.76% y la sobretasa de la gasolina con un cumplimiento del 93.32% y una participación del 1.17%. Se destaca también el buen comportamiento de los ingresos por impuesto de delineación, estampillas y tasa pro deporte y recreación cuyos cumplimientos respecto al presupuesto definitivo.

Análisis detallado cuantitativo y cualitativo del comportamiento de las rentas en la vigencia anterior, y los efectos de los resultados sobre el marco fiscal de mediano plazo.

Conforme a la información producida por el Municipio, se analiza la composición de los Ingresos, estructura que permite visualizar hasta donde se tiene independencia para la consecución de los recursos y por tanto autonomía para la orientación del gasto. El municipio de Valledupar disminuyó la composición de ingresos tributarios en un 2%

Por su parte, los ingresos no tributarios presentan un nivel de ejecución de 96.57%. Dentro de los cuales se destacan las transferencias del sistema general de participaciones para los sectores de educación, salud, propósito general, agua potable y saneamiento y alimentación escolar.

Tabla 8 Composición Ingresos corriente a diciembre de 2024
Cifras en millones de pesos (\$)

concepto	Presupuesto Definitivo 2024	presupuesto Ejecutado 2024	% cumplimiento	% participación
Total Ingresos Tributarios	249,680	247,852	99%	20%
Impuesto Directo	62,907	66,627	106%	5%
Impuesto Predial Unificado	46,567	49,168	106%	4%
Sobretasa Al Medio Ambiente	16,340	17,460	107%	1%
Impuesto Indirecto	186,773	181,225	97%	15%
Delineación urbana	1,106	1,312	119%	0%
Estampilla	16,298	16,389	101%	1%
Impuesto complementario de avisos y tableros	9,882	8,975	91%	1%
Impuesto de alumbrado público	52,516	48,522	92%	4%
Impuesto de espectáculos públicos municipal	326	285	87%	0%
Impuesto de industria y comercio	81,679	82,933	102%	7%
Publicidad exterior visual	84	31	37%	0%
Sobretasa a la gasolina	15,410	14,381	93%	1%
Sobretasa bomberil	2,418	2,496	103%	0%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	5,044	3,666	73%	0%
Tasa prodeporte y recreación	2,010	2,234	111%	0%
Ingresos no tributarios	1,012,905	978,183	97%	80%
Otros no Tributarios	23,227	24,059	104%	2%
Contribuciones	4,521	5,039	111%	0%
Multas, sanciones e intereses de mora	7,450	7,448	100%	1%



concepto	Presupuesto Definitivo 2024	presupuesto Ejecutado 2024	% cumplimiento	% participación
Tasas y derechos administrativos	3,514	4,602	131%	0%
Venta de bienes y servicios	131	199	152%	0%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	7,611	6,772	89%	1%
Transferencias corrientes	989,678	954,124	96%	78%
Sistema General de Participaciones	596,895	596,895	100%	49%
Participaciones distintas del SGP	4,332	5,532	128%	0%
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	280	-	0%	0%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	388,171	351,697	91%	29%
Total Ingresos Corriente	1,262,585	1,226,035	97%	100%

Fuente Ejecución Presupuestal

3.1.1.2 Recursos de capital

El total de recursos de capital al cierre de la vigencia 2024 fue de \$59,295 millones, con una ejecución de 98.09% frente al presupuesto definitivo. Estos recursos de capital se constituyen en mayor parte por los recursos del Superávit y en segundo lugar por los recursos del crédito.

Tabla 9 Ejecución de recursos de Capital a diciembre de 2024 (Cifra en Millones de pesos)

Cifras en millones de pesos (\$)

concepto	Presupuesto Definitivo 2024	Recaudo 2024	% cumplimiento	% participación
Disposición de activos	-	15	0%	0.03%
Recursos de crédito interno	1,756	1,756	99.98%	2.96%
Reintegros	912	1,013	111.08%	1.71%
Rendimientos financieros	5,904	6,189	104.83%	10.44%
Retiro FONPET	1,214	-	0.00%	0.00%
Recursos del Balance	50,663	50,322	99.33%	84.87%
Cancelación reservas	827	486	58.81%	0.82%
Superávit fiscal	49,836	49,836	100.00%	84.05%
total	60,449	59,295	98.09%	100.00%

3.1.1.3 Comparativo de ejecución de ingresos 2024-2023

Los ingresos totales del Municipio en la vigencia 2024 tuvieron una ejecución de \$1,285,330 millones, presentando un incremento del 6% equivalente a \$39,808 millones respecto a 2023, año en el cual los ingresos totales ascendieron a \$1,209,696 millones. Los mayores recursos ejecutados en 2024 están determinados principalmente por el incremento de los ingresos tributarios, las transferencias nacionales del sector salud.

Los ingresos corrientes tuvieron un aumento de \$144,279 millones con una variación de 13%, determinado especialmente por los ingresos tributarios, los cuales aumentaron en 15%, representados en \$32,656 millones, y los no tributarios que aumentaron \$111,623 millones correspondiente a un 13%, que debido principalmente a las mayores transferencias corrientes del Gobierno Nacional para los sectores de educación y salud y convenios entidades nacionales.

A su vez, los ingresos tributarios incrementaron en 9%, es decir, 17,185 millones. Cabe anotar que en los impuestos directos solo se contemplan el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto Predial de Vigencias Anteriores y sobretasa al medio ambiente, mientras que los demás impuestos son indirectos.

Respecto a los impuestos indirectos, el tributo más significativo es el Impuesto de Industria y Comercio cuya ejecución en 2024 ascendió a \$3,588 millones con una variación de 5% frente a 2023 cuando se ejecutaron \$79.345 millones, Este impuesto es la primera fuente de ingresos tributarios. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan en la vigencia 2024 el 54,4% del total de los ingresos conformados



principalmente por las transferencias corrientes cuya participación en este agregado fue de 72% en 2023. Cabe mencionar que dentro de estas transferencias corrientes, los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP representan el 46% del total de los ingresos y su variación respecto al 2023 fue de tan solo el 15%. Comparativamente con el 2023 los ingresos no tributarios crecieron un 13% pasando de \$833.560 millones en 2023 a \$978.183 millones en 2024.

Durante el 2024, la composición en los ingresos tributarios sufrió variaciones significativas, particularmente en los impuestos del predial e industria y comercio, los cuales impuesto predial aumento 3% y el impuesto de industria y comercio aumento 25% su participación con respecto al 2023.

Tabla 10 Ejecución de Ingresos de diciembre 2023 y 2024

Cifra en Millones de Pesos (\$)

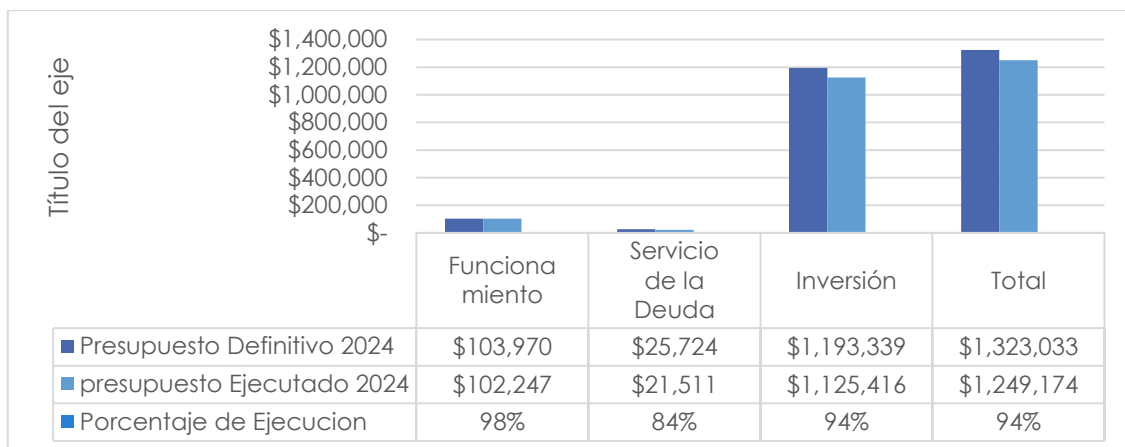
Concepto	Recaudo		Variación		% participación	
	2023	2024	\$	%	2023	2024
Ingresos Corriente	1,081,756	1,226,035	144,279	13%	89%	95%
Ingresos tributarios	215,196	247,852	32,656	15%	18%	19%
Impuesto Directo	51,752	66,627	14,876	29%	4%	5%
Impuesto Predial Unificado	38,614	49,168	10,554	27%	3%	4%
Sobretasa Al Medio Ambiente	13,138	17,460	4,322	33%	1%	1%
Impuesto Indirecto	163,444	181,225	17,780	11%	14%	14%
Delineación urbana	829	1,312	483	58%	0%	0%
Estampilla	20,632	16,389	-4,243	-21%	2%	1%
Impuesto complementario de avisos y tableros	9,551	8,975	-4,575	-6%	1%	1%
Impuesto de alumbrado público	32,897	48,522	15,625	47%	3%	4%
Impuesto de espectáculos públicos municipal	46	285	239	522%	0%	0%
Impuesto de industria y comercio	79,345	82,933	3,588	5%	7%	6%
Publicidad exterior visual	85	31	-53	-63%	0%	0%
Sobretasa a la gasolina	14,159	14,381	222	2%	1%	1%
Sobretasa bomberil	2,169	2,496	327	15%	0%	0%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	1,233	3,666	2,433	197%	0%	0%
Tasa Pro deporte y recreación	2,500	2,234	-265	-11%	0%	0%
Ingresos no tributarios	866,560	978,183	111,623	13%	72%	76%
Otros ingresos no tributarios	22,690	24,059	1,369	6%	2%	2%
Contribuciones	8,213	5,039	-3,174	-39%	1%	0%
Multas, sanciones e intereses de mora	5,977	7,448	1,471	25%	0%	1%
Tasas y derechos administrativos	2,030	4,602	2,572	127%	0%	0%
Venta de bienes y servicios	133	199	65	49%	0%	0%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	6,338	6,772	434	7%	1%	1%
Transferencias corrientes	843,870	954,124	110,254	13%	70%	74%
Sistema General de Participación	477,720	596,895	119,175	25%	39%	46%
Participaciones distintas del SGP	4,605	5,532	927	20%	0%	0%
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	1,191	-	-1,191	100%	0%	0%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	360,354	351,697	-8,657	-2%	30%	27%
Recursos de capital	127,940	59,295	-104,471	-54%	11%	5%
Disposición de activos	230	15	-215	-93%	0%	0%
Recursos de crédito interno	29,620	1,756	-27,864	-94%	2%	0%
Reintegros	3,736	1,013	-2,723	-73%	0%	0%
Rendimientos financieros	7,356	6,189	-1,167	-16%	1%	0%
Retiros FONPET	851	-	-851	100%	0%	0%
Recursos del Balance	86,148	50,322	-35,826	-42%	7%	4%
Cancelación reservas	202	486	284	141%	0%	0%
Superávit fiscal	85,946	49,836	-36,110	-42%	7%	4%
Total general	1,209,696	1,285,330	39,808	6%	100%	100%

3.1.2 Gastos



Los gastos totales del municipio de Valledupar para la vigencia 2024 sumaron 1,136,805, millones, cifra que representa un cumplimiento del 89% respecto al presupuesto definitivo para dicho año. Del monto ejecutado, el 8% corresponde a gastos de funcionamiento por 86,556 millones, el 2% al servicio de la deuda por 24,829 millones y el 90% a los gastos de inversión por 1,025,421 millones

Ejecución de gastos a diciembre 31 de 2024
Cifra en millones de pesos



3.1.2.1 Gastos de Funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento, los de personal participan con el 35%; alcanzando un nivel de ejecución presupuestal del 98.34% equivalente a \$102,247 millones, distribuidos en todas las secretarías y dependencias; la adquisición de bienes y servicios, tales como: servicios públicos, servicios de vigilancia, seguros, servicios de aseo, materiales y suministros, arrendamientos, bienestar social e incentivos, presentan un nivel de ejecución del 99,22% y participan con el 25% del total gastos de funcionamiento.

Así mismo, las transferencias corrientes durante la vigencia 2023 a las entidades públicas del orden municipal para desarrollar su misión institucional, sumadas a las transferencias de previsión y seguridad social y otras transferencias que obedecen a un mandato legal, tuvieron una participación del 28% de los gastos de funcionamiento y alcanzaron una ejecución del 94.91% respecto a su presupuesto definitivo. Por su parte, la cuenta de disminución de pasivos (cesantías parciales y cesantías definitivas).

Tabla 11 Ejecución de Gastos de Funcionamiento a diciembre de 2024

Cifra en millones de pesos (\$)

Gasto de Funcionamiento	Presupuesto Definitivo 2024	presupuesto Ejecutado 2024	% cumplimiento	% participación
Concejo	\$4,366	\$4,366	100.00%	4%
Personería	\$2,707	\$2,671	98.68%	3%
Contraloría	\$2,626	\$2,626	100.00%	3%
Gasto De Personal	\$36,085	\$35,949	99.62%	35%
Adquisición de bienes	\$25,675	\$25,653	99.92%	25%
Transferencia	\$30,066	\$28,535	94.91%	28%
Sentencias y Conciliación	\$220	\$220	100.00%	0%
Disminución Del Pasivo	\$2,226	\$2,226	100.00%	2%
Subtotal	\$103,970	\$102,247	98.34%	100%

Fuentes: Ejecución presupuestal



3.1.2.2 Servicio a la deuda

Los gastos por concepto de servicio de la Deuda Pública en la vigencia 2024, sumaron en total 21,511 millones. De ellos, un 57,69% equivalente a \$12,410 millones se destinaron a cubrir interés y un 42,31% a cubrir capital de deuda financiera. El servicio de la deuda al finalizar la vigencia 2024 representa un porcentaje de 2% para atender el servicio de la deuda interna

Cifra en millones de pesos (\$)

Servicio a la Deuda	Presupuesto Definitivo 2024	presupuesto Ejecutado 2024	% cumplimiento	% participación
Capital	10,603	9,101	85.84%	42.31%
Interés	15,121	12,410	82.07%	57.69%
Subtotal	25,724	21,511	83.62%	100.00%

Fuentes: Ejecución presupuestal

3.1.2.3 Gastos de Inversión

Durante el año 2024 se ejecutaron \$1,125,213 millones por concepto de inversión, equivalentes al 90% de los gastos totales en la vigencia. En este de inversión, es fundamental destacar que la priorización del presupuesto se enfocó en proyectos estratégicos y misionales para el Municipio con significativa participación en los sectores de Educación (35.06%), Salud (47.17%), entre otros.

Tabla 12 Ejecución de Inversión a diciembre de 2024 por Sector de Inversión

Cifra en Millones de pesos (\$)

Gastos de Inversión	Presupuesto Definitivo 2024	presupuesto Ejecutado 2024	% cumplimiento	% participación
Agricultura y desarrollo rural	100	100	100.00%	0.01%
Ambiente y desarrollo sostenible	2,087	1,574	75.41%	0.14%
Comercio, industria y turismo	22,156	22,104	99.76%	1.96%
Cultura	14,384	7,218	50.18%	0.64%
Deporte y recreación	16,243	14,384	88.55%	1.28%
Educación	397,373	394,485	99.27%	35.06%
Gobierno territorial - acuerdo de reestructuración de pasivos	6,763	3,487	51.56%	0.31%
Gobierno territorial - fondo de contingencia	17,117	2,441	14.26%	0.22%
Gobierno territorial	37,018	31,011	83.77%	2.76%
Inclusión social y reconciliación	18,096	17,734	98.00%	1.58%
Información estadística	304	304	100.00%	0.03%
Justicia y del derecho	867	861	99.31%	0.08%
Minas y energía	53,324	48,862	91.63%	4.34%
Salud	549,074	530,786	96.67%	47.17%
Tecnología de la Información	320	320	100.00%	0.03%
Trabajo	50	0	0.00%	0.00%
Transporte	27,387	24,944	91.08%	2.22%
Vivienda, ciudad y territorio	30,472	24,596	80.72%	2.19%
Total	1,193,136	1,125,213	94.31%	100.00%

Fuente Ejecución Presupuesto

3.1.2.3 Comparación Ejecución de Gastos 2024-2023

Los gastos totales del Municipio de Valledupar, ejecutados en la vigencia 2024 ascendieron a un monto de \$1,249,175 millones, mientras que en el año 2023 fueron de \$1,136,793 millones. Esto representa un incremento de 10% en la ejecución del gasto respecto a los compromisos derivados en la vigencia 2023; ello explicado



principalmente por el incremento en el gasto de funcionamiento, pero adicionalmente por la mayor inversión en proyectos que aportan al cumplimiento de los objetivos misionales del municipio plasmados en los programas del Plan de Desarrollo Valledupar en 2023-2027.

Tabla 13 Ejecución de Gastos a diciembre de 2024 y 2023

Cifras en millones de pesos \$

Concepto	Presupuesto ejecutado 2023	Presupuesto ejecutado 2024	Variación	% Variación	% participación
Gastos de Funcionamiento	86,543	102,247	15,704	18%	8%
Concejo	4,013	4,366	353	9%	0%
Controlaría	2,403	2,671	268	11%	0%
Personería	2,422	2,626	204	8%	0%
Gastos de personal	29,832	35,949	6,117	21%	3%
Adquisición de Bienes y Servicio	21,881	25,653	3,772	17%	2%
Transferencias Corriente	23,532	28,535	5,003	21%	2%
Sentencias y conciliaciones	323	220	-103	-32%	0%
Disminución de Pasivos	2,134	2,226	92	4%	0%
Gastos por Tributos, tasa, contribuciones	3	0	-3	-100%	0%
Servicio de la Deuda	24,828	21,511	-3,317	-13%	2%
Amortización	12,838	9,101	-3,737	-29%	1%
Intereses	11,990	12,410	420	4%	1%
Gasto de Inversión	1,025,422	1,125,416	99,994	10%	90%
Agricultura y desarrollo rural	620	100	-520	-84%	0%
Ambiente y desarrollo sostenible	1,412	1,574	162	11%	0%
Comercio, industria y turismo	40,961	22,104	-18,857	-46%	2%
Cultura	8,544	7,218	-1,326	-16%	1%
Deporte y recreación	10,622	14,384	3,762	35%	1%
Educación	330,680	394,485	63,805	19%	32%
Gobierno territorial	27,323	3,487	-23,836	-87%	0%
Gobierno territorial - acuerdo de reestructuración de pasivos	22,976	2,441	-20,535	-89%	0%
Gobierno territorial - fondo de contingencia	1,398	31,215	29,817	2133%	2%
Inclusión social y reconciliación	17,141	17,734	593	3%	1%
Información estadística	1,854	304	-1,550	-84%	0%
Justicia y del derecho	553	861	308	56%	0%
Minas y energía	14,687	48,862	34,175	233%	4%
Salud	462,416	530,786	68,370	15%	42%
Tecnología de Información		320	320	0%	0%
Trabajo	497	-	-497	-100%	0%
Transporte	58,841	24,944	-33,897	-58%	2%
Vivienda, ciudad y territorio	24,897	24,596	-301	-1%	2%
Total	1,136,793	1,249,175	112,382	10%	100%



Es importante indicar como los gastos de inversión fueron de \$1,125,416 millones en 2024 frente a \$1,025,422 millones en 2023, reflejando un incremento del 10%. Los agregados destinados a la atención social de la ciudadanía tales como Educación, Salud, Infraestructura Física, Inclusión Social y Familia, Seguridad y Convivencia, representan la mayor destinación del gasto de inversión. En síntesis, un 90% del gasto ejecutado durante la vigencia 2024 corresponde al agregado de inversión, un 8% son gastos de funcionamiento y el 2% se destinó al servicio de la deuda. Así, de cada diez pesos que ingresan, más de nueve se destinan a inversión social, lo que es indispensable para la ejecución de importantes proyectos y programas

3.1.3 Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad

Los indicadores de Ley aquí analizados reflejan la sostenibilidad, solvencia y responsabilidad fiscal del Municipio de Valledupar en el manejo de sus finanzas. Es importante destacar que el Gobierno Nacional a través de Decretos Legislativos en el año 2020, en el marco del Estado de Emergencia originado por la pandemia del Covid 19, amplió de manera temporal (en principio) los límites de los indicadores fiscales, para dar un margen transitorio de maniobra a las entidades territoriales de modo que pudieran hacer frente a la emergencia. Posteriormente, la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30 modificó de manera definitiva los límites de los indicadores de Ley 358 de 1997, pasando de 40% a un 60% el límite de solvencia y del 80% a 100% el límite de Sostenibilidad

3.1.3.1 Indicador de Ley 617 de 2000

Dada la categoría primera del municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en la Ley 617 de 2000 corresponde al 65% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2023 la relación fue del 42,14%, cálculo que se ajusta a la autorización vigente.

Tabla 14 Cumplimiento Ley 617 del 2000

Cifra en millones de pesos (\$)

CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024
1. ICLD base para ley 617 de 2000	111,801	131,783	148,778	161.098
2. Gastos base para Ley 617 de 2000	44,750	53,872	62,695	73.816
3. Relación GF/ICLD	40.03%	40.88%	42.14%	45.82
4. Límite establecido por la Ley 617	65%	65%	65%	65%
Si Cumple	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Tabla 15 Cumplimiento del Concejo y la Personería de Ley 617 de 2000

Cifra en millones de pesos (\$)

Transferencias	Límite Legal 2022	Transf Vigencia 2022	Límite Legal 2023	Transf Vigencia 2023	Límite Legal 2024	Transf Vigencia 2024
Concejo	3,666	3,554	4,056	4,026	4,365	4,365
Si Cumple	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Personería	2,234	2,184	2,422	2,422	2,706	2,671
Si Cumple	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Calculado con los siguientes datos para el cierre de la vigencia **2024**:

Para Municipios

Número de concejales 19	DIECINUEVE CONCEJALES
Número de Sesiones 190	Ordinarias: 150_ Extraordinarias: 40__



El cumplimiento de la Contraloría Municipal de Valledupar se establece en la Ley 1416 de fecha 24 de noviembre de 2011, en el parágrafo del artículo 2 el cual estipula "A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditoría establecidas en el presente artículo"

Cifras en millones de pesos \$

Transferencias	Límite Legal 2022	Transf Vigencia 2022	Límite Legal 2023	Transf Vigencia 2023	Límite Legal 2023	Transf Vigencia 2023
Contraloría	\$ 2,124	\$ 2,124	\$ 2,402	\$ 2,402	\$ 2,625	\$ 2,625
Si Cumple	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

3.1.3.2 Indicador Ley 358 de 1997 Capacidad de Endeudamiento

El indicador de Solvencia Ley 358 de 1997 evidencia la capacidad que tiene el municipio de generar Ahorro operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas. El indicador de Solvencia presentó un incremento en 2 puntos porcentuales, pues pasó de 5% en 2023 al 7% en la vigencia 2024, ocasionado principalmente por el aumento en los intereses causados y/o pagados por la volatilidad al alza de las variables (IBR – DTF) y adicionalmente por el desembolso de los créditos con el Findeter realizados en 2023 y saldo vigencia 2024, que incrementan los intereses a pagar.

El indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997 evidencia la capacidad que tendría el municipio de cubrir con sus Ingresos Corrientes el Saldo de la Deuda.

El indicador de sostenibilidad presentó un incremento 6%, pasando del 30% en diciembre de 2023 al 36% en diciembre de 2024, debido a que el saldo de la deuda aumentó en \$9873 millones en dicho período de referencia. Este hecho corresponde a los desembolsos realizados en la vigencia 2024 de los créditos suscritos con Findeter, combinados con las amortizaciones realizadas durante el año 2024. Puede concluirse que este indicador de sostenibilidad (saldo de la deuda/ingresos corrientes) se mantiene por debajo de 100%, dando aplicación rigurosa al Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021.

Tabla 16 Comportamiento Ley de 358 de 1997 vigencias 2023-2024

Cifra en millones de pesos (\$)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2024
1	INGRESOS CORRIENTES	307,958	259,696
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71,251	83,115
3	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	236,706	176,581
4	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3%	3%
9	CALCULO INDICADORES		
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	11,990	12,410
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	91,877	92,649
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3): 1 / AO <= 60%	5%	7%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 100%	30%	36%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE



De este modo, el municipio de Valledupar mantiene su capacidad de endeudamiento autónomo, según el cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión lo requieran, previo el lleno de los requisitos que le señala la ley las operaciones de crédito público.

3.1.3.3 Indicador de Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003

Durante el periodo 2022–2024, la meta de Superávit Primario ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada periodo. Ello refleja la capacidad estructural del municipio de Valledupar, para atender los compromisos generados por la deuda adquirida.

Tabla 17 Indicador de Sostenibilidad 2023-2024

Cifras en millones de pesos \$

CONCEPTOS	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES	891,680	1,081,756	1,226,036
RECURSOS DE CAPITAL	90,640	98,320	57,539
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	74,748	86,543	102,247
GASTOS DE INVERSION	800,596	995,801	1,123,661
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	106,976	97,732	57,668
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	1283.7%	815.1%	464.7%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos			
Servicio de la Deuda por:	2022	2023	2024
Intereses	8,333	11,990	12,410

Acorde con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, la situación financiera del municipio, indica que para la vigencia 2023 y el resto del horizonte temporal del MFMP se garantiza la sostenibilidad estructural del nivel de deuda contratada y programada, en la medida en que es factible generar un superávit primario para atender el pago de los intereses generados, tras haber cubierto los gastos de funcionamiento e inversión.

3.1.4 Estado de la Deuda Pública

El saldo de la deuda pública de Valledupar al cierre del cuarto trimestre del año 2024 asciende a \$92.649 millones deuda interna. Está compuesto por obligaciones con entidades financieras.

3.1.4.1 Calificación de Riesgo

Fitch Ratings -el 6 de diciembre de 2024 afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Valledupar en 'AA-(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones



CAPITULO 4. SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO VIGENCIA 2024

Este análisis presupuestal y financiero de las entidades descentralizadas del municipio de Valledupar al cierre de la vigencia fiscal 2024, verifica su posible impacto en las proyecciones fiscales territoriales, dando así cumplimiento a la Ley 2294 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en su Artículo 325:

Artículo 325. Modifíquese el inciso primero, el literal h) y el párrafo del artículo 5 de la Ley 819 de 2003, los cuales quedarán así:

"Artículo 5. Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades territoriales. Anualmente, en los departamentos, distritos y municipios (...)

"h) El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades" (...).

Cabe anotar que las entidades descentralizadas, contribuyen con el logro de los fines del estado y su rentabilidad, en muchos casos, es de orden social. Sin embargo, la buena gestión financiera es primordial ya que se trata de los recursos que se destinan al cumplimiento de su misión. Por ello, en cumplimiento de dicha norma, este capítulo se enfoca en identificar riesgos del sector descentralizado que puedan afectar el desempeño fiscal de la administración Municipio de Valledupar.

El sector descentralizado del Municipio está conformado por 7 entidades, cinco empresas públicas y dos establecimientos públicos. De las empresas una presta el servicio de salud, otra de servicio público de aseo, dos el sistema de transporte público de la ciudad y otra el servicio de plazas de mercado. El dos establecimientos públicos reportados es el Fondo de Vivienda e Interés Social

Tabla 18 Inventario de Entidades descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
Comercializadora Mercabastos	E.I.C.E	Abastos, Plazas de Mercados y Matadero
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	E.I.C.E	Servicios Públicos y Saneamiento básico
Terminal de Transporte de Valledupar S.A	E.I.C.E	Transporte
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA	S.AS	Transporte
ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza	E.SE.	Salud
ESTABLECIMIENTO PUBLICOS Y OTROS		
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma urbana	Establecimiento Publico	Vivienda
Instituto de Deporte, Recreación Y Actividad Física	Establecimiento Publico	Deporte

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas EDS en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO y la de Información Contable Pública a través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos



4.1 Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado municipal representaron el 11% de los recaudos corrientes del municipio, equivalente a \$129,529 millones y fueron 24% superiores frente al año anterior.

Por otra parte, los gastos fueron de \$127,423 millones, 24% más que en 2023, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$2,103 millones

El 95% de los ingresos se concentran en la empresa de servicios públicos y en el hospital. En el detalle se observa que ambas empresas tienen un resultado fiscal deficitario lo que debe llamar la atención del municipio pues representan tentativamente un riesgo para las finanzas del nivel central.

Tabla 19 Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas – Empresas

Cifra en millones de pesos

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS/ Ingresos Corrientes Administración Central
Comercializadora Mercabastos	\$57	\$104	-\$50	0%
Empresa de servicios público de Valledupar	-\$169	-\$2633	\$7,398	6%
Terminal de transporte de Valledupar S.A	-\$161	\$277	-\$178	0%
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA				0%
ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza	\$2,399	-\$3714	-\$4,214	5%
Sub total Empresas	\$2,126	-\$5,966	\$2,956	11%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO

En la estructura de ingresos de las empresas, las transferencias representaron el 8.6%, siendo el Hospital el más dependiente del municipio. En 2024 se destaca el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes de la Empresa de servicios públicos. Por otra parte, ninguna de las empresas tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 20 Indicadores Financieros de Entidad Descentralizada – Empresas

Cifra en millones de pesos

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda/ Ingresos Corrientes
Comercializadora Mercabastos	0%	0%
Empresa de servicios público de Valledupar	0%	12.2%
Terminal de transporte de Valledupar S.A	0%	6.6%
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA	0%	0
ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza	19%	0%
Sub total Empresas	8.6%	

Fuente: DAF con base en información de CUIPO

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,3 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que ninguna empresa tiene este indicador superior a \$1, de manera que en su mayoría tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento la comercializadora Mercabastos muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial, pues su pasivo representa la totalidad de su activo.



Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Municipio se estiman en \$90,073 millones, siendo la empresa de servicios públicos la que más concentra este tipo de obligaciones.

Tabla 21 Indicadores Contables de Entidades Descentralizada - Empresas

Cifra en millones de pesos

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquido/ Ingresos Totales	Saldo Deuda/ Ingresos Corrientes	margen Ebit	
Comercializadora Mercabastos	0.2	0.8	N.D.	-
Empresa de servicios público de Valledupar	0.5	0.3	14%	\$71,697
Terminal de transporte de Valledupar S.A	0	0.3	-55%	\$815
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA	0.4	1.26	-20%	\$1,285
ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza	0.4	0.3	8%	\$16,276
Sub total Empresas				\$90,073

Fuente: DAF con base en información de CUIPO

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron tanto la empresa de servicios público como la ESE mostraron rentabilidad positiva.

De acuerdo con la información reportada se requiere una constante evaluación por parte de la Alcaldía de la empresa de servicios públicos EMDUPAR y la ESE Eduardo Arredondo, la primera actualmente intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos. De acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003, las entidades descentralizadas deben ser sostenibles financieramente o de lo contrario deben analizarse para, eventualmente, ser restructuradas o liquidadas.

4.2 Entes descentralizados

Los ingresos percibidos el único establecimiento público representaron el 1% de los recaudos corrientes del municipio, equivalentes a \$2,833 millones.

Tabla 22 Resultados fiscales Establecimiento publico

Cifra en millones de pesos

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS/ Ingresos Corrientes Administración Central
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma urbana	\$2196	\$,1992	\$2,833	1%
Instituto de Deporte, Recreación Y Actividad Física				0%
Sub total Empresas	\$2196	\$,1992	\$2,833	1%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO

En la estructura de ingresos, los provenientes del nivel central de la administración representaron el 67.7% lo que denota una alta dependencia de fondo de vivienda

Tabla 23 Indicadores financieros de Entidades Descentralizadas

Cifra en millones de pesos

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda/ Ingresos Corrientes
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma urbana	67.7%	0
Instituto de Deporte, Recreación Y Actividad Física		
Sub total Empresas	67.7%	0

Fuente: DAF con base en información de CUIPO



Por otra parte, al cierre de 2024 no mostró algún nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes ni se reportó calificación de riesgo crediticio vigente.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran que el fondo no tendría problemas de liquidez, no se reportaron pasivos contingentes.

Tabla 24 Indicadores Contables de la Entidades Descentralizada

Cifra en millones de pesos

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	liquidez Activos Liquido/ Ingresos Totales	Endeudamiento Saldo Deuda/ Ingresos Corrientes	
Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma urbana	9.9%	0,0	0
Instituto de Deporte, Recreación Y Actividad Física			
Sub total Empresas			

Fuente: DAF con base en información de CUIPO

De acuerdo con la información reportada no se observan riesgos financieros de conformidad con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003, del fondo de vivienda de interés social.



CAPITULO 5. COSTOS DE LOS ACUERDOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

El presente capítulo presenta la cuantificación del costo fiscal de los Acuerdos sancionados durante la vigencia fiscal 2024, según lo dispuesto en el literal g) del artículo 5° de la Ley 819 de 2003. Este ejercicio permite conocer la apropiación de los recursos necesarios para su cumplimiento en la vigencia actual y valorar su requerimiento presupuestal para la siguiente.

Para efectos de análisis, se considera que una norma tiene impacto fiscal cuando ordena un nuevo gasto o un monto mayor en un gasto existente o si genera una reducción del ingreso. También cuando se destina una renta, por su efecto directo de reducción en los Ingresos corrientes de libre destinación.

Así mismo, se ha considerado necesario identificar si este impacto fiscal tiene carácter transitorio o permanente. Así las cosas, en este capítulo se detallan los Acuerdos sancionados en 2024, cuyos costos fiscales ya están incorporados en el Plan Financiero. También se identifican las acciones que los despachos adelantan en función del cumplimiento de los Acuerdos, aunque en algunos casos ello no implique la utilización de recursos financieros adicionales.

5.1. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en el 2024

A continuación, se presenta el costo de los acuerdos sancionados en la vigencia 2023 con base a cálculos de la Secretaría de Hacienda Municipal. Resaltamos que previamente a la aprobación de todo Acuerdo en el Concejo, la Secretaría de Hacienda realiza un análisis técnico de viabilidad fiscal, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, norma que ordena evaluar y hacer explícito el impacto financiero y la compatibilidad con el MFMP de la entidad y sus indicadores de Ley, para cualquier proyecto de Acuerdo donde se ordene un gasto o se otorguen beneficios tributarios.

Conforme al análisis efectuado, el costo fiscal anual de los Acuerdos sancionados para la vigencia 2024 se detalla a continuación:

Tabla 25 Acuerdo Aprobado en el 2024 con Impacto Fiscal para el Municipio

NUMERO ACUERDO	FECHA	CONCEPTO	TIENE COSTO FISCAL?
ACUERDO N°001	27/02/2024	«POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO 022 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS»	SI
ACUERDO N°002	6/03/2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS , RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024"	NO
ACUERDO N°003	11/03/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA TRANFERIR A TITULO GRATUITO A LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP UN AREA DE DOS MIL METROS CUADRADOS (2000 MTS2) DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 190-199265 Y LA REFERENCIA CATASTRAL N°20-001-001-02-0355-0001-000, PARA CONSTRUIR LA SEDE DE ESTA ENTIDAD EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR»	SI
ACUERDO N°004	19/04/2025	«POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE VALLEDUPAR PARA LA CESIÓN GRATUITA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE QUE TRATA EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1995 DE 2019 Y EL DECRETO 149 DE 2020».	NO
ACUERDO N°005	19/04/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR EL RIESGO NUTRICIONAL AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2024».	SI
ACUERDO N°006	27/05/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DENOMINADO «VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO	SI
ACUERDO N°007	19/06/2024	«POR EL CUAL SE CREA EL CABILDO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES DE VALLEDUPAR, CESAR»	NO
ACUERDO N°008	12/07/2014	«POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»	NO



NUMERO ACUERDO	FECHA	CONCEPTO	TIENE COSTO FISCAL?
ACUERDO N°009	12/07/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024»	SI
ACUERDO N°010	12/07/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024, CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DE VALLEDUPAR»	NO
ACUERDO N°011	9/07/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N°047 DE 1995, SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DE VALLEDUPAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»	NO
ACUERDO N°012	9/09/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE VALLEDUPAR, PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DENOMINADO COMO SENA ETNICO, UBICADO EN LA CARRERA 42, DIAGONAL 11, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 190-217187, Y DISTINGUIDO CON LA REFERENCIA CATASTRAL N° 01-06-00-00-0242-0009-0-0000-0000.»	NO
ACUERDO N°013	9/09/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS 008 DE 2013 Y 014 DE 2021»	SI
ACUERDO N°014	20/09/2024	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA ENTIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	SI
ACUERDO N°015	23/09/2024	" POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A TRAVÉS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS A APLICAR EN LOS PERIODOS 2024 – 2027, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"	SI
ACUERDO N°016	23/09/2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024".	NO
ACUERDO N°017	11/11/2024	«POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO 001 DEL 2024 DEL ACUERDO N° 022 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 Y SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y SANCIONES TRIBUTARIAS»	SI
ACUERDO N°018	19/09/2024	«POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	SI
ACUERDO N°019	27/11/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS	SI
ACUERDO N°020	21/11/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EMITIR DECRETO COMPILATORIO DEL POT».	NO
ACUERDO N°021	26/11/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».	NO
ACUERDO N°022	27/11/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025»	SI
ACUERDO N°023	29/11/2024	«POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR».	SI
ACUERDO N°024	10/11/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE	NO
ACUERDO N°025	19/11/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, ACUERDO MUNICIPAL N°005 DE 2021»	NO
ACUERDO N°026	20/11/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE VALLEDUPAR PARA LA ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TEATRO CESAR PARA EL CENTRO DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN VALLEDUPAR «	SI
ACUERDO N°027	23/11/2024	«POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ACUERDO 022 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022»	SI

5.1.1 Vigencia futuras

Se encuentran vigentes Vigencias futuras aprobada mediante acuerdo por el Concejo en la presente vigencia fiscal las cuales se relacionan a continuación, en las cuales relacionamos los valores a afectar hasta la vigencia fiscal 2036, dejando la observación que las vigencia futuras del SEM CATASTRO se extiende hasta la vigencia fiscal 2045 y la Concesión de la Infraestructura verde hasta la vigencia 2042
Cifra en Pesos



Tabla 26 Relación de Vigencia futuras 2025-2035

Cifras en millones de pesos \$

OBJETO	TIPO DE VIGENCIA	ACUERDO	VALOR PROYECTO	FUENTES	VIGENCIA											
					2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA VIA AEROPUERTO - INTERSECCION VIA NUEVA VALLEDUPAR LA PAZ - CRA 4 CON CALLE 44, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	ORDINARIA	Acuerdo 2 del 24 de febrero de 2025	55,000	Crédito	27,500	22,550	4,950	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA CALLE 16 DESDE LA GLORIETA DEL BATAILLÓN - ANILLO VIAL INCLUYE LA CARRERA 42 HASTA LA DIAGONAL 11K EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	ORDINARIA	Acuerdo 2 del 24 de febrero de 2026	35,000	Crédito	17,500	14,350	3,150	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL DE LA CARRERA 38 COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 1 Y LA DIAGONAL 10 N EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ORDINARIA	Acuerdo 2 del 24 de febrero de 2027	19,501	Crédito	7,601	950	950	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				ICLD	0	9,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPLEMENTACION Y DESARROLLO INTEGRAL DEL CATASTRO MULTIPROPOSITO A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	EXCEPCIONAL	Acuerdo 4 del 24 de febrero de 2027	402,121	ICLD	0	10,465	10,040	14,562	15,108	15,686	16,804	16,941	17,622	18,343	19,104	19,909
MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA YE DE LOS CORAZONES - LAS RAICES - ALTO DE LA VUELTA - BADILOEN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 20250000022185	ORDINARIA	Acuerdo 6 del 12 de mayo de 2025	3,658	Crédito	3,654	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			5,499	Crédito	925	4,574	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR BPIN N° 20250000022146	ORDINARIA	Acuerdo 6 del 12 de mayo de 2025	41,343	crédito	20,671	16,951	3,721	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA I DEL CORREGIMIENTO DE MARIANGOLA MUNICIPAL	ORDINARIA	Acuerdo 6 del 12 de mayo de 2025	10,148	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	7,607	2,541	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA POBLACION VULNERABLE (SEGUNDA ETAPA),	ORDINARIA	Acuerdo 7 del 23 de julio de 2025	2,340	Convenio Min Vivienda	936	1,404	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			2,668	ICLD	1,067	1,601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE CUENCAS HIDRICAS, AREAS Y ZONAS VERDES" Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA RETRIBUIR EL PROYECTO, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.	EXCEPCIONAL	Acuerdo 10 del 26 de agosto de 2025	234,813		0	10,164	9,895	10,446	11,029	11,646	12,300	12,993	13,726	14,503	15,325	16,195
			195,814	ICLD	0	7,479	7,942	8,435	8,958	9,513	10,103	10,730	11,395	12,101	12,852	13,648
			38,998	1% Recursos Hídricos	0	2,685	1,952	2,011	2,071	2,134	2,198	2,263	2,331	2,401	2,473	2,548
TOTAL VIGENCIA FUTURA			812,089	-	87,460	94,553	33,706	25,008	26,137	27,332	29,104	29,934	31,349	32,846	34,429	36,104

5.1.2 Rentas con Destinación Específica Por Ley o Acuerdo Municipal

En la siguiente tabla se detallan los ingresos propios con destinación específica creados mediante acuerdos municipales:



Tabla 27 Ingresos con Destinación Específica

INGRESO (Nombre de la renta)	% DESTINACIÓN ESPECÍFICA	DESTINO	NORMA LEGAL
Sobretasa Predial	100%	BOMBEROS (Indefinido)	Acuerdo 031/2008
Tasa Pro-deporte y Recreación	100%	INDER	Acuerdo 22/2021
Impuesto de alumbrado público	100%	EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS E ILUMINACION DE VALLEDUPAR S.A.S. E.S.P.- ESTIV S.A.S E.S.P.	Acuerdo 028/96
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	100%	Fondo de Seguridad	Art. 6 de la Ley 1106/06, Decreto 399 de 2011
Estampilla Pro Cultura	100%	Cultura (Indefinido)	Ley 397 de 1997 Ley 666 de 2001 Ley 2070 de 2020, Art 15 Acuerdo 016/04
Estampilla Pro Anciano	100%	Bienestar Adulto Mayor (Indefinido)	Ley 1850 de 2017, Ley 1276 de 2009 y Ley 687 de 2001
Espectáculos públicos	100%	INDER	Ley 47 de 1968; Ley 30 de 1971; Ley 181 de 1995 art. 70 y 77.
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1%	Fondo de Prevención y atención de Desastres	Acuerdo 002 de 2013
1% recursos Ingresos Corrientes del libre destinacion	1%	Recursos hídricos	Ley 99 de 22-12-1993



CAPÍTULO 6. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

Este capítulo contiene la estimación del denominado "costo fiscal de las exenciones tributarias" concedidas por el Municipio de Valledupar en el período fiscal 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral e) del artículo 5° de la Ley Orgánica 819 de 2003 en materia de presupuesto y responsabilidad fiscal, en concordancia con el artículo 87 (transparencia fiscal) de la Ley 788 de 2002. En primer lugar, se presenta una aproximación conceptual y normativa, de las exenciones tributarias y demás beneficios otorgados por el municipio. Seguidamente, se expone el monto de las exenciones concedidas. Por último, se muestra el impacto de los beneficios otorgados, con relación al recaudo de los ingresos tributarios

Dentro de los mecanismos que utiliza el Municipio para la reducción de la carga tributaria a cargo de los contribuyentes se diferencian dos conceptos: Exención y Descuento Tributario.

Exención: La exención en materia tributaria está asociada a la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo, pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial.

Descuento Tributario: La liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el Estatuto de Rentas Municipal para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. Esta figura está orientada a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con el tipo de impuesto



CAPÍTULO 7. PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO

7.1. Análisis de pasivos contingentes y pasivos exigibles

En este apartado cuantificaremos las obligaciones que, de acuerdo a la manera como se realiza la contabilidad de las finanzas públicas en atención a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, difieren de los compromisos presupuestales generados por la prestación de bienes y servicios en la respectiva vigencia, y por tanto tiene una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales.

Los pasivos que se tienen en cuenta en este capítulo son los contingentes. El pasivo contingente corresponde a obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos y se pueden dividir entre explícitos e implícitos. Son explícitos cuando hacen referencia, por ejemplo, a garantías directas otorgadas por los gobiernos, o implícitos, cuando se trata de las obligaciones que se generan en la función general del gobierno como ente responsable del bienestar general del sistema.

7.2. Pasivos Contingentes

El Municipio de Valledupar tiene identificados obligaciones contingentes originadas en a) Sentencias y Conciliaciones y b) Operaciones de crédito público, tal como se refleja en las estimaciones efectuadas con ocasión de la Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y establece algunas directrices respecto al tratamiento de los pasivos contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP.

La administración pública en el desarrollo de sus funciones, está expuesta a una serie de obligaciones condicionadas a hechos futuros, que están al margen del presupuesto público principalmente por su característica de exigibilidad incierta.

Es decir, dichas obligaciones pueden o no llegar a ser exigibles según ocurran o no determinados hechos. Estos son los llamados Pasivos Contingentes, los cuales juegan un papel cada vez más importante dentro del proceso de planeación, ejecución y control financiero de las entidades públicas y privadas. El impacto adverso de estos pasivos sobre la estabilidad financiera, acompañada de la incertidumbre que se genera sobre los procesos de planeación presupuestal, son factores de riesgo que inciden directamente en el logro de los objetivos propuestos. Estos pasivos se clasifican en explícitos e implícitos.

Los pasivos contingentes explícitos se definen como obligaciones de naturaleza legal, que sólo se hacen efectivas ante la ocurrencia de ciertos eventos específicos y previamente pactados. Su reconocimiento tiene como propósito principal cubrir, parcial o totalmente, riesgos asociados a la probabilidad de ocurrencia de los mismos.

En tal sentido, involucran obligaciones concretas generadas por las leyes o por contratos como por ejemplo las garantías otorgadas por las administraciones a operaciones de crédito, inversiones privadas, operaciones comerciales, garantías otorgadas en contratos de concesiones, garantías en operaciones cambiarias y sistemas de seguros de los gobiernos.

Entre tanto, los Pasivos contingentes implícitos hacen referencia a cargas que, de no asumirse, tendrían un costo significativamente alto en términos no sólo económicos sino también sociales. Por tal situación, deben ser asumidos por la



administración pública bien sea por aspectos políticos o morales, dado su carácter de órgano rector del bienestar económico y social de la comunidad administrada.

Conforme lo anterior, presentamos la valoración de las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, que pueden tener un efecto negativo importante sobre las finanzas públicas del Municipio de Valledupar. Estos pasivos son de carácter explícito y de acuerdo con el marco normativo dispuesto en la Ley 819 de 2003 se clasifican en:

- a) obligaciones contingentes judiciales (sentencias y conciliaciones),
- b) obligaciones contingentes en contratos administrativos, y
- c) obligaciones contingentes en operaciones de crédito público.

7.2.1 Pasivos Contingentes Judiciales

Se trata de aquellas demandas o actos legales en contra del Municipio que implica riesgo de pérdida y, por lo tanto, la probabilidad de una erogación monetaria. Con el fin de generar una adecuada valoración del contingente más representativa del Municipio, la oficina de Jurídica reporta contingencias por valor de **\$152,719,406,346.89**, es menester aclarar que la oficina asesora Jurídica, después de realizar un estudio minucioso de los procesos judiciales que cursan contra el Municipio de Valledupar y haciendo un comparativo con los informes entregados por los apoderados judiciales del ente territorial, pudimos percibir y actualizar las cuantías de los procesos Judiciales en casos puntuales tales como se presentan Contingencias Judiciales por tipo de proceso:

Tabla 28 Estimación de las Contingencias por tipo de proceso

MEDIO DE CONTROL	PROCESOS RIESGO ALTO	CUANTIA RIESGO ALTO	PROCESOS RIESGO MEDIO	CUANTIA RIESGO MEDIO	PROCESOS RIESGO BAJO	CUANTIA RIESGO BAJO	TOTAL PROCESOS	CUANTIAS
ACCION DE CUMPLIMIENTO	1	\$ -	32	\$ -	1	\$ -	34	\$ -
ACCION POPULAR	31	\$ -	19	\$ -	11	\$ -	61	\$ -
AMBIENTAL	1	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
COBRO COACTIVO	2	\$ -	1	\$ -	1	\$ -	4	\$ -
COBRO COACTIVO CCPP No. 342-2023	1	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
COBRO COACTIVO CCPP No. 358-2022	1	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
COBRO PERSUASIVO	1	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
CONFLICTO DE COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	-	\$ -	1	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
CONTRACTUAL	4	\$ 2.761.976.296,00	9	\$ 3.491.960.750,00	4	\$ 1.537.227.144,00	17	\$ 7.791.164.190,00
CUOTAS PARTES PENSIONALES	-	\$ -	1	\$ 50.483.026,00	-	\$ -	1	\$ 50.483.026,00
EJECUTIVO	4	\$ 309.917.566,00	5	\$ 616.797.340,44	1	\$ 116.648.028,00	10	\$ 1.043.362.934,44
EJECUTIVO LABORAL	1	\$ 23.024.820,00	-	\$ -	1	\$ 3.056.223,00	2	\$ 26.081.043,00
EJECUTIVO SINGULAR	1	\$ 182.358.594,00	-	\$ -	-	\$ -	1	\$ 182.358.594,00
EJECUTIVO SINGULAR ANEXO A NUL Y REST DEL DER	-	\$ -	1	\$ 20.156.963,00	-	\$ -	1	\$ 20.156.963,00
EXPROPIACION	-	\$ -	1	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
EXPROPIACIÓN	-	\$ -	1	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
LESIVIDAD	1	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
NULY REST DEL DERECHO	3	\$ 26.634.200,00	694	\$ 31.351.918.877,42	7	\$ -	704	\$ 31.378.553.077,42
NULIDAD ELECTORAL	-	\$ -	1	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
NULIDAD SIMPLE	2	\$ -	16	\$ -	7	\$ -	25	\$ -
NULIDAD SIMPLE -ACCION DE LESIVIDAD	-	\$ -	1	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
NULIDAD Y REST DEL DERECHO	-	\$ -	61	\$ 1.300.256.418,00	2	\$ 10.975.324,00	63	\$ 1.311.231.742,00
ORDINARIO LABORAL	66	\$ 1.663.231.586,00	7	\$ 604.000.000,00	-	\$ -	73	\$ 2.267.231.586,00
PERTENENCIA	-	\$ -	-	\$ -	1	\$ -	1	\$ -
PLIEGO DE CARGOS	1	\$ -	1	\$ -	-	\$ -	2	\$ -
POR VERIFICAR	-	\$ -	1	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	-	\$ -	-	\$ -	1	\$ -	1	\$ -
REIVINDICATORIO	1	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
REPARACION DIRECTA	86	\$ 33.626.779.423,00	143	\$ 34.409.362.978,08	140	\$ 40.527.951.345,95	369	\$ 108.564.093.747,03
RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE	-	\$ -	51	\$ -	-	\$ -	51	\$ -
SANCIONATORIO	31	\$ 84.689.444,00	3	\$ -	1	\$ -	35	\$ 84.689.444,00
VERBAL	-	\$ -	1	\$ -	-	\$ -	1	\$ -
TOTAL	238	\$ 38.678.611.929,00	1051	\$ 71.844.936.352,94	178	\$ 42.195.858.064,95	1468	\$ 152.719.406.346,89

Fuente: Oficina Asesora de asuntos Jurídicos

Es importante señalar que los procesos iniciados antes del 2014 están financiados con recursos del Fondo de Contingencias, creado con la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Los procesos han disminuido un 45% por fallos a favor de la administración como RADICADO: 20001-23-33-000-2019-00324-00 (71.737) REPARACION DIRECTA DEMANDANTE: SOCIEDAD COMERCIAL O.G.B. S.C.S. CUANTÍA: \$42.102.896.600, DECISIÓN: REVOCA FALLO DEL TRIBUNAL Y DECLARA CADUCIDAD RELEVANCIA: SEGURIDAD JURÍDICA FRENTE A DEMANDAS EXTEMPORÁNEA.

EXPEDIENTE: 20001-23-39-000-2016-00160-00 (71.930) ACCION DE GRUPO, DEMANDANTES: HERNANDO ELÍAS DANGOND LOZANO Y OTROS, CUANTÍA:



\$54.653.684.147 y DECISIÓN: CONFIRMA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DE GRUPO
RELEVANCIA: CLARIFICACIÓN SOBRE APLICACIÓN DEL TÉRMINO DE CADUCIDAD.

7.2.2. Pasivos Contingentes en Contratos Administrativos

Los pasivos contingentes por contratos administrativos se originan por el otorgamiento de garantías explícitas a favor de un tercero, relacionadas con proyectos cuya financiación y ejecución involucran la apropiación de recursos presupuestales de vigencias posteriores a la firma del mismo.

De acuerdo a la información reportada, a la fecha hay un contrato de concesión de alumbrado público, en donde se vislumbra una posible contingencia en el evento que el recaudo sea inferior al valor de la tasa de alumbrado público, con el fin de restablecer el equilibrio del contrato, el ingreso potencial.



CAPÍTULO 8. PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2026

El plan financiero se constituye en uno de los más importantes instrumentos de planificación y gestión financiera para las entidades territoriales, donde encontramos el programa de ingresos y gastos y sus posibilidades de financiamiento.

En el plan financiero se definen las metas máximas de pagos para efectuarse durante el año que servirán de base para desarrollar el programa anual mensualizado de caja, PAC. Es importante señalar que la base del plan financiero del sector público del orden municipal son las proyecciones efectivas de caja del ente territorial. El plan deberá ser aprobado por el Consejo de Política Económica y Fiscal del Municipio antes de la presentación del proyecto de presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones al Concejo Municipal y su revisión definitiva se hará antes del 10 de diciembre de cada año.

En el Plan Financiero encontraremos que los procesos de planificación, presupuesto seguimiento a las rentas territoriales están ligadas directamente con el fin de lograr el cumplimiento de las metas de desarrollo, mediante la definición y ejecución de programas de inversión y la definición y ejecución de políticas y acciones de ajuste financiero y presupuestal.

El presupuesto municipal deberá guardar concordancia con el contenido del Plan de Inversiones, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones, tal como se encuentra preceptuado en el Capítulo II del Título XII de la Constitución Política Colombiana.

La base legal está referenciada en el Artículo 339 de la Carta Magna, la Ley 38 de 1989 (Normas del Presupuesto General de la Nación), Ley 179 de 1994 (Modificaciones a la Ley 38 de 1989), Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), Ley 152 de 1994 (Plan de Desarrollo) y la Ley 819 de 2003 (Normas en materia de Presupuesto, responsabilidad y Transparencia Fiscal) y el acuerdo 025 de 2008.

Para el desarrollo de esta actividad será necesario conocer el estado actual de las finanzas municipales, así como los factores internos y externos que inciden en la ejecución del plan de desarrollo municipal.

A través de esta actividad se obtendrá como resultado un diagnóstico que refleje la situación de viabilidad económica-financiera y cumplimiento de las metas previstas en el plan de desarrollo municipal.

Es necesario obtener la información sobre el comportamiento que presentaron los ingresos y gastos en los últimos años, conocer la estructura de cada tributo, analizar la estructura de tarifas y crear los respectivos supuestos para cada impuesto. Con esta información se proyectarán las metas de gastos cumpliendo con la racionalización de estos en aplicación de la ley 617 de 2000, y se determinará la clase de cofinanciación que tendrán los diferentes proyectos que así lo ameritan.

8.1 Objetivos del plan financiero

- ✓ *Definir objetivos, estrategias y metas de ingresos, gastos y financiamiento del municipio de Valledupar durante la vigencia fiscal 2026.*
- ✓ *Contribuir en el proceso de saneamiento de las finanzas territoriales.*
- ✓ *Establecer las condiciones financieras que permitan avanzar hacia el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.*
- ✓ *Determinar el programa de ingresos, gastos, déficit y su financiación.*

8.2. Diagnóstico

Mediante el diagnóstico se analiza el comportamiento fiscal del municipio en los últimos años, para así tener elementos de juicio que permitan elaborar proyecciones



mitigando la incertidumbre. El diagnóstico comprende factores externos e internos; los primeros se identifican dentro del denominado macro ambiente, es decir, las condiciones políticas, económicas y culturales en las que está inmerso el Municipio.

Los factores internos existen al seno de la organización, en este caso el municipio de Valledupar, identificando como tales la capacidad de gestión, potencialidad de recaudos, demanda de recursos, y eficiencia administrativa entre otros.

Como puede inferirse en el diagnóstico hay elementos subjetivos, que también podrían llamarse afectivos, por corresponder al estado deseado; y elementos objetivos, muy cuantificables que no solo son los que permiten medir los logros, sino también evaluar la eficiencia en la consecución de recursos y uso de los mismos.

Es así como uno de los elementos objetivos en el diagnóstico se fundamenta en el análisis del comportamiento de los recursos del municipio. Para ello se ha tomado como punto de referencia los cuatro años.

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto lo más aproximado posible a la realidad municipal. Las metas financieras están supeditadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal, teniendo en cuenta el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

El presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026, se estima en la suma de

\$1,603,482,519,229.00

En el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones de Forzosa y Libre Inversión, se fijan los valores establecidos en el documento de distribución de recursos del SGP (vigencia 2025) y proyectado crecimiento del 7.8%, lo que indica una programación coherente y responsable frente a la situación fiscal.

Para la Actualización de este marco fiscal a mediano plazo se tomó como referencia el comportamiento histórico de sus operaciones financieras, además se hizo necesario proyectar los ingresos y gastos totales del municipio, utilizando como criterio para los primeros, la situación económica del municipio, estrategias de la administración municipal en política social, análisis histórico de las ejecuciones presupuestales, cuantificación de los contribuyentes del municipio y los indicadores macroeconómicos.

El Plan Financiero se proyectó para diez (10) años, con base en los parámetros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Junta Directiva del Banco de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la ley 819 de 2003 y algunas consideraciones de carácter administrativo.

En cuanto al cumplimiento de la Ley 617 del 2000, al tener los ingresos un crecimiento por inflación más el porcentaje de crecimiento de la actividad generadora del impuesto, frente a un crecimiento por inflación de los gastos se garantizaría que en cada vigencia fiscal el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación asignados a gastos de funcionamiento no superen el 48% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.



8.3 Estructura del Plan financiero

Es necesario que los objetivos, estrategias y metas establecidas en el Plan Financiero y en general en el Marco Fiscal de Mediano Plazo se lleven a un mayor nivel de desagregación, en términos de acciones y medidas específicas. Estas acciones y medidas generales deben precisarse con tiempos en un cronograma de ejecución planteado para el mediano plazo puesto que hace parte del MFMP.

Tabla 29 Plan Financiero 2026

Cifras en millones de pesos \$

Descripción	Proyección 2025	Proyecto Presupuesto 2026	Variación	Variación %	
INGRESOS TOTALES	1,393,464	1,528,732	135,267	10%	
INGRESOS CORRIENTES	1,389,593	1,527,431	137,838	10%	
TRIBUTARIOS	310,635	374,919	64,284	21%	
Impuesto Predial Unificado	61,156	86,494	25,339	41%	
Impuesto de Industria y Comercio	110,486	136,627	26,141	24%	
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	15,295	16,519	1,224	8%	
Estampillas	24,190	26,077	1,887	8%	
Impuesto de alumbrado público	56,885	59,729	2,844	5%	
Otros Ingresos Tributarios	42,624	49,473	6,849	16%	
NO TRIBUTARIOS	35,907	47,202	11,295	31%	
Contribuciones	4,599	7,975	3,376	73%	
Tasas y derechos administrativos	8,414	11,276	2,862	34%	
Multas, sanciones e intereses de mora	15,095	17,248	2,153	14%	
Venta de bienes y servicios	758	1,084	326	43%	
Participación y derechos por monopolio	7,042	9,619	2,578	37%	
TRANSFERENCIAS	1,043,051	1,105,310	62,259	6%	
Sistema General de Participaciones	678,919	725,437	46,518	7%	
Educación	382,626	412,471	29,845	8%	
Salud	225,802	237,092	11,290	5%	
Agua potable y saneamiento básico	29,710	32,027	2,317	8%	
Propósito general	36,660	39,520	2,859	8%	
Distintos de libre de destinación	36,660	39,520	2,859	8%	
Asignaciones especiales	4,122	4,328	206	5%	
Participación en impuestos	5,599	6,046	448	8%	
Participación en contribuciones	2,100	2,205	105	5%	
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	800	400	-	400	-50%
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	36,243	35,861	-	381	-1%
Resto transferencias corrientes	319,390	335,360	15,970	5%	
GASTOS TOTALES	1,502,237	1,595,104	92,867	6%	
GASTOS CORRIENTES	1,479,168	1,579,175	100,007	7%	
FUNCIONAMIENTO	111,398	129,374	17,976	16%	
Gastos de personal	38,732	47,918	9,186	24%	
Adquisición de bienes y servicios	35,855	39,555	3,700	10%	
Transferencias corrientes	35,201	39,501	4,300	12%	
Sentencias y conciliaciones	650	1,209	559	86%	
Otras transferencias corrientes	34,551	38,293	3,741	11%	
Disminución de pasivos	1,610	2,400	790	49%	
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	11,594	13,663	2,069	18%	
Gastos de personal	11,594	13,663	2,069	18%	
GASTOS DE INVERSION	1,339,334	1,410,517	71,184	5%	
Educación	455,680	486,240	30,560	7%	
Salud y protección social	567,836	599,692	31,855	6%	
Vivienda, ciudad y territorio	48,746	55,057	6,311	13%	



Descripción	Proyección 2025	Proyecto Presupuesto 2026	Variación	Variación %
Gobierno territorial	33,263	38,873	5,610	17%
Transporte	110,967	92,665	- 18,302	-16%
Inclusión social y reconciliación	20,470	23,147	2,678	13%
Deporte, recreación y cultura	17,084	13,579	- 3,504	-21%
Resto de sectores	85,289	101,264	15,976	19%
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	16,842	25,620	8,778	52%
Interna	16,842	25,620	8,778	52%
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	22,321	- 42,251	- 64,572	-289%
INGRESOS DE CAPITAL	3,872	1,301	- 2,570	-66%
Rendimientos Financieros	2,107	-	- 2,107	-100%
Retiros del FONPET	1,298	1,301	3	0%
Resto recursos de capital	466	-	- 466	-100%
GASTOS DE CAPITAL	23,069	15,929	- 7,140	-31%
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	23,069	15,929	- 7,140	-31%
Disminución de pasivos	23,069	15,929	- 7,140	-31%
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	- 19,197	- 14,628	4,569	-24%
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	- 108,772	- 66,372	42,400	-39%
FINANCIACIÓN	136,722	66,372	- 70,350	-51%
RECURSOS DEL CRÉDITO	79,248	51,000	- 28,247	-36%
Interno	79,248	51,000	- 28,247	-36%
Desembolsos	89,850	59,379	- 30,472	-34%
Amortizaciones	10,603	8,378	- 2,224	-21%
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	57,474	15,372	- 42,102	-73%
Disposición de activos	-	-	-	
BALANCE PRIMARIO				
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	11,682	6,478	- 5,204	-45%
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES				
1. RESULTADO PRESUPUESTAL				
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1,540,789	1,603,483	62,693	4%

8.3.1 Estructura de los Ingresos

En este apartado se presentan las estimaciones de ingresos que componen el Plan Financiero de la vigencia 2026. Tal como presenta la siguiente tabla, se espera que los ingresos totales estén compuestos en 95% por ingresos corrientes y en 5% en recursos de capital. El incremento de 3.97% de los recursos para la vigencia 2026, comparativamente con el Presupuesto inicial 2025, estará jalonado principalmente, por el mayor valor estimado para el Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado en los Ingresos Tributarios; los recursos de Transferencias para el sector salud y el Sistema General de Participaciones para Educación Prestación del Servicio, en el componente de Ingresos No Tributarios; los Recursos del Crédito y los Rendimientos Financieros en el agregado de Recursos de Capital.

Tabla 30 Composición Presupuesto de ingresos vigencia 2026

Cifra en millones de pesos

INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO 2026					
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2025	2026	2026/2025	2024	2025
Ingresos Corrientes	1,389,593	1,527,431	9.92%	90%	95%
Ingresos de Capital	151,197	76,052	-49.70%	10%	5%
Total Ingresos	1,540,789	1,603,483	4.07%	100%	100%



Fuente: Secretaría de hacienda

8.3.1.1 Componente el Ingreso Corriente

El total de los Ingresos Corrientes estimados para la vigencia 2026 asciende a \$1.527.431 millones, de los cuales el 25% corresponde a Ingresos Tributarios y el 75% restante a Ingresos No Tributarios. Lo que implica una mayor disponibilidad de recursos por 137,827 millones con relación a lo programado para el presupuesto de la vigencia 2025, que se traduce en un incremento total de 10%; y que en términos generales, se debe a mayores estimaciones de ingresos para el Impuesto de Industria y Comercio, el Impuesto Predial Unificado, y las Transferencias esperadas para apalancar el Sistema de salud.

Tabla 31 Composición ingresos corrientes 2026

Cifra en millones de pesos (4)

Concepto	Vigencia		Variación Real 2026/2025	Composición	
	2025	2025		2025	2026
Ingresos tributarios	310,635	374,919	21%	22%	25%
Impuesto Directo	79,333	106,853	35%	6%	7%
Impuesto Predial Unificado	61,156	86,494	41%	4%	6%
Sobretasa Al Medio Ambiente	18,178	20,359	12%	1%	1%
Impuesto Indirecto	231,302	268,066	16%	17%	18%
Delineación urbana	1,500	1,725	15%	0%	0%
Estampilla	24,190	26,077	8%	2%	2%
Impuesto complementario de avisos y tableros	8,608	12,052	40%	1%	1%
Impuesto de alumbrado público	56,885	59,729	5%	4%	4%
Impuesto de espectáculos públicos municipal	300	315	5%	0%	0%
Impuesto de industria y comercio	110,486	136,627	24%	8%	9%
Publicidad exterior visual	298	334	12%	0%	0%
Sobretasa a la gasolina	15,295	16,519	8%	1%	1%
Sobretasa bomberil	2,939	3,085	5%	0%	0%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	8,650	9,345	8%	1%	1%
Tasa pro deporte y recreación	2,151	2,258	5%	0%	0%
Ingresos no tributarios	1,078,597	1,152,133	7%	78%	75%
Otros ingresos no tributarios	35,907	47,202	31%	3%	3%
Contribuciones	5,685	9,115	60%	0%	1%
Multas, sanciones e intereses de mora	15,095	17,248	14%	1%	1%
Tasas y derechos administrativos	7,328	10,136	38%	1%	1%
Venta de bienes y servicios	758	1,084	43%	0%	0%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	7,042	9,619	37%	1%	1%
Transferencias corrientes	1,042,690	1,104,931	6%	75%	72%
Sistema General de Participación	678,919	725,437	7%	49%	48%
Participaciones distintas del SGP	7,699	8,252	7%	1%	1%
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	800	400	100%	0%	0%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	355,272	370,842	4%	26%	24%
Ingresos Corriente	1,389,232	1,527,052	10%	100%	100%

Para las actualizaciones catastrales efectuadas durante la vigencia 2024, el impuesto predial tendrá un incremento para la primera vigencia posterior a la actualización catastral. Por su parte, el incremento del impuesto para los predios no actualizados, y las incorporaciones a la base catastral estará en función del aumento del avalúo catastral decretado por el Gobierno Nacional. Finalmente, se tiene que mejorar la cultura de pago del 38% de los contribuyentes en el pago oportuno de sus obligaciones, así como las acciones que la Administración emprenderá para mejorar el recaudo.

Los Ingresos no tributarios proyectados para la vigencia 2024 ascienden a \$1.152.133 millones y presentan una variación positiva de 7%, en relación con el presupuesto de la vigencia 2025, lo cual equivale a esperar que se generen \$73,536 millones adicionales, que se deben en 6% a las mayores expectativas de recaudo por concepto de Transferencias corrientes, y el restante 2.21% por el conjunto de Resto de ingresos no tributarios



Las Transferencias corrientes aportan 1.040.872 millones , 34% del valor esperado (362,474 millones) es aportado por los Recursos ADRES SSF para la cofinanciación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- para el Régimen subsidiado, debido principalmente, a que los cambios incorporados por el Ministerio de Salud y Protección Social para actualizar e incorporar procedimientos y tecnologías de salud financiadas con recursos de la UPC, y la modificación en la metodología de legalización de los recursos de la Liquidación Mensual de Afiliados.

Por su parte, 7% del incremento en el agregado de Transferencias Corrientes se proyección por Sistema General de Participación –SGP Régimen subsidiado en función de la distribución realizada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP- para la vigencia 2024, consideraciones normativas del sector salud y el comportamiento histórico del concepto; 7% de sebe al aumento del SGP Educación Prestación servicio educativo, recursos que financian el pago de la nómina docente, y por ende, se calculan en función de la distribución realizada por el DNP para lo corrido del 2024, más un factor de extrapolación salarial proyectado

8.3.1.1 Determinación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios. Con relación a los ingresos corrientes es necesario comentar que no se pueden financiar gastos de funcionamiento con los siguientes recursos:

- Sistema General de Participaciones de forzosa inversión.
- Las rentas de destinación específica, entendiéndose por éstas las destinadas por Ley o acto administrativo a un fin determinado.
- Los recursos de participación para cofinanciar proyectos.

Los ingresos corrientes se estimaron, para la vigencia 2026, en la suma de \$263.118 millones de pesos , el cual se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla 32 Distribución de Ingresos Corrientes de Libre destinación

Cifras en millones de pesos \$

DETALLE	VALOR INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	1% RECURSOS HIDRICOS	1% FONDO GESTION RIESGO	TOTAL INGRESOS CORRIENTE
Predial Unificado	84,764	865	865	86,494
Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	16,188	165	165	16,519
Industria y Comercio	133,894	1,366	1,366	136,627
Avisos y Tableros	11,811	121	121	12,052
Publicidad Exterior Visual	327	3	3	334
Delineación y Urbanismo	1,691	17	17	1,725
Certificados Catastrales	177	2	2	181
Derechos de Transito	3,464	35	35	3,535
Sanciones Administrativas	400	4	4	408
Sanciones Tributarias	273	3	3	278
Sanciones Urbanística	28	0	0	29
Intereses moratorios	3,262	33	33	3,328
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	521	5	5	532



DETALLE	VALOR INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	1% RECURSOS HIDRICOS	1% FONDO GESTION RIESGO	TOTAL INGRESOS CORRIENTE
Participación del Impuesto sobre Vehículo Automotores	5,926	60	60	6,046
Compensación Impuesto Predial	392	4	4	400
TOTAL	263,118	2,685	2,685	268,488

8.3.1.2 Componente Recursos de Capital

Para el agregado de Recursos de capital se estima una generación de ingresos por 70,399 millones, que muestran un incremento de 7% frente al presupuesto 2024. Son 463.677 millones adicionales, sustentados principalmente, la programación de Recursos de crédito, la generación de Rendimientos financieros y la proyección de Recursos del Balance.

Tabla 33 Composición Recursos de Capital

Cifras en millones de pesos

Concepto	Vigencia		Variación Real 2026/2025	Composición	
	2025	2026		2025	2026
Disposición de activos	-	-	0%	0%	0%
Recursos de crédito interno	89,850	59,379	66%	59%	78%
Reintegros	466	-	0%	0%	0%
Rendimientos financieros	2,107	-	0%	1%	0%
retiro FONPET	1,298	1,301	100%	1%	2%
Recursos del Balance	57,474	15,372	27%	38%	20%
Cancelación reservas	4,488	-	0%	3%	0%
Superávit fiscal	52,987	15,372	29%	35%	20%
Total Recursos del Balance	151,197	76,052	50%	100%	100%

8.3.1.2.1 Recursos del Créditos

Mediante Acuerdo 014 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA ENTIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DE UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Autorícese al alcalde municipal de Valledupar para contratar empréstito hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (150.000.000.000) M/CTE o su equivalente en moneda extranjera para el momento de su utilización. Este cupo puede ser utilizado por el alcalde o por la persona que éste delegue la función de contratar para celebrar operaciones de crédito público, asimiladas y de manejo de la deuda pública, internas y/o externas, y conexas a las anteriores, con sujeción al cumplimiento de los requisitos legales.



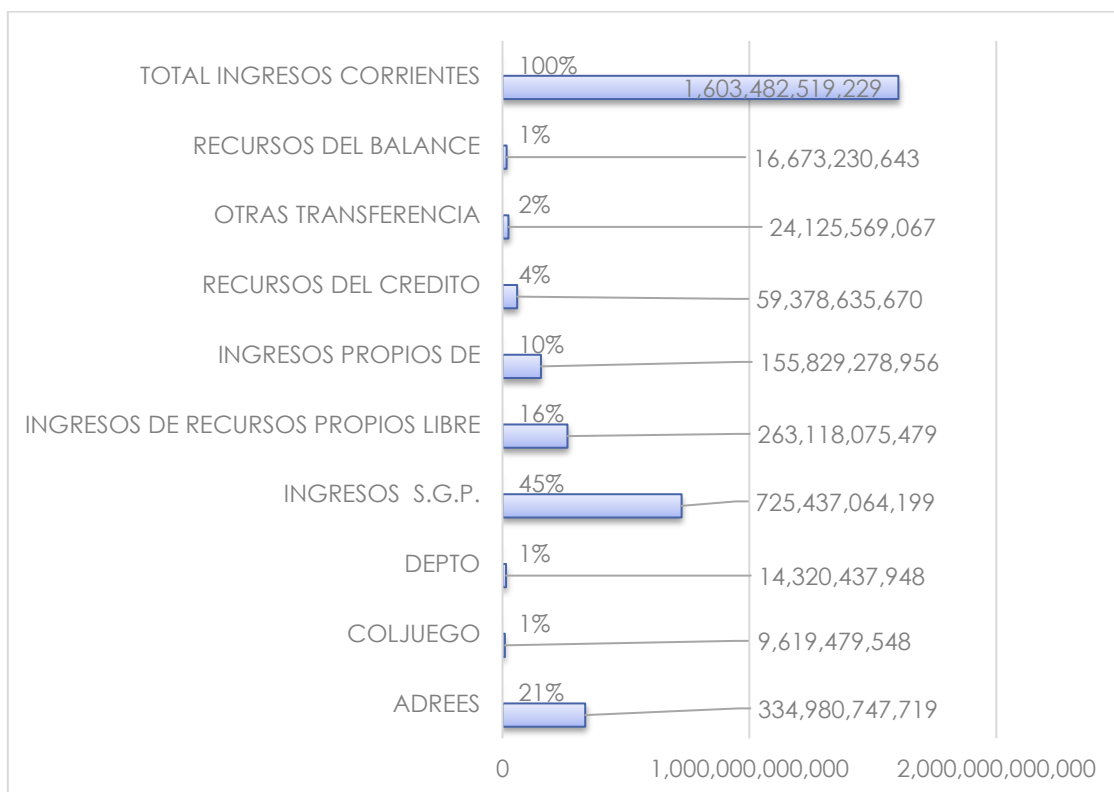
En la presente vigencia fiscal es cupo fue utilizado en los siguientes proyectos:

OBJETO	VALOR PROYECTO
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA VIA AEROPUERTO - INTERSECCION VIA NUEVA VALLEDUPAR LA PAZ - CRA 4 CON CALLE 44, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	\$54,999,573,066.00
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA CALLE 16 DESDE LA GLORIETA DEL BATALLÓN - ANILLO VIAL. INCLUYE LA CARRERA 42 HASTA LA DIAGONAL 11K EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	34,999,866,165.00
MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL DE LA CARRERA 38 COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 1 Y LA DIAGONAL 10 N EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	9,501,406,205.00
MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA YE DE LOS CORAZONES - LAS RAICES - ALTO DE LA VUELTA - BADILOEN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 202500000022185	9,156,351,040.78
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR BPIN N° 202500000022146	41,342,803,523.22
Total cupo de crédito	\$150,000,000,000.00

Igualmente fue presentado al Concejo autorización de ampliación de cupo de crédito por \$12.000. Millones de pesos que se tiene encuentra en el escenario financiero

Se proyecta desembolso para la vigencia 2026 de **CINCUENTA Y NUEVES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESICIENTOS SETENTA PESOS (\$59,378,635,670..)**

8.3.1.3 Distribución de los Ingresos Según Fuentes



8.3.2 Estructura de Los Gastos

En cuanto a gasto público se refiere, la Ley 1473 de 2011, en su Artículo 7 define que para que las entidades sean sostenibles y posean estabilidad fiscal, "el presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal". En



consecuencia, mediante el presupuesto 2025 se espera realizar un Presupuesto de gastos total por valor de 1.422.340 millones.

Asimismo, teniendo en cuenta los principios de Unidad de caja y Universalidad definidos por el Estatuto Orgánico de Presupuesto -Decreto 111 de 1996-, las disposiciones normativas en materia de Destinaciones Específicas, y las posibilidades financieras para la cobertura del Gastos de Funcionamiento y la Deuda Pública, el Presupuesto de la vigencia 2025 destinará 90% de los recursos a generar Inversión, permitiendo retribuir una mayor proporción de recursos a los habitantes y a la ciudad, y como máximo 8% para cubrir los rubros necesarios que demanda la Administración para su ejecución y operación a través del agregado de Gastos de Funcionamiento, y 2% para honrar las obligaciones financieras y la cobertura del pasivo pensional, o Deuda Pública

Tabla 34 Composición de presupuesto de gasto proyectado vigencia 2026

Cifras en millones de pesos

TOTAL GASTOS 2026					
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2025	2026	2026/2025	2025	2026
Funcionamiento	122,992	143,038	16%	8%	9%
Servicio De La Deuda	27,445	33,999	24%	2%	2%
Inversión	1,362,403	1,426,446	5%	90%	89%
Total	1,512,840	1,603,483	6%	100%	100%

9.3.2.1 Gastos de Funcionamiento

Para preservar la sostenibilidad y estabilidad fiscal de las entidades territoriales, la Ley 617 de 2000 determina un equilibrio financiero entre un porcentaje máximo del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación -ICLD-, que podrá ser destinado a cubrir los gastos de funcionamiento. Específicamente, para entidades de categoría Primera como lo es Valledupar, establece que los gastos de funcionamiento del nivel central sólo podrán ser financiados, como máximo por el 65% de los ICLD que genere. Además fija límites para transferencias a Organismos de Control, al igual que la Ley 1416 de 2010.

En el periodo proyectado, los gastos de funcionamiento tienen un promedio del **9%** del total de los gastos del ente territorial, de los cuales a los gastos de personal le corresponde el 34%. En relación al índice de la Ley 617 de 2000 está presupuestado el 45% de los Ingresos corrientes de libre destinación.

Tabla 35 Gastos de Funcionamiento 2026

Cifra en millones de pesos

GASTOS FUNCIONAMIENTO					
Concepto	Vigencia				
	2025	2026	2026/2025	2025	2025
GASTO DE PERSONAL	38,732	47,918	24%	31%	34%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	35,855	39,555	10%	29%	28%
TRANSFERENCIAS CORRIENTE	46,795	53,165	14%	38%	37%
DISMINUCION DEL PASIVO	1,610	2,400	49%	1%	2%
TOTAL	122,992	143,038	16%	100%	100%

Para cubrir el costo de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2026, se destinarán como máximo 114,436 millones, compuesta en 85% para Gastos de



funcionamiento del nivel central y 9% para transferencias a Órganos de control y un 6% funcionamiento de entes descentralizados.

El Gasto de funcionamiento de la administración Central se apropian las partidas suficientes y necesarias para pagar los gastos asociados a la nómina, bajo el supuesto de una planta de cargos cuyo tamaño permanecerá constante y ocupada al 100% en el tiempo, y demás obligaciones que se deban honrar para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la ley. Para atender el gasto de la vigencia 2026, se destinarán 38,557 millones, con una variación del 4%.

Para la proyección de la aplicación de la ley 617 de 2000 durante la vigencia 2025 sería la siguiente:

Tabla 36 Indicador de Cumplimiento Ley 617 Proyectada 2026

CONCEPTO	VALOR
INDICADOR LEY 617	
Ingresos Corrientes Libre Destinación	\$263,118,075,479
Gastos Funcionamiento Administración Central	\$105,282,708,427
Relación Gasto De Funcionamiento/ICLD	40%
Limite Ley 617 De 2000 (Municipio Primera Categoría)	65%

Las transferencias a la personería, al Concejo y la Contraloría se proyectan conforme a lo señalado a la Ley 617 del 2000, 1368/2009, 1416 de 2010 y la ley 1551/2012

Tabla 37 Distribución Gastos de Funcionamiento por Unidades Ejecutoras

ENTIDAD	VALOR
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 6,240,371,636
PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 4,473,007,283
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 2,949,866,232
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 122,329,912,404
INSTITUTO DE DEPORTE	\$ 3,588,811,864
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	\$ 3,455,600,000
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2024	\$ 143,037,569,419

9.3.2.2 Servicio de la Deuda

Acorde a lo dispuesto en la Ley 358 de 1997, Ley 549 de 1999, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 2155 de 2021, y demás normas que regulan la materia, el Presupuesto de la vigencia 2026 estima \$33.999 millones para atender los compromisos de Deuda Pública, lo que implica un incremento de 1,709 millones con respecto a lo estimado en el presupuesto 2025. Dentro de este agregado, el 100% se destinará a atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público contratado y programado

En el Servicio de la Deuda se contempla los intereses y las amortizaciones a pagarse durante período 2025 -2036, teniendo en cuenta el desembolso pendiente de la obligación contraída con FINDETER, por valor de 9,783 millones, deuda que estima terminar en la vigencia 2034, y el municipio tiene aprobado crédito por valor de 150.000 millones, de la cual se proyecta desembolsar en el primer periodo de la



vigencia 2025, razón por la cual estima pago de intereses corrientes del nuevo crédito proyectado a pagar capital des de

Se relaciona a continuación el servicio de la deuda (Intereses y Amortización) para el período 2025 al 2030 incluyendo desembolso pendiente, así:

Tabla 38 Proyecciones créditos entidades financieras 2026 - 2035

Cifras en millones de pesos \$

D3detalle	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Pago total anual (Capital)	8,378	19,725	22,420	36,108	30,572	28,785	28,785	27,374	23,143	20,362
Pago total anual (Interés)	25,620	25,724	23,636	20,523	16,538	13,305	10,167	7,029	4,276	1,753
Pago total anual (Capital + interés)	33,999	45,448	46,056	56,630	47,111	42,090	38,952	34,404	27,419	22,116

Se relaciona a continuación el detalle del servicio de la deuda (Intereses y Amortización) por entidad financiera para el período 2025

Tabla 39 Detalle de Entidades financieras 6

Cifra en millones de pesos

ENTIDADES FINANCIERAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL
Créditos Acuerdo de reestructuración	\$2,833	\$2,786	\$ 5,619
Bancolombia	\$ 1,248	\$ 498	\$ 1,746
Banco de Occidentes	\$ 224	\$ 154	\$378
Banco BBVA (Cesión Findeter)	\$ 1,362	\$ 2,134	\$3,495
Otros Créditos SGP	\$ 4,135	\$ 3,880	\$ 8,016
Banco de Occidente	\$ 1,250	\$ 870	\$ 2,120
Banco Davivienda	\$ 1,875	\$ 908	\$ 2,783
Banco BBVA	\$ 1,010	\$ 2,102	\$ 3,113
Créditos ICLD	\$1,410	\$18,954	\$ 20,364
Findeter	\$ 1,410	\$ 4,305	\$ 5,715
Nuevo Crédito	\$ -	\$ 14,649	\$ 14,649
Total	\$ 8,378	\$ 25,620	\$ 33,999

9.3.2.3 Gastos de Inversión

El resultado del estudio de la situación financiera del Municipio de Valledupar, generado a partir de la determinación rigurosa de cada uno de los componentes del MFMP y del Plan Financiero, especialmente, a través de la definición de la situación macroeconómica, las posibilidades reales de financiamiento, la programación óptima de los gastos asociados al funcionamiento y a la deuda, y el cumplimiento de las metas normativas, confluye en la determinación del monto de recursos disponibles para financiar los programas y proyectos que componen el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-. Así la inversión programada para el 2026 será de \$1,426,446 millones, monto que representa un incremento del 5% con respecto a lo contemplado en la vigencia 2025

La inversión en el Municipio de Valledupar, ha tenido incremento en la totalidad de de los gastos totales, para el periodo proyectado presenta una participación del 90%, en promedio, sobre el total de los gastos de la entidad; esto permitirá garantizar los recursos para lograr alcanzar unos altos niveles de inversión en la ciudad de Valledupar.

Al priorizar la inversión, se tuvieron en cuenta los programas y proyectos que tienen fuentes de destinación específica, así como también el nivel de inflexibilidad de parte de algunas rentas El lenguaje del Plan de Desarrollo adopta un tono innovador y acorde al Plan Nacional de Desarrollo 2023- 2027 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" visionado desde un alto sentido de justicia social y desarrollo sostenible para



las regiones. En ese orden de ideas, este Plan de Desarrollo para los vallenatos se proyecta como el más social de la historia con más del 50% de metas enfocadas a la gestión social del territorio

En el siguiente cuadro se detalla el Plan operativo anual de inversión por sectores

Tabla 40 Inversión 2025 por Sectores

Cifra en millones de pesos

INVERSION	TOTAL 2026	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	449	0%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	11,894	1%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	400	0%
CULTURA	11,121	1%
DEPORTE Y RECREACIÓN	13,579	1%
EDUCACIÓN	486,240	34%
GOBIERNO TERRITORIAL	54,802	4%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	23,147	2%
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	10,937	1%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3,240	0%
MINAS Y ENERGÍA	60,009	4%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	599,692	42%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	250	0%
TRABAJO	2,965	0%
TRANSPORTE	92,664	6%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	55,057	4%
TOTAL	\$1,426,446	100%

A continuación se detalla los gastos valor del plan operativo anual de inversiones por ejes del plan de desarrollo:

Tabla 41 Inversión Por Ejes de Plan de Desarrollo

Cifra en millones de pesos

EJES DEL PLAN DE DESARROLLO	VALOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Eje 1. Valledupar Digna Y Social Para Todos	\$653,992	46%
Eje 2. Infraestructura Para El Desarrollo Sostenible	\$693,778	49%
Eje 3. Impulso Económico Y Sostenible	\$32,518	2%
Eje 4. Gestión Eficiente Para El Desarrollo	\$46,158	3%
Total general	\$1,426,446	100%

A continuación se detalla los gastos valor del plan operativo anual de inversiones por ejes Catalizadores y habilitadores del plan de desarrollo:

Tabla 42 Detalle Inversión Plan de Desarrollo

Cifra en Millones de pesos (\$)

GASTOS DE INVERSION	Suma de TOTAL 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	653,992
101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1,105
1011. ATENCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE NNA	236
1012. PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA	136
1013. ACCIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	734
102. RECREACIÓN Y DEPORTE	13,539
1021. DEPORTE	10,556
1022. RECREACIÓN	30
1023. ACTIVIDAD FÍSICA	1,500



GASTOS DE INVERSION	Suma de TOTAL 2026
1024. ESCENARIOS DEPORTIVOS	1,453
103. FAMILIA Y COMUNIDAD VALLENATA	2,600
1031. CONVIVENCIA, COMUNICACIÓN Y JUSTICIA PARA LA FAMILIA	2,579
1032. PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EN FAMILIA	21
104. VALLEDUPAR INCLUSIVO: FORTALECIENDO CAPACIDADES	375
1041. DESARROLLO DE LA CAPACIDAD	100
1042. TRANSFORMACIÓN DE LO PÚBLICO	-
1043. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA	-
1044. GARANTÍA JURIDICA - ACCESO A LA JUSTICIA	275
105. VALLEDUPAR INCLUYENTE: PROMOVRIENDO LA DIGNIDAD ÉTNICA	215
1051. BUEN GOBIERNO	60
1052. BUEN VIVIR Y TERRITORIO	-
1053. DESARROLLO SUSTENTABLE	50
1054. IDENTIDAD CULTURAL	105
106. EQUIDAD Y GÉNERO	823
1061. CONSTRUCCIÓN DE PAZ	281
1062. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA	421
1063. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	121
107. ADULTO MAYOR	16,083
1071. BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR	10,165
1072. PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR	5,773
1073. EMPRENDEMOS Y HACEMOS PARA VIVIR BIEN	146
108. ENFOQUE DIFERENCIAL CON DIGNIDAD	637
1081. ATENCIÓN A MIGRANTES	-
1082. POBLACIÓN EN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN	637
109. VALLEDUPAR TE CUIDA	599,692
1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	590,413
1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	9,028
1093. VALLEDUPAR TERRITORIO SALUDABLE CON ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	250
110. VALLEDUPAR ACTIVA: UNIENDO VOCES TRANSFORMANDO VIDAS	275
1101. VOCES COMUNALES	275
111. VALLEDUPAR RENACE: ACOMPAÑANDO VÍCTIMAS, CONSTRUYENDO PAZ	1,145
1111. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS	645
1112. MEJORANDO EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS	-
1113. PROTECCION INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS	500
1114. DIGNIFICANDO LAS VÍCTIMAS	-
112. VALLEDUPAR EN ARMONIA: CONSTRUYENDO PAZ Y RESPETO	110
1121. CONVIVENCIA PARA CONSTRUIR PAZ Y RESPETO	110
113. VALLEDUPAR SEGURA: UNA CIUDAD SIN MIEDO	14,071
1131. INFRAESTRUCTURA SEGURA	5,740
1132. FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	8,331
114. VALLEDUPAR VITAL: ESPACIO PARA TODOS	2,600
1141. PRESERVACION Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO	2,600
115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	596
1151. ACTIVATE JOVEN	79
1152. EDUCA JOVEN	79
1153. INVOLUCRATE YA: TU VOZ HACE EL CAMBIO	40
1154. JUVENTUD PROTEGIDA, INSTITUCIONES COMPROMETIDAS	40
1155. EMPREDE TU, ECONOMIA JUVENIL	319



GASTOS DE INVERSION	Suma de TOTAL 2026
1156. VIDA SANA, JUVENTUD ACTIVA	40
116. COMUNIDAD DIVERSA	126
1161. ATENCIÓN INTEGRAL	35
1162. EMPRENDIMIENTO	35
1163. PROTECCIÓN DE VIDA	56
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	693,778
201. ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUSIVOS, DE CALIDAD Y ACCESIBLES	7,166
2011. BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	5,666
2012. CUIDADO URBANO	1,500
202. VALLEDUPAR, LA CIUDAD CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS OPTIMOS	97,606
2021. EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	97,606
203. EQUIPAMIENTOS INCLUSIVOS, DE CALIDAD Y ACCESIBLES	300
2031. EQUIPAMIENTOS INCLUSIVOS	300
204. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO EN TORNO AL HÁBITAT	-
2041. MEJORAMIENTO INTEGRAL Y REORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	-
205. CIUDAD MODERNA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	900
2051. INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	900
2052. MODERNIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	-
206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	485,874
2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	439,247
2062. PERMANENCIA ACTIVA (ADAPTABILIDAD O PERMANENCIA)	-
2063. VALLEDUPAR EDUCA CON CALIDAD: (ACEPTABILIDAD O CALIDAD)	43,957
2064. EDUCACIÓN SIN BARRERAS (ASEQUIBILIDAD O DISPONIBILIDAD)	2,670
207. INFRAESTRUCTURA VÍAL INTEGRAL	70,378
2071. MEJORES Y NUEVAS VÍAS PARA LA MOVILIDAD	70,378
208. INFRAESTRUCTURA VÍAL DE TRANSPORTE	8,328
2081. INFRAESTRUCTURA DE MOBILIARIOS Y MONITOREO PARA LA SEGURIDAD VÍAL	8,328
209. INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTE	10,815
2091. FORTALECIMIENTO SIG PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD	10,509
2092. MOVILIDAD SOSTENIBLE	307
210. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA EN SEGURIDAD Y TRANSPORTE	3,429
2101. SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN AL TRANSPORTE Y LA SEGURIDAD	185
2102. SERVICIO DE EDUCACIÓN EN TRANSPORTE Y SEGURIDAD	544
2103. REGULACIÓN DEL TRÁFICO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN NORMATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	2,700
211. VIVIENDA Y HÁBITAT	8,982
2111. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	8,624
2112. FORMALIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD	358
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	32,519
301. VALLEDUPAR CIUDAD DE EMPLEO Y OPORTUNIDADES	2,885
3011. PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN REDES DE EMPRESAS LOCALES	2,885
3012. CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS Y ESTÍMULOS A LA INVERSIÓN	-
302. VALLEDUPAR, CIUDAD AGROPECUARIA Y RURAL	449
3021. IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA	449
303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	11,121
3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	11,121
304. TURISMO VALLENATO Y ANCESTRAL	400
3041. TURISMO DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD	400



GASTOS DE INVERSION	Suma de TOTAL 2026
305. VALLEDUPAR LA CIUDAD DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	-
3051. GESTIÓN TECNOLOGÍA PARA LA COMPETITIVIDAD	-
306. VALLEDUPAR, MUNICIPIO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	11,894
3061. GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, AGUA AL VALLEDUPAR DEL FUTURO	11,894
3062. TRANSICIÓN ENERGÉTICA CONFIABLE, EFICIENTE Y SOSTENIBILIDAD	-
307. VALLEDUPAR PROTEGIDO: PREVENCIÓN Y RESILIENCIA	5,770
3071. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA	3,685
3072. GARANTÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	733
3073. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR VALLEDUPAR	1,351
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	46,158
401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	20,629
4011. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL	12,087
4012. GESTIÓN DOCUMENTAL	-
4013. SERVICIO AL CIUDADANO	-
4014. GOBIERNO DIGITAL	3,946
4015. INTEGRACIÓN COMUNITARIA	4,596
402. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	25,529
4021. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	25,529
Total general	1,426,446



CAPÍTULO 8. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.

El proceso de descentralización administrativa adoptado en Colombia a finales del siglo XX, y desarrollado ampliamente a partir de la Constitución Política de 1991, le otorgó autonomía a las entidades territoriales, transfiriendo competencias para cumplir con algunos de los fines esenciales del Estado, incluso delegó facultades para establecer tributos, y captar y administrar recursos. No obstante, el desbordamiento de la discrecionalidad fiscal por parte de las Entidades Territoriales, puso en riesgo su sostenibilidad, la estabilidad macroeconómica y obligó a la institucionalidad a limitar su ejercicio a través del establecimiento de una serie de reglas fiscales subnacionales que permitirían limitar sus niveles de endeudamiento (Ley 358 de 1997); acortar el tamaño de los gobiernos a través del establecimiento de toques a sus gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000); e incentivar un manejo eficiente de los recursos a través de herramientas de planificación financieras como el MFMP y la exigencia de Metas de superávit primario (Ley 819 de 2003).

Se presenta la estimación de los indicadores definidos en dichas leyes para el periodo 2025-2034, concluyendo que las perspectivas de recaudo y gasto contempladas en el horizonte de mediano plazo guardan armonía con las leyes establecidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas territoriales; y por tanto, el municipio posee una deuda sostenible en el tiempo, presume de capacidad de pago y de endeudamiento, y puede cubrir sus gastos de funcionamiento.

Para cumplir con este objetivo, el Municipio de Valledupar presenta deuda con entidades financieras, adquiridas en el 2014, 2018, 2019, 2023 Y 2024. Así mismo quedan fijadas las metas del balance primario ajustadas por el ciclo económico que aseguren tanto la ejecución de los planes de desarrollo como la sostenibilidad de la deuda tal como lo establece el artículo segundo de la ley 819 de 2003.

En el presente capítulo, se muestra un análisis del SUPERÁVIT PRIMARIO del Municipio de Valledupar. Posteriormente, se muestran los resultados esperados, se realiza un análisis de la sostenibilidad de las finanzas del Municipio, soportado principalmente en los indicadores de solvencia y liquidez definidos en la Ley.

Referente a las metas del SUPERÁVIT PRIMARIO, con los montos anualizados de ingresos totales, gastos de funcionamiento e inversión contenidos en el plan financiero, se obtuvo la información necesaria para determinar el ahorro suficiente que permita cubrir el servicio de la deuda durante los años requeridos.

8.1. Meta de Superávit Primario

El párrafo del artículo 2 de la Ley 819 de 2003 definió el superávit primario así: Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial". De lo anterior se infiere, que la deuda sería sostenible si el Superávit Primario es mayor o igual al servicio de la deuda (Amortizaciones + Intereses) de todos los créditos vigentes en la respectiva vigencia fiscal.



Tabla 43 Superávit Primario 2023-2035

Cifra Millones de Pesos (\$)

CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
INGRESOS CORRIENTES	1,527,431	1,579,846	1,627,348	1,675,287	1,724,670	1,775,541	1,827,943	1,881,924	1,937,532	1,994,815	2,053,823
RECURSOS DE CAPITAL	16,673	1,340	1,380	1,422	1,465	1,508	1,554	1,600	1,648	1,698	1,749
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	143,038	147,329	151,749	156,301	160,990	165,820	170,794	175,918	181,196	186,632	192,231
GASTOS DE INVERSIÓN	1,367,068	1,388,138	1,430,924	1,463,778	1,518,034	1,569,140	1,619,751	1,673,203	1,730,565	1,787,765	1,859,164
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	33,998	45,720	46,056	56,630	47,111	42,090	38,952	34,404	27,419	22,116	4,177
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	132.7%	177.7%	194.9%	275.9%	284.9%	316.3%	383.1%	489.4%	641.2%	1261.3%	1801.9%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos											
Servicio de la Deuda por:	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Intereses	25,620	25,724	23,636	20,523	16,538	13,305	10,167	7,029	4,276	1,753	232

Es importante para el Municipio de Valledupar, generar superávit primario, para lograr que la deuda sea sostenible en el tiempo y sea estable. De acuerdo con lo establecido en la ley 819 de 2003, es necesario en el momento que la entidad tenga deuda, generar ese Superávit; hasta el fenecimiento de dicha deuda. Otra observación que se puede extraer de la tabla anterior es que a medida que el servicio de la deuda este disminuyendo le están llegando recursos frescos a la inversión de la entidad.

8.2 Deuda con Entidad Financiera

El Municipio de Valledupar tiene crédito con distintas entidades financieras con un saldo de 83,925 millones a 30 de septiembre de 2024 y en el siguiente cuadro refleja la proyección de desembolso y amortización a la deuda.

Cifra en millones de pesos

Tabla 44 Detalle saldo Crédito

Entidad	Valor Desembolso 30 de septiembre de 2025	Plazo	Saldo a diciembre-2025	Proyección Amortización 2025	Desembolso Vigencia 2025	Saldo a Dic-2025	%
BANCOLOMBIA	3,658	14 años	3,657	1,248	0	2,409	1%
BANCO DE OCCIDENTE	9,208	14 años	1,118	224	0	894	0%
BBVA (BONOS DE AGUA)	39,335	10 años	17,701	1,362	0	16,339	7%
BBVA	25,000	10 años	15,152	1,010	0	14,142	6%
DAVIENDA	15,000	10 años	6,089	1,875	0	4,214	2%



Entidad	Valor Desembolso 30 de septiembre de 2025	Plazo	Saldo a diciembre-2025	Proyección Amortización 2025	Desembolso Vigencia 2025	Saldo a Dic-2025	%
BANCO DE OCCIDENTE	10,000	10 años	4,843	1,250	0	3,593	2%
FINDETER	39,493	10 años	39,493	1,410	0	38,083	17%
BBVA	51825	10 años	51,825	0	39,504	91,329	40%
DAVIVIENDA		10 años	26,025	0	19,874	45,899	20%
Nuevo Crédito		10 años	12,000	0	0	12,000	5%
Totales	193,518		177,903	8,379	59,378	228,902	100%

8.2.1 Sostenibilidad de la Deuda

En este contexto, el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo asegura que dichos indicadores se mantienen por debajo de los límites establecidos durante todo el horizonte de proyección. A continuación, se presenta la evolución esperada.

Respecto de la capacidad de endeudamiento de la Entidad, es de destacar que de acuerdo a lo establecido en la ley 358 de 1997, se encuentra en "semáforo verde" (solvencia y sostenibilidad).

Tabla 45 Proyección de Capacidad de Endeudamiento Ley 358 de 1997

(Millones de Pesos)

ITEM	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
1.	INGRESOS CORRIENTES	259,696	372,786	376,488	389,265	398,635	409,333	420,327	431,114	443,229	455,151	467,399	479,979	492,901
1.1	(+) Ingresos tributarios	174,477	222,137	280,410	294,591	303,429	312,532	321,908	331,565	341,512	351,758	362,310	373,180	384,375
1.2	(+) Ingresos no tributarios	21,078	33,566	42,140	43,771	45,190	46,657	48,174	49,743	51,364	53,041	54,775	56,568	58,422
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	56,341	66,370	71,547	72,838	75,023	76,281	77,576	78,911	80,285	81,701	83,159	84,661	86,208
1.5	(+) Recursos del balance	39,894	48,955	15,372	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	4,906	1,759	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)	36,999	-	32,981	21,935	25,007	26,137	27,332	29,105	29,933	31,348	32,844	34,429	36,104
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83,115	100,144	118,979	122,548	126,225	130,012	133,912	137,929	142,067	146,329	150,719	155,242	159,900
2.1	(+) Gastos de personal	35,682	38,732	47,918	49,356	50,837	52,362	53,933	55,551	57,217	58,934	60,702	62,523	64,398
2.2	(+) Gastos generales	25,653	35,855	39,555	40,741	41,963	43,222	44,519	45,855	47,230	48,647	50,106	51,610	53,158
2.3	(+) Transferencias	21,780	25,557	31,506	32,451	33,425	34,428	35,461	36,524	37,620	38,749	39,911	41,108	42,342
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	176,581	272,642	257,508	266,716	272,410	279,321	286,415	293,185	301,161	308,822	316,680	324,738	333,001
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	91,877	92,649	177,903	228,902	221,948	199,109	166,036	135,574	106,789	78,005	50,633	27,490	7,546
6.	INTERESES DE LA DEUDA	12,410	16,842	15,112	25,724	23,636	20,523	16,538	13,305	10,167	7,029	4,276	1,753	234
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	12,410	16,842	15,112	25,724	23,636	20,523	16,538	13,305	10,167	7,029	4,276	1,753	234
7.	AMORTIZACIONES	9,101	4,596	8,380	19,725	19,640	16,910	7,886	5,642	5,642	4,229	-	-	-



ITEM	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO													
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	9,873	89,850	59,379	12,771									
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-	-	-	-	3,199	16,163	22,576	23,143	23,143	23,143	23,143	19,944	6,980
8.3	Intereses del nuevo crédito	-	2,333	10,508	13,934	14,277	13,513	11,843	9,816	7,776	5,737	3,697	1,658	382
9.	CALCULO INDICADORES													
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	12,410	19,175	25,620	39,658	37,912	34,035	28,381	23,121	17,944	12,766	7,973	3,411	616
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	92,649	177,903	228,902	221,948	199,109	166,036	135,574	106,789	78,005	50,633	27,490	7,546	567
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) : I / AO <= 60%	7%	7%	10%	15%	14%	12%	10%	8%	6%	4%	3%	1%	0%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 100%	36%	48%	61%	57%	50%	41%	32%	25%	18%	11%	6%	2%	0%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMÁFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Nota se incluye proyecciones de desembolso y estimaciones del nuevo cupo de endeudamiento aprobado de \$150.000 millones de pesos y ampliación de \$12.000 millones de pesos

El indicador de solvencia, dado por la relación entre intereses de la deuda sobre el ahorro operacional es del 5%. Este indicador está considerablemente por debajo del límite del 60% establecido en el artículo 2º de la ley 358 de 1997 modificado Ley 2155 de 2021, razones por las cuales el municipio cuenta con liquidez para responder por los compromisos a corto plazo.

El indicador de sostenibilidad, dado por la relación entre saldo de la deuda más saldo de la deuda pública a 31 de diciembre 2024 es (\$92,649 millones) sobre los ingresos corrientes (231.974) millones) el indicador es 30%. Este indicador está por debajo respecto al límite del 100% establecido en el artículo 6º de la ley 358 de 1997 modificado Ley 2155 de 2021, razones por las cuales el municipio cuenta con sostenibilidad financiera para pagar la deuda en el mediano plazo.

A pesar de que el Municipio en la actualidad tiene deuda con entidades financieras, mantiene los niveles de endeudamiento vigentes. La situación económica de la Entidad es favorable, toda vez que se está generando suficiente ahorro para cubrir cualquier situación de este tipo.

La capacidad de endeudamiento del Municipio se estimó con base en las cifras proyectadas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y de acuerdo con los criterios de la ley 358 de 1997, el decreto 696 de 1998.

Para determinar el ahorro operacional se excluye de la base del ingreso corriente los recursos del SGP Salud y SGP Educación, conforme a la Ley 715 de 2001, así como los recursos de capital producto de estas mismas fuentes.

De acuerdo a los indicadores de sostenibilidad y solvencia de la deuda, el Municipio de Valledupar, es objeto de crédito por que los indicadores no superan lo establecido en la Ley 358/97, para adquirir crédito, de lo anterior hoy el municipio de Valledupar cuenta con capacidad de



CAPÍTULO 10. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISCALES

El Plan de Acciones y Medidas es el instrumento mediante el cual las dependencias municipio programan las actividades específicas en las cuales se sustenta el cumplimiento de las metas presupuestales de ingresos y eficiencia en el gasto de funcionamiento y del servicio de la deuda del Plan Financiero, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 819 de 2003 y los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10.1. Estrategias en materia de Ingresos

Las estrategias definidas para seguir impactando positivamente con mejores recaudos, se desarrollan en las siguientes líneas de acción:

1. Definición del plan estratégico de la oficina de la secretaria de Hacienda.
2. Este plan estratégico tiene como objetivos fundamentales: contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Municipio de Valledupar, Promover el cumplimiento Voluntario de las obligaciones tributarias, incrementar los niveles de confianza y credibilidad de la ciudadanía mediante el desarrollo de las mejores prácticas de buen Gobierno,
3. Fortalecer de manera integral el sistema tributario del Municipio, con medidas orientadas a la actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, eliminación de trámites innecesarios, refuerzos al régimen de sanciones, y racionalización del régimen de exenciones y descuentos, entre otros, a la vez poder ejecutar acciones de control orientadas a la reducción de la evasión tributaria, optimizar el proceso de administración de la cartera para incrementar el recaudo, promover la construcción y/o actualización de un estatuto tributario justo eficiente y simplificado, mejorar y aumentar la calidad y cantidad de servicios ofertados al ciudadano, facilitar la presentación de las declaraciones y demás obligaciones tributarias, fortalecer la cultura tributaria, generar procesos transparentes y eficientes, rendir cuentas sobre la gestión realizada.
4. Mantener actualizadas las normas en materia financiera, que comprenda el Código de Rentas, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Plan General de la Contabilidad Pública.
5. Favorecimiento del proceso de toma de decisiones en el nivel institucional en forma oportuna y adecuada, mediante el desarrollo de un sistema de información que permita la integración de sus diversas áreas funcionales.
6. Fortalecimiento al sistema de gestión de personal, asociados a los procedimientos de selección, evaluación, promoción y control, elaboración de manuales de funciones y procedimientos, establecimiento de una planta de personal, flexible y suficiente para los procesos previstos, elaboración de perfiles profesionales, técnicos y administrativos, entre otras.
7. Implementación tecnológica de sistemas de información, que permita enlazar los agentes de recaudo con el Municipio. Asimismo, la ejecución de programas orientados a brindar servicios virtuales a los contribuyentes que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
8. Potenciar la cultura tributaria por medio del uso eficiente de los recursos públicos, así como fomentar convenios para fortalecer el recaudo del impuesto industria y comercio.
9. Se debe continuar con el procedimiento de Cobro Coactivo, previa identificación de los contribuyentes morosos.
10. Organizar el archivo físico de la oficina de impuestos.

10.2. Estrategias en materia de Gastos

Las acciones definidas en el presente Marco Fiscal referente al gasto, están orientadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos del Municipio. Los gastos de funcionamiento, en el componente de servicios personales y generales se proyectan con una dinámica asociada con el estudio de la planta



de personal actual y la posible nueva estructura administrativa, al igual que la variación histórica de los recursos de acuerdo con su prioridad, y racionalizando aquellos que no lo son:

Respecto al gasto de inversión, es necesario tener una estructura organizativa que faciliten los procesos contractuales de pre inversión e Inversión.

1. Mantener la eficiencia fiscal y administrativa en cada vigencia, para que el recurso de propósito General del sistema General de participaciones se incremente en cada vigencia fiscal.
2. Control Mensual izado del gasto a través del Plan Anual Mensual izado de Caja –PAC.
3. Exigir y revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustentan los actos de la administración Municipal, para evitar que surjan contingencias que afecten el equilibrio fiscal del Municipio.
4. Seguimiento y revisión permanente para el impacto fiscal de los proyectos de Acuerdo que se tramiten en el Concejo Municipal, no afecten las metas del superávit primario.
5. Es importante para la entidad tener en cuenta en la proyección y ejecución de sus proyectos de inversión la figura de vigencias futuras como instrumento que facilitaría el cumplimiento de los requisitos presupuestales en aquellas actividades cuya implementación requiere de realización de gastos en varias vigencias.
6. Los compromisos adquiridos bajo la modalidad de vigencias futuras son una herramienta legal que compromete los presupuestos de varias vigencias; este instrumento hay que utilizarlo moderadamente y bajo un esquema de planeación de mediano plazo. Los proyectos ejecutados bajo esta modalidad deben enmarcarse sobre un impacto en la economía local, su magnitud en la senda fiscal de mediano plazo, por lo anterior se recomienda: i) *Utilizar las vigencias futuras en el año que se autorizan, en caso contrario caducaran sin excepción el 31 de diciembre del año en que fueran autorizadas, ii) que los recursos con los cuales se comprometa la vigencia futura estén en las metas del Marco fiscal de Mediano plazo del Municipio, iii) tener los proyectos estructurados en el momento de elaborar presupuesto.*

10.3 Estrategia Financiera Integral 2024-2027 Plan de Desarrollo 2024-2027, "VALEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO"

Adelantar las líneas en materia financiera con el propósito de emprender grandes proyectos de una Valledupar con una nueva visión y expectativa exige una administración responsable y eficiente de los recursos Públicos, así como la toma de decisiones basada en principios de transparencia, eficacia, eficiencia y honestidad.

Para cumplir con el plan de Desarrollo 2024-2027, "VALEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO" se requiere hacer grandes inversiones y tomar decisiones trascendentales que permitan priorizar, optimizar y ejecutar de buena manera los recursos Públicos

Para dar cumplimiento a la misión y a las metas propuestas en el plan de desarrollo 2024-2027, "VALEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO, se debe realizar la definición de estrategias para obtener el uso efectivo de los recursos financieros y económicos, haciendo de estos eficientes y efectivos.



El plan Municipal de desarrollo 2024-2027, "VALEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO, dispone de una estrategia financiera integral que buscara la manera más adecuada de obtener los recursos para realizar las inversiones mediante el fortalecimiento, modernización y fomento de iniciativas que mejoren, optimicen, y potencialicen el recaudo, que de manera paralela se establecerán medidas de racionalización y priorización del gasto.

10.3.1 Objetivos de la Estrategia Financiera del Plan De Desarrollo

Para garantizar los recursos financieros requeridos para financiar los programas y sub programas establecidos en el plan de desarrollo 2024-2027, "VALEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO" orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los Vallenatos se pondrá en marcha los siguientes objetivos estratégicos:

- ✚ Fortalecimiento de los instrumentos de planeación y gestión financiera que permitan mantener la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y sustentar la toma de decisiones y el logro de los objetivos de la administración Municipal
- ✚ Optimizar la gestión y el control de las fuentes de ingresos existentes y gestionar la implementación de las nuevas fuentes de financiación para la entidad territorial.
- ✚ Revisar y optimizar el gasto de funcionamiento en aras de liberar recursos para orientarlos al gasto de inversión del plan de desarrollo 2024-2027.
- ✚ Realizar un manejo responsable de la deuda Pública, que permita garantizar la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda.
- ✚ Realizar un manejo eficiente en el pago de las Acreencias en el Proceso de 550.
- ✚ Optimizar y priorizar el gasto Publico a través del uso racional y eficiente de los recursos.
- ✚ Analizar las fuentes alternativas de financiación ofrecidas por ley o que se encuentren disponibles para el Municipio y que legalmente en algunos casos no es posible proyectar en el plan financiero, a fin de tomar decisiones y emprender las acciones necesarias, para implementarlas y convertirlas en nuevas fuentes estratégicas de ingreso dentro del plan de desarrollo 2024-2027, "VALEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO"

10.3.2 Estrategia De Financiación Y Racionalización Del Gasto Público

Las siguientes estrategias constituyen los medios por los cuales la Administración Municipal cumplirá los objetivos estratégicos planteados en el plan de desarrollo Valledupar, Municipio equitativo y solidario

- ✚ Fortalecer de manera integral el sistema tributario del Municipio, con medidas orientadas a la actualización del estatuto tributario, censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, eliminación de trámites innecesarios, refuerzo del régimen sancionatorio y racionalización del régimen de exenciones y descuentos entre otros, a la vez poder ejecutar acciones de control orientadas al control de la evasión tributaria y de elusión, haciendo especial énfasis en las rentas tradicionales, como son el Impuesto de Industria y comercio y el impuesto Predial Unificado , como las fuentes más representativa dentro de la estructura de Ingresos corrientes de Libre destinación del Municipio de Valledupar; enmarcándonos dentro de la corresponsabilidad que tiene cada Ciudadano en la construcción del "VALEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO"
- ✚ Estructurar o reforzar los proyectos de cultura En materia tributaria, a través de programas y campañas que sensibilicen y motiven a los activos y futuros contribuyentes, así como también a los evasores.
- ✚ Modernización en tecnología los procesos de Hacienda, que permitan enlazar los agentes de recaudo con el Municipio, de igual, la ejecución de



programas orientados a brindar servicios virtuales a los contribuyentes que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones; en esta senda se establecerá el envío oportuno de la facturación del impuesto predial Unificado; Habilitar nuevas formas de pago en los impuestos Municipales.

- ✚ Modernizar e intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación de la cartera del Impuesto Predial Unificado, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago. En el caso del cobro coactivo, la administración Municipal establecerá políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles, que permitan la recuperación de la cartera de difícil cobro.
- ✚ Materializar en la construcción de un plan estratégico como objetivo fundamental para: Contribuir a la sostenibilidad del Municipio de Valledupar, promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, incrementar los niveles de confianza y credibilidad de la ciudadanía mediante el desarrollo de prácticas de buen Gobierno.
- ✚ Actualización catastral y Legalización de los predios ubicados en las zonas de resguardos indígenas y negritudes, con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pueda realizar los pagos correspondientes al impuesto Predial Unificado de estos predios.
- ✚ En materia presupuestal la entidad mantendrá el uso racional del gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta la participación del ICLD en el gasto de Funcionamiento de acuerdo a lo establecido en la ley 617 de 2000; mantendrá el proceso de la adopción de la estructura del CCPT en los procesos presupuestales.
- ✚ Mantener y sostener un buen indicador de eficiencia fiscal y administrativa, para que los recursos de Propósito General del Sistema General de Participaciones se incrementen en cada vigencia, por encima del IPC.
- ✚ Para los Gasto de inversión se tendrá en cuenta en la planeación y ejecución de sus proyectos la figura de vigencia futura como instrumento que facilitará el cumplimiento de los requisitos presupuestales en aquellas actividades cuya implementación requiere de realización del gasto en varias vigencias; dado que la vigencia futura es un mecanismo de ejecución presupuestal del gasto que permite planificar, financiar y ejecutar proyectos, bajo una óptica de mediano y largo plazo, contribuyendo a la eficiencia en el gasto, pues permite entre otras : Generar economías de escala, reducción de costos ; eficiencia en los procesos de contratación; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas y garantizar la ejecución de proyectos de gran impacto social, como las grandes obras de infraestructura.
- ✚ Se aplicará en materia contable la operatividad permanente y constante del Comité de saneamiento contable.
- ✚ Se establecerán políticas en materia jurídica para fortalecer la defensa judicial que protejan los intereses del Municipio de Valledupar.
- ✚ Legalización de predios de Instituciones Educativas.
- ✚ Aplicación del manual de política de la defensa Judicial del Municipio.
- ✚ Revisar y evaluar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustentan los actos administrativos de la administración Municipal, para evitar que surjan contingencias que afecten el equilibrio fiscal del Municipio.
- ✚ Mantener actualizado el inventario de contingencias judiciales del Municipio.



- ✚ Analizar las necesidades de endeudamiento, garantizando en todo momento el cumplimiento de los indicadores de ley y la sostenibilidad financiera de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la ley 358 de 1997 y la ley 819 de 2003.



CAPÍTULO 11. ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVO

11.1 Aspectos Generales

El principal objetivo de este proceso es lograr ejecutar medidas que le permitan al Municipio de Valledupar una recuperación Fiscal e Institucional.

Asegurar la prestación de los servicios del Municipio y el desarrollo de los mismos teniendo en cuenta su naturaleza y características

. Garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales a cargo del Municipio.

. Establecer las reglas para la financiación de la totalidad de los pasivos a cargo del Municipio de acuerdo con los flujos de pagos y condiciones establecidas en el presente Acuerdo De Reestructuración De Pasivos, de manera que una vez ejecutado el mismo, la entidad territorial recupere su equilibrio fiscal, financiero e institucional.

. Procurar una óptima estructura administrativa, jurídica y contable conforme con la normatividad vigente y los compromisos incorporados en el presente acuerdo de reestructuración de pasivos.

. Establecer un procedimiento de control de la ejecución y evaluación del acuerdo de reestructuración de pasivos, verificando que los gastos de funcionamiento, así como los pagos que deben realizarse a los acreedores en desarrollo de la prelación ordenada por la ley 550/99 se realicen a través de la fiducia de recaudo, administración, pagos y garantía de que trata el presente acuerdo de reestructuración de pasivos.

11.2. Suscripción del Acuerdo

Que una vez realizada la convocatoria pública en los diferentes diarios de acuerdo a lo establecido en la misma Ley Art. 23 , el 03 de mayo del 2013, se asigna por parte del ministerio de Hacienda y crédito público el promotor del acuerdo de reestructuración de pasivos del municipio de Valledupar de acuerdo a la resolución 1342 de 2013, el 29 de agosto del mismo año se inicia la negociación del acuerdo y es así como el 24 de Septiembre del 2014 se firma el acuerdo de reestructuración de pasivos. De dicho acuerdo hasta la fecha de hoy se han realizado siete (7) comités de vigilancia, de acuerdo al siguiente cronograma:

11.3. Duración del Acuerdo

Este Acuerdo se estipulo inicial hasta el 2028 y modificado hasta la vigencia 2030. Habiendo cumplido el Municipio con la totalidad de las obligaciones programadas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

11.4. Información Financiera del Acuerdo Inicial

Al suscribir el acuerdo de reestructuración de Pasivos Ley 550/99, el Municipio de Valledupar construyo el siguiente escenario financiero para respaldar el Acuerdo:



Tabla 46 Información Presupuestal Anexo 3 Escenario Financiero

CONCEPTO	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028
CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	61,572	64,035	66,596	69,260	72,030	74,912	77,908	81,024	84,265	87,636	91,141	94,787	98,579	102,522	106,622
Ingresos Tributarios	57,680	59,987	62,387	64,882	67,477	70,177	72,984	75,903	78,939	82,097	85,380	88,796	92,347	96,041	99,883
Unificado	23,274	24,205	25,174	26,181	27,228	28,317	29,450	30,628	31,853	33,127	34,452	35,830	37,263	38,754	40,304
Impuestos de Industria y Comercio	26,176	27,223	28,312	29,444	30,622	31,847	33,121	34,446	35,824	37,257	38,747	40,297	41,909	43,585	45,328
Avisos y Tableros	3,716	3,865	4,019	4,180	4,347	4,521	4,702	4,890	5,086	5,289	5,501	5,721	5,949	6,187	6,435
Vehículos Automotores	779	811	843	877	912	948	986	1,026	1,067	1,109	1,154	1,200	1,248	1,298	1,350
Sobretasa a la Gasolina	1,718	1,787	1,858	1,933	2,010	2,090	2,174	2,261	2,351	2,445	2,543	2,645	2,751	2,861	2,975
Espectáculos Públicos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Delineación Urbana	2,000	2,080	2,163	2,250	2,340	2,433	2,531	2,632	2,737	2,847	2,960	3,079	3,202	3,330	3,463
Exterior	16	16	17	18	18	19	20	21	21	22	23	24	25	26	27
Ingresos No Tributarios	3,892	4,048	4,210	4,378	4,553	4,735	4,925	5,122	5,326	5,539	5,761	5,991	6,231	6,480	6,740
Servicio de Tránsito	3,034	3,155	3,281	3,412	3,549	3,691	3,838	3,992	4,152	4,318	4,490	4,670	4,857	5,051	5,253
Otras Tasas	663	690	717	746	776	807	839	873	907	944	981	1,021	1,062	1,104	1,148
Multas y Sanciones (excepto de tributarios)	195	203	211	220	229	238	247	257	267	278	289	301	313	325	338
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL	30,529	27,013	28,094	29,218	30,386	31,602	32,866	34,181	35,548	36,970	38,448	39,986	41,586	43,249	44,979
Gastos de Personal	18,740	19,489	20,269	21,079	21,923	22,800	23,712	24,660	25,646	26,672	27,739	28,849	30,003	31,203	32,451
Gastos Generales	6,935	7,212	7,501	7,801	8,113	8,437	8,775	9,126	9,491	9,870	10,265	10,676	11,103	11,547	12,009
Mesadas y Cuotas Partes Pensionales	212	312	324	337	351	365	380	395	411	427	444	462	480	500	520
Conciliaciones	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Déficit Vigencia	4,592	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDICADOR (G.F. / I.C.L.D) (B / A)	50%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%
C. TRANSFERENCIAS ORGANOS DE CONTROL	4,934	5,131	5,336	5,550	5,772	6,002	6,243	6,492	6,752	7,022	7,303	7,595	7,899	8,215	8,543
Personería	1,211	1,260	1,310	1,363	1,417	1,474	1,533	1,594	1,658	1,724	1,793	1,865	1,939	2,017	2,098
Concejo	2,293	2,384	2,480	2,579	2,682	2,789	2,901	3,017	3,137	3,263	3,393	3,529	3,670	3,817	3,970
Contraloría	1,430	1,487	1,546	1,608	1,673	1,739	1,809	1,881	1,957	2,035	2,116	2,201	2,289	2,381	2,476
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO B + C	35,462	32,144	33,430	34,767	36,158	37,604	39,108	40,673	42,300	43,992	45,751	47,581	49,485	51,464	53,523
Indicador de ((G.F. + TRANS ORG CONTROL) / I.C.L.D) ((B + C) / A)	58%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
D. ICLD MENOS TOTAL GASTO FUNCIONAMIENTO	26,110	31,891	33,166	34,493	35,873	37,307	38,800	40,352	41,966	43,644	45,390	47,206	49,094	51,058	53,100



Tabla 47 Rentas Reorientadas y Pagos Proyectados Acuerdo de Reestructuración Anexo 3 Escenario Financiero

E. RENTAS REORIENTADAS AL PAGO DEL ACUERDO	11,911	19,499	24,261	27,248	27,517	27,815	28,155	28,505	28,899	29,327	29,798	30,294	30,834	31,415	31,177
Titulos Judiciales de recursos propios	1,442														
Estampilla Pro - Cultura 20%	349	363	378	393	409	425	442	460	478	497	517	538	559	582	605
Estampilla Pro - Ancianos 20%	666	693	720	749	779	810	843	876	911	948	986	1,025	1,066	1,109	1,153
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	1,083	5,636	6,514	8,791	8,322	7,852	7,393	6,913	6,443	5,973	5,509	5,034	4,564	4,095	2,763
Ahorro (abril 2013 - diciembre 2014)	8,371														
ICLD (Cláusula 24, numeral 3)		12,807	16,649	17,315	18,008	18,728	19,477	20,256	21,066	21,909	22,785	23,697	24,645	25,630	26,656
F. ICLD NETO DISPONIBLE PARA INVERSIÓN	17,738	19,084	16,517	17,178	17,865	18,580	19,323	20,096	20,899	21,735	22,605	23,509	24,449	25,427	26,444
ACUERDO CON RENTAS REORIENTADAS	10,911	16,999	21,761	24,748	25,017	25,315	25,655	26,004	26,398	26,827	14,028	8,533	7,979	7,424	5,580
Acreeedores Laborales (Grupo 1)	3,182	833	833	833	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
retroactivas	452	833	833	833											
Obligaciones laborales funcionarios y exfuncionarios admon municipal	2,731														
Entidades Públicas y de Seguridad Social (Grupo2)	4,342	5,810	9,962	10,287	10,200	10,600	11,100	11,781	16,201	17,184	4,934	0	0	0	0
Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y Cuotas Partes Pensionales	742	1,710	1,649	1,587											
SITV - SIVA	1,500	1,500	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	9,681	16,201	17,184	4,934				
Obligaciones del grupo 2	2,100	2,600	2,313	2,700	4,200	4,600	5,100	2,100							
Financieras (Grupo 3)	1,808	8,485	9,278	11,470	10,916	10,361	9,818	9,252	10,197	9,643	9,094	8,533	7,979	7,424	5,580
Bancolombia	645	2,533	2,457	2,382	2,306	2,231	2,155	2,080	2,004	1,929	1,853	1,778	1,702	1,627	1,171
Findeter	1,083	5,636	6,514	8,791	8,322	7,852	7,393	6,913	6,443	5,973	5,509	5,034	4,564	4,095	2,763
Occidente	80	316	306	297	288	278	269	259	1,750	1,741	1,731	1,722	1,712	1,703	1,646
Los Demás Acreeedores Externos (Grupo 4)	1,578	1,870	1,688	2,157	3,901	4,354	4,737	4,971	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones del grupo 4	1,578	1,870	1,688	2,157	3,901	4,354	4,737	4,971							
H. FONDO DE CONTINGENCIAS	1,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500

11.5. Modificación Acuerdo de Reestructuración

La modificación al acuerdo de reestructuración se llevó a cabo el día 28 de diciembre de 2020, las modificaciones realizadas son las siguientes:

Pago de obligaciones por concepto de cuotas partes y bonos pensionales. Las obligaciones por este concepto se cancelarán entre la vigencia 2021.

Pago de obligaciones con SIVA el saldo de los aportes del municipio al sistema estratégico público de transporte (sept) por 54,000,000,000 se cancelarán entre el 2020 y el 2030.

El pago del Grupo 3 de la siguiente manera:

- El crédito ET agua el cual fue cedido por el Fideicomiso FINDETER al Banco BBVA número 960001532 y que tiene un saldo al 23 de diciembre del 2020 por **VENTINUEVE MIL QUINIENTOS UN MILLONES VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VIENTISIETE CENTAVOS (29,501,024,897.27)**, se pagará entre las vigencias 2021 y el 2029 a una Tasa de interés del IBR+ 4 puntos trimestre vencido.
- El crédito con el Banco de Occidente, que tiene un saldo de capital por **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DIECISEIS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (5,238,016,499.00)**, se pagará entre las vigencias 2021 y 2030 Se reconocerá un tasa de interés del DTF + 1% E.A. por su equivalente trimestre vencido.
- El crédito con Bancolombia que tiene un saldo de capital por **DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (12,256.262.686.94)**, se pagará entre las vigencias 2021 y 2030 a una tasa de interés del DTF + 1% E.A. trimestre vencido.



LOS NUMERALES 5 Y 6 DE LA CLAUSULA 24 QUEDARAN ASÍ: RESPECTO A LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS.

A partir de la modificación del acuerdo de pasivos, el 20% de los recursos de la Estampilla Pro – Adulto Mayor, y el 20% de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura, no serán fuentes de financiación. Los recursos no ejecutados en el presupuesto 2020 por estos conceptos, serán destinados a financiar las actividades definidas en las leyes de su creación.

CONCEPTO	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	VIGENCIA 2029	VIGENCIA 2030
A. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	93,780	98,063	101,005	104,035	107,138	110,352	113,635	117,044	120,556	124,172	127,894
Ingresos Tributarios	91,342	95,552	98,419	101,371	104,412	107,545	110,771	114,094	117,517	121,043	124,674
Impuesto Predial Unificado	36,209	38,275	39,423	40,606	41,824	43,079	44,371	45,703	47,074	48,486	49,940
Impuestos de Industria y Comercio	39,894	41,286	42,525	43,801	45,115	46,468	47,862	49,298	50,777	52,300	53,869
Avisos y Tableros	4,259	4,387	4,519	4,654	4,794	4,938	5,086	5,239	5,396	5,558	5,724
Vehículos Automotores	1,240	1,277	1,315	1,354	1,395	1,437	1,480	1,524	1,570	1,617	1,666
Sobretasa a la Gasolina	8,662	9,216	9,493	9,778	10,071	10,373	10,684	11,005	11,335	11,675	12,025
Espectáculos Públicos	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Delineación Urbana	993	1,023	1,054	1,085	1,118	1,151	1,186	1,221	1,258	1,296	1,335
Publicidad Visual Exterior	83	86	89	91	94	97	100	103	106	109	112
Ingresos No Tributarios	2,438	2,511	2,586	2,664	2,726	2,808	2,864	2,950	3,039	3,130	3,220
Servicio de Tránsito	1,032	1,063	1,095	1,128	1,162	1,196	1,232	1,269	1,307	1,347	1,387
Otras Tasas	132	136	140	144	130	134	110	114	117	121	121
Multas y Sanciones (excepto de tributarios)	1,274	1,313	1,352	1,392	1,434	1,477	1,522	1,567	1,614	1,663	1,713
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL	44,656	46,938	48,347	49,797	51,291	52,830	54,415	56,047	57,729	59,461	59,218
Gastos de Personal	29,445	29,308	30,188	31,093	32,026	32,987	33,977	34,996	36,046	37,127	37,238
Gastos Generales	10,026	10,628	10,947	11,276	11,614	11,962	12,321	12,691	13,072	13,464	13,464
Mesadas y Cuotas Partes Pensionales	100	100	100	101	101	101	102	102	102	102	103
Sentencias y Conciliaciones	400	200	201	201	202	202	203	204	204	205	205
Transferencias Entidades Descentralizadas	4,686	6,701	6,911	7,127	7,348	7,577	7,813	8,055	8,305	8,563	8,207
Déficit Vigencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDICADOR (G.F. / I.C.L.D) (B / A)	48%	48%	48%	48%	48%	48%	48%	48%	48%	48%	46%
C. TRANSFERENCIAS ORGANOS DE CONTROL	6,639	6,732	6,933	7,141	7,356	7,576	7,804	8,038	8,279	8,527	8,517
Personería	1,881	1,900	1,957	2,016	2,076	2,138	2,203	2,269	2,337	2,407	2,407
Concejo	3,078	3,099	3,191	3,287	3,386	3,487	3,592	3,700	3,811	3,925	3,925
Contraloría	1,680	1,733	1,785	1,839	1,894	1,950	2,009	2,069	2,131	2,195	2,185
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO B + C	51,296	53,669	55,280	56,939	58,647	60,406	62,219	64,085	66,008	67,988	67,735
Indicador de ((G.F. + TRANS ORG CONTROL) / I.C.L.D) ((B + C) / A)	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	53%
D. ICLD MENOS TOTAL GASTO FUNCIONAMIENTO	42,484	44,394	45,725	47,096	48,491	49,946	51,417	52,959	54,548	56,184	60,159
E. RENTAS REORIENTADAS AL PAGO DEL ACUERDO	29,312	15,148	21,395	23,157	12,348	12,110	11,872	11,634	11,396	11,158	7,712
Títulos Judiciales de recursos propios											
Estampilla Pro - Cultura 20%	193	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estampilla Pro - Ancianos 20%	387	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	6,969	4,885	4,698	4,512	4,326	4,139	3,953	3,767	3,581	3,394	0
ICLD (Cláusula 24, numeral 3)	4,477	7,997	16,697	18,645	8,022	7,971	7,919	7,867	7,816	7,764	7,712
Excedente vigencia anterior Fondo Acreencia	6,793	2,267									
Excedente vigencia anterior Fondo contingencia	10,493										
F. ICLD NETO DISPONIBLE PARA INVERSIÓN	24,835	7,152	4,698	4,512	4,326	4,139	3,953	3,767	3,581	3,394	0
G. PAGOS DEL ACUERDO CON RENTAS REORIENTADAS	9,747	12,648	18,895	20,657	9,848	9,610	9,372	9,134	8,896	8,658	5,212
Acreedores Laborales (Grupo 1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cesantías retroactivas											
Obligaciones laborales funcionarios y exfuncionarios admon municipal											
Entidades Públicas y de Seguridad Social (Grupo 2)	2,248	5,515	12,000	14,000	3,429	3,429	3,429	3,429	3,429	3,429	3,429
Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y Cuotas Partes Pensionales	-	2,267									
SITV - SIVA	1,500	2,500	12,000	14,000	3,429	3,429	3,429	3,429	3,429	3,429	3,429
Demás obligaciones del grupo 2	748	748									
Entidades Financieras (Grupo 3)	7,499	7,133	6,895	6,657	6,420	6,182	5,944	5,706	5,468	5,230	1,784
Bancolombia	1,404	1,574	1,538	1,502	1,466	1,429	1,393	1,357	1,321	1,284	1,248
Banco BBVA	5,423	4,885	4,698	4,512	4,326	4,139	3,953	3,767	3,581	3,394	-
Banco de Occidente	672	675	659	644	628	613	597	582	566	551	535
Los Demás Acreedores Externos (Grupo 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones del grupo 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
H. FONDO DE CONTINGENCIAS	747	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
saldos	18,818	-	0	-	0	-	-	-	-	-	-



11.6 Compromisos del Acuerdo

Como bien es sabido por esta Honorable Corporación, desde el 24 de septiembre del 2014, se firma en Valledupar el Acuerdo de Reestructuración de pasivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la ley 550/99, con el fin de:

- Asegurar la prestación de los servicios del Municipio y el desarrollo de los mismos teniendo en cuenta su naturaleza y características
- Garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales a cargo del Municipio.
- Establecer las reglas para la financiación de la totalidad de los pasivos a cargo del Municipio de acuerdo con los flujos de pagos y condiciones establecidas en el presente acuerdo de reestructuración de pasivos, de manera que una vez ejecutado el mismo, la entidad territorial recupere su equilibrio fiscal, financiero e institucional.
- Procurar una óptima estructura administrativa, jurídica y contable conforme con la normatividad vigente y los compromisos incorporados en el presente acuerdo de reestructuración de pasivos.
- Establecer un procedimiento de control de la ejecución y evaluación del acuerdo de reestructuración de pasivos, verificando que los gastos de funcionamiento, así como los pagos que deben realizarse a los acreedores en desarrollo de la prelación ordenada por la ley 550/99 se realicen a través de la fiducia de recaudo, administración, pagos y garantía de que trata el presente acuerdo de reestructuración de pasivos.

El Municipio de Valledupar suscribió un contrato de Encargo fiduciario con la Fiducia del BBVA, el cual iría hasta por la suma de 211.771.306.721, entidad esta que tendría la responsabilidad de realizar los pagos una vez depuradas las cuentas en las condiciones y el orden de prelación contenidas en este acuerdo.

11.7 Pagos del Acuerdo

El municipio de Valledupar, ha dado cumplimiento a los pagos En el siguiente cuadro se muestra el cumplimiento de los pagos desde el inicio del Acuerdo de Reestructuración

Tabla 48 Evolución Pagos del Acuerdo de Reestructuración 2014-2024

Grupo 1 Trabajadores y Pensionados

	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR A PAGAR	PAGOS 2014	PAGOS 2015	PAGOS 2016	PAGOS 2017	PAGOS 2018	PAGOS 2019	PAGOS 2020	PAGOS 2021	PAGOS 2022	PAGOS 2023	PAGOS 2024	PAGOS 2025	TOTAL PAGOS	CONDONACIONES Y QUITAS	SALDO FINAL
1	Trabajadores y pensionados																
	Cesantías	2,969	568	1,104	321	93	157	50	-	24	8	13	58	0	2,396		573
	Nomina Par Pagar	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1		-
	Proceso de Homogación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
	Sentencia	2,079	2,018	9	50	-	3	-	-	-	-	-	-	-	2,079		-
	Total	5,049	2,587	1,113	371	93	160	50	-	24	8	13	58	0	4,476		573

Grupo 2. Entidades Públicas y de Seguridad Social



	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR A PAGAR	PAGOS 2014	PAGOS 2015	PAGOS 2016	PAGOS 2017	PAGOS 2018	PAGOS 2019	PAGOS 2020	PAGOS 2021	PAGOS 2022	PAGOS 2023	PAGOS 2024	PAGOS 2025	TOTAL PAGOS	CONDONACIONES Y QUITAS	SALDO FINAL
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Aporte Riesgos Profesionales	137	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	137
	Aportes A Fondo de Pensiones	304	103	201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	304	-	-
	Bienes y servicios	5	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-
	Cuotas Partes de Pensiones	2,713	-	15	25	-	-	-	-	1,729	202	-	-	-	1,971	-	742
	Intereses de Mora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Proyectos de Inversión	81,058	1,500	1,558	6,000	6,000	6,000	6,000	1,500	2,500	12,000	22,963	3,429	-	69,450	-	11,608
	Recaudo del Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial	3,972	-	519	-	3,453	-	-	-	-	-	-	-	-	3,972	-	-
	Sentencia	8,936	-	1,231	-	-	3,453	4,252	-	-	-	-	-	-	8,936	-	-
	Servicios Públicos	1,818	-	260	260	260	260	260	260	260	-	-	-	-	1,820	-	-
	Subsidio de Acueducto	5,910	2,490	489	489	489	489	489	489	489	-	-	-	-	5,913	-	-
Total		104,854	4,093	4,278	6,774	10,202	10,202	11,001	2,249	4,978	12,202	22,963	3,429	-	92,371	-	12,487

En relación con el grupo N° 3, que es preciso manifestar que el Municipio de Valledupar ha venido honrando el cumplimiento de las obligaciones pactados frente a las entidades bancarias, y precisamente basado en ese buen manejo sostuvo una mesa técnica con FINDETER, con el objetivo de presentar a la administración una operación de crédito nueva; es decir un perfilamiento de deuda, el cual no Aumenta el saldo, lo que hace es que baja la tasa de interés y el plazo continua siendo el mismo.

Grupo 3. Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera

	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR A PAGAR	PAGOS 2014	PAGOS 2015	PAGOS 2016	PAGO \$ 2017	PAGO \$ 2018	PAGO \$ 2019	PAGO \$ 2020	PAGO \$ 2021	PAGO \$ 2022	PAGO \$ 2023	PAGO \$ 2024	PAGOS 2025	TOTAL PAGOS	CONDONACIONES Y QUITAS	SALDO FINAL
3	BBVA	39,335	-	-	-	-	3,576	3,576	2,682	2,529	3,372	3,372	2,529	-	21,636	-	17,701
	Interés BBVA	-	-	-	-	-	3,680	3,156	2,741	1,693	2,200	3,481	2,717	1,656	21,323	-	-
	Findeter	3,449	-	-	862	2,587	-	-	-	-	-	-	-	-	3,449	-	-
	Findeter Interés	-	2,483	6,272	5,698	4,902	-	-	-	-	-	-	-	-	19,355	-	-
	Intereses Corriente Bancolombia	-	277	1,107	1,459	1,301	961	818	334	349	767	1,027	670	226	9,295	-	-
	Préstamo Banca Comercial	21,323	381	1,523	1,523	1,523	1,523	1,523	1,071	1,331	2,153	2,605	1,248	640	17,041	-	4,281
	Banco de Occidente Capital	9,208	-	658	658	661	663	659	672	526	2,024	1,124	224	112	7,979	-	1,229
	Banco de Occidente Interés	-	-	99	591	587	429	379	353	151	135	323	179	65	3,289	-	-
Total		73,315	3,141	9,658	10,791	11,561	10,832	10,111	7,851	6,578	10,651	11,932	7,565	2,697	103,367	-	23,212



En cuanto al grupo número 4, corresponde al pago de terceros, se precisa que ya han sido cancelados en su totalidad los que hacen parte del Acuerdo, faltando por cancelar las contingencias jurídicas

Grupo 4. Demás acreedores y Conciliaciones

	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR A PAGAR	PAGOS 2014	PAGOS 2015	PAGOS 2016	PAGOS 2017	PAGOS 2018	PAGOS 2019	PAGOS 2020	PAGOS 2021	PAGOS 2022	PAGOS 2023	PAGOS 2024	PAGOS 2025	TOTAL PAGOS	CONDONACIONES Y QUITAS	SALDO FINAL
4	Demás acreedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Arrendamiento	19	19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-
	Bienes y servicios	7,287	227	4,911	423	210	1,049	-	-	-	-	-	-	-	6,819	467	0
	CONCILIACION	147	-	-	147	-	-	-	-	-	-	-	-	-	147	-	-
	Honorarios	54	54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54	-	-
	Impuesto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Proyectos de Inversion	2,538	72	475	293	-	1,698	-	-	-	-	-	-	-	2,538	-	0
	Sentencia	15,739	1,009	1,634	4,717	3,994	-	2,889	-	-	-	-	-	-	14,243	1,496	0
	Servicios de Aseo	273	-	168	105	-	-	-	-	-	-	-	-	-	273	-	-
	Total	26,056	1,380	7,188	5,685	4,204	2,746	2,889	-	-	-	-	-	-	24,093	1,963	0
	FONDO DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	FONDO DE CONTINGENCIA	57,805	-	1,307	557	1,269	141	109	684	358	1,271	1,398	2,441	948	10,483	-	-47,322
	Total	57,805	-	1,307	557	1,269	141	109	684	358	1,271	1,398	2,441	948	10,483	-	-47,322
	Total general	267,080	11,201	23,929	24,209	27,325	24,075	24,144	10,430	12,107	24,450	36,295	13,117	3,645	234,786	1,963	83,595



Con el desarrollo del anterior marco fiscal estamos aportando los elementos necesarios mediante los cuales se da solidez y consistencia al presupuesto de rentas para la próxima vigencia. Se espera que el Programa Sistema de Evaluación de la Gestión y Eficiencia que adelanta la Oficina Asesora de Planeación mediante el cual se han establecido indicadores de gestión presupuestal, del Plan de Desarrollo y de resultados; le permitirán al gobernante ajustar y reorientar periódicamente sus acciones si así lo demandan e igualmente efectuar una evaluación de los compromisos y desempeño de cada una de las áreas del gobierno municipal.

Con lo anterior, estamos dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de responsabilidad fiscal (Ley 819/03).

Los datos financieros del presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, contienen la siguiente información relacionada con toda la actividad fiscal y financiera del Municipio de Valledupar en el horizonte de los próximos 10 años, garantizando el cabal cumplimiento de todos los indicadores contemplados en las leyes, que las entidades territoriales en Colombia están en la obligación de proyectar, controlar y evaluar permanentemente:



ANEXOS MARCO FISCAL



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 1. MARCO FISCAL RENTA



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	92,911	110,784	131,268	148,023	161,098	205,598	263,118	276,342	284,705	293,323	302,203	311,353	320,782	330,498	340,511	350,828	361,461
INGRESOS TOTALES MAS FONDOS ESPECIALES Y ENTES PUBLICOS	781,259	882,245	982,320	1,209,696	1,285,331	1,540,790	1,603,483	1,593,957	1,628,728	1,676,709	1,726,135	1,777,049	1,829,497	1,883,525	1,939,180	1,996,512	2,055,572
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTO PUBLICOS	0	0	0	0	0	3,734	6,824	1,495	1,540	1,586	1,634	1,683	1,733	1,785	1,839	1,894	1,951
INGRESOS FONDO ESPECIALES	555,985	598,479	654,267	782,473	901,640	985,323	1,041,945	1,072,945	1,105,133	1,138,287	1,172,436	1,207,609	1,243,837	1,281,152	1,319,587	1,359,174	1,399,949
TOTAL INGRESO Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACION CENTRAL	225,274	283,765	328,053	427,223	383,691	551,732	554,714	519,518	522,055	536,836	552,065	567,758	583,927	600,587	617,755	635,444	653,672
Ingresos Corrientes	183,785	210,427	254,264	312,636	335,270	411,699	484,034	505,407	520,675	535,414	550,601	566,249	582,373	598,987	616,106	633,746	651,923
Ingresos tributarios	136,693	156,430	198,011	215,196	247,852	310,635	374,919	393,639	405,448	417,612	430,140	443,044	456,335	470,026	484,126	498,650	513,610
Impuestos Directos	44,908	49,041	49,878	51,752	66,627	79,333	106,853	112,196	115,562	119,029	122,599	126,277	130,066	133,968	137,987	142,126	146,390
Sobretasa Al Medio Ambiente	11,051	11,324	12,375	13,138	17,460	18,178	20,359	21,377	22,018	22,679	23,359	24,060	24,782	25,525	26,291	27,080	27,892
Impuesto Predial Unificado	24,033	25,369	26,625	27,250	32,973	44,920	65,310	68,575	70,633	72,752	74,934	77,182	79,498	81,883	84,339	86,869	89,475
Impuesto Predial Vigencia Anterior	9,825	12,348	10,878	11,364	16,194	16,236	21,184	22,243	22,911	23,598	24,306	25,035	25,786	26,560	27,357	28,177	29,023
Impuestos Indirectos	91,786	107,389	148,133	163,444	181,225	231,302	268,066	281,443	289,886	298,583	307,541	316,767	326,270	336,058	346,140	356,524	367,219
Sobretasa a la gasolina	8,769	11,605	13,275	14,159	14,381	15,295	16,519	17,344	17,865	18,401	18,953	19,521	20,107	20,710	21,332	21,971	22,631
Impuesto de industria y comercio	35,131	41,409	54,045	65,890	81,523	96,105	120,520	126,546	130,343	134,253	138,280	142,429	146,702	151,103	155,636	160,305	165,114
Impuesto de industria y comercio Vigencia Anterior	7,842	8,765	11,354	13,456	1,410	14,381	16,107	17,073	17,585	18,113	18,656	19,216	19,792	20,386	20,998	21,628	22,277
Impuesto complementario de avisos y tableros	4,504	5,288	6,913	9,551	8,975	8,608	12,052	12,654	13,034	13,425	13,828	14,243	14,670	15,110	15,563	16,030	16,511
Publicidad exterior visual	47	48	57	85	31	298	334	351	361	372	383	395	406	419	431	444	457
Delineación urbana	1,225	1,390	1,479	829	1,312	1,500	1,725	1,811	1,866	1,922	1,979	2,039	2,100	2,163	2,228	2,294	2,363
Impuesto de alumbrado público	22,150	24,681	36,803	32,897	48,522	56,885	59,729	62,716	64,597	66,535	68,531	70,587	72,705	74,886	77,132	79,446	81,830
Sobretasa bomberil	1,899	2,378	2,386	2,169	2,496	2,939	3,085	3,240	3,337	3,437	3,540	3,646	3,756	3,868	3,985	4,104	4,227
Impuesto de espectáculos públicos municipal	2	0	14	46	285	300	315	331	341	351	362	372	384	395	407	419	432



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	1,144	0	7,977	1,233	3,666	8,650	9,345	9,625	9,914	10,211	10,518	10,833	11,158	11,493	11,838	12,193	12,559
Tasa pro deporte y recreación	0	0	1,678	2,500	2,234	2,151	2,258	2,371	2,442	2,516	2,591	2,669	2,749	2,831	2,916	3,004	3,094
ESTAMPILLAS	9,072	11,825	12,153	20,632	16,389	24,190	26,077	27,381	28,202	29,048	29,919	30,817	31,742	32,694	33,675	34,685	35,725
Estampilla pro anciano	5,592	7,258	7,478	12,758	10,084	14,881	16,042	16,844	17,349	17,869	18,406	18,958	19,526	20,112	20,716	21,337	21,977
Estampilla Pro - Cultura	2,838	3,552	3,740	6,421	5,074	7,463	8,045	8,447	8,700	8,961	9,230	9,507	9,792	10,086	10,389	10,700	11,021
Estampilla Pro - Universidad	642	1,015	935	1,453	1,232	1,846	1,991	2,090	2,153	2,217	2,284	2,352	2,423	2,496	2,570	2,648	2,727
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	47,091	53,997	56,253	97,440	87,418	101,064	109,116	111,768	115,227	117,803	120,461	123,205	126,038	128,962	131,980	135,096	138,313
Contribuciones	320	485	1,043	684	1,110	1,024	1,075	1,107	1,140	1,174	1,210	1,246	1,283	1,322	1,361	1,402	1,444
Contribuciones especiales	270	267	161	182	361	388	408	420	433	446	459	473	487	502	517	532	548
Cuota de fiscalización y auditaje	270	267	161	182	361	388	408	420	433	446	459	473	487	502	517	532	548
Contribuciones diversas	50	218	882	502	749	635	667	687	708	729	751	773	796	820	845	870	896
Participación en la plusvalía	50	218	850	392	560	501	526	541	558	574	591	609	628	646	666	686	706
Concurso Económico - Estratificación	0	0	31	110	189	135	141	146	150	155	159	164	169	174	179	185	190
Tasas y derechos administrativos	1,357	2,291	3,876	2,030	4,602	7,328	10,136	10,545	10,967	11,408	11,868	12,347	12,846	13,368	13,911	14,478	15,070
Certificado Catastrales	0	15	105	94	169	161	181	190	196	201	207	214	220	227	233	240	248
Tasa contributiva por concepto de contaminación ambiental	0	587	1,679	358	745	1,457	1,530	1,607	1,687	1,771	1,860	1,953	2,050	2,153	2,261	2,374	2,492
Derechos de tránsito	1,357	1,689	1,577	867	2,040	2,018	3,535	3,712	3,898	4,092	4,297	4,512	4,737	4,974	5,223	5,484	5,758
Derechos de tránsito	0	0	516	710	1,648	3,692	4,890	5,036	5,187	5,343	5,503	5,668	5,838	6,014	6,194	6,380	6,571
Multas, sanciones e intereses de mora	3,796	4,868	6,771	5,948	7,426	15,025	17,175	17,690	18,220	18,767	19,330	19,910	20,507	21,123	21,756	22,409	23,081
Sanciones administrativas	825	100	698	379	521	396	408	420	433	446	459	473	487	501	516	532	548
Multas de tránsito y transporte	1,505	2,076	1,729	2,451	6,407	11,358	13,132	13,526	13,931	14,349	14,780	15,223	15,680	16,150	16,635	17,134	17,648



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Sanciones tributarias	119	128	299	176	490	270	278	286	295	304	313	322	332	342	352	363	374
Sanción Urbanística	0	0	0	0	8	28	29	30	31	32	32	33	34	35	37	38	39
Intereses de mora	1,298	2,370	4,009	2,869	0	2,974	3,328	3,428	3,531	3,637	3,746	3,858	3,974	4,093	4,216	4,343	4,473
Intereses de Multa Transito	49	194	36	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de bienes y servicios	1	206	173	133	199	206	532	548	564	581	599	617	635	654	674	694	715
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1	206	173	133	199	376	532	548	564	581	599	617	635	654	674	694	715
Transferencias corrientes	41,617	46,148	44,390	88,645	74,082	77,481	80,198	81,878	84,334	85,871	87,455	89,086	90,765	92,495	94,277	96,113	98,003
Sistema General de Participaciones	37,816	37,499	39,883	44,030	56,341	66,370	71,547	72,838	75,023	76,281	77,576	78,911	80,285	81,701	83,159	84,661	86,208
Participación para propósito general	20,485	21,127	22,286	24,742	31,672	36,660	39,520	40,705	41,926	43,184	44,480	45,814	47,189	48,604	50,062	51,564	53,111
Deporte y recreación	1,639	1,690	1,783	1,979	2,534	2,933	3,162	3,256	3,354	3,455	3,558	3,665	3,775	3,888	4,005	4,125	4,249
Cultura	1,229	1,268	1,337	1,485	1,900	2,200	2,371	2,442	2,516	2,591	2,669	2,749	2,831	2,916	3,004	3,094	3,187
Propósito general Libre inversión	17,617	18,169	19,166	21,278	27,238	31,528	33,987	35,007	36,057	37,138	38,253	39,400	40,582	41,800	43,054	44,345	45,676
Agua potable y saneamiento básico	17,331	16,372	17,597	19,288	24,669	29,710	32,027	32,132	33,096	33,096	33,096	33,096	33,096	33,096	33,096	33,096	33,096
Participaciones distintas del SGP	1,605	2,397	2,564	4,605	5,532	7,699	8,252	8,620	8,879	9,145	9,420	9,702	9,993	10,293	10,602	10,920	11,248
Participación en impuestos	1,491	2,315	2,460	2,751	4,160	5,599	6,046	6,349	6,539	6,735	6,937	7,146	7,360	7,581	7,808	8,042	8,284
Participación del Impuesto de vehículo automotor	1,491	2,315	2,460	2,751	4,160	5,599	6,046	6,349	6,539	6,735	6,937	7,146	7,360	7,581	7,808	8,042	8,284
Participación en contribuciones	114	82	104	1,854	1,373	2,100	2,205	2,272	2,340	2,410	2,482	2,557	2,633	2,712	2,794	2,878	2,964
Participación de la contribución parafiscal cultural	114	82	104	1,854	1,373	2,100	2,205	2,272	2,340	2,410	2,482	2,557	2,633	2,712	2,794	2,878	2,964
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	0	0	0	1,191	0	800	400	420	433	446	459	473	487	502	517	532	548
Compensación Impuesto Predial Unificado resguardos indígenas	0	0	0	1,191	0	800	400	420	433	446	459	473	487	502	517	532	548
Transferencias de otras entidades del gobierno general	2,196	6,252	1,943	38,818	12,209	2,612	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Aportes Nación	2,196	6,252	1,943	38,018	12,209	2,612	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Convenio PLAZA DE VENEDORES BOMBERO	1,878	419	0	30,000	7,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Convenio Enterritorio	0	4,545	1,193	2,018	0	2,612	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Convenio invia	318	1,288	750	6,000	4,709	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras unidades de gobierno	0	0	0	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportes del Departamento	0	0	0	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de capital	41,489	73,338	73,789	114,587	48,421	140,033	70,680	14,111	1,380	1,422	1,465	1,508	1,554	1,600	1,648	1,698	1,749
Disposición de activos	0	0	0	230	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disposición de activos no financieros	0	0	0	230	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	2,627	352	3,065	7,314	4,995	1,709	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RendimientoProveniente de Recursos Libre Destinacion	236	29	0	58	0	1,446	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RendimientoS.G.P. Proposito general	38	25	11	5	303	151	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RendimientoS.G.P. Deporte	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RendimientoS.G.P. Cultura	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	73	40	71	17	29	113	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento otros fondos contingencia	1,493	64	1,911	3,695	3,422	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento Sobretasa Ambiental	0	1	0	192	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento Estampilla Pro-Universidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento Estampilla Pro-Anciano	0	1	0	0	209	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento FONPET y otros	0	0	62	0	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento Contribución Parafiscal espectáculo Publico	0	0	2	3	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Rendimiento Alumbrado Publico	0	1	27	94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento crédito	0	25	3	635	305	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento Pro cultura	0	7	12	2	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento Fondos de acuerdo de reestructuración	783	156	965	2,612	511	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de crédito interno	0	0	0	29,620	1,756	89,850	59,379	12,771	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Banca comercial	0	0	0	29,620	1,756	89,850	59,379	12,771	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	37,774	71,597	69,415	74,766	41,396	47,065	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cancelación reservas	1,214	2,188	79	202	486	4,488	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos propios	0	0	11	0	0	396	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SGP Primera Infancia	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SGP Libre inversión	40	56	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SGP Agua potable y saneamiento básico	0	740	0	184	0	202	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Convenio ENTERRITORIO	40	0	0	0	0	470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desahorro FONPET	0	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de destinacion especifica	0	25	0	3	486	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
recursos del credito	1,134	1,238	68	0	0	3,420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit fiscal	36,560	69,409	69,336	74,564	40,910	42,577	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit destinación especifica	10,499	12,879	12,642	23,762	11,746	18,806	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit Financieros ICLD	0	20,182	21,911	18,821	9,000	4,690	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavitdestinación especifica SGP	2,098	14,877	11,539	3,777	4,635	9,116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit Fondo Redistribcion del Ingreso	2,815	0	0	5,370	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Convenio Enterritorio PLAZA DE VENDEDORES	0	0	0	0	1,326	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit INVIAS	0	0	0	750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit Convenio	81	22	4,964	1,420	167	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit Desahorro Fonpet Mesada Pensional	924	1,057	73	727	538	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit Fondo de Acreencias Acuerdo de Reestructuración	8,041	7,705	5,857	11,956	1,834	2,080	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit Fondo de Contingencias	12,101	9,754	11,784	6,697	11,664	7,259	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit credito	0	2,933	564	1,284	0	626	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiros FONPET	1,025	415	932	851	0	1,298	1,301	1,340	1,380	1,422	1,465	1,508	1,554	1,600	1,648	1,698	1,749
Mesada Pensional	1,025	0	932	851	0	1,263	1,301	1,340	1,380	1,422	1,465	1,508	1,554	1,600	1,648	1,698	1,749
Del Excedente Del Cubrimiento Del Pasivo Pensional	0	415	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegros	64	974	377	1,807	259	110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Propios	22	247	241	1,725	259	110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegros SGP Alimentacion	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegros parrilero Hombre	0	73	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SGP Otros Sectores	0	654	135	69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDOS ESPECIALES	555,985	598,479	654,267	782,473	901,640	985,323	1,041,945	1,072,945	1,105,133	1,138,287	1,172,436	1,207,609	1,243,837	1,281,152	1,319,587	1,359,174	1,399,949
Fondos Local de Salud de Salud	301,031	329,865	380,868	461,589	526,472	566,013	596,392	613,893	632,310	651,279	670,817	690,942	711,670	733,020	755,011	777,661	800,991
Ingresos Corrientes	300,294	325,434	379,737	460,866	524,748	565,319	596,392	613,893	632,310	651,279	670,817	690,942	711,670	733,020	755,011	777,661	800,991
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	300,294	325,434	379,737	460,866	524,748	565,319	596,392	613,893	632,310	651,279	670,817	690,942	711,670	733,020	755,011	777,661	800,991
Transferencias corrientes	297,433	321,903	374,876	454,528	517,976	558,278	586,772	603,985	622,104	640,768	659,991	679,790	700,184	721,190	742,825	765,110	788,063



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Sistema General de Participaciones	120,304	130,944	137,326	153,262	194,703	225,802	237,092	244,205	251,531	259,077	266,849	274,855	283,100	291,593	300,341	309,351	318,632
Participación para salud	120,304	130,944	137,326	153,262	194,703	225,802	237,092	244,205	251,531	259,077	266,849	274,855	283,100	291,593	300,341	309,351	318,632
Régimen subsidiado	115,731	126,699	132,590	148,015	187,955	217,749	228,637	235,496	242,560	249,837	257,332	265,052	273,004	281,194	289,630	298,319	307,268
Salud pública	4,573	4,246	4,736	5,248	6,748	8,053	8,455	8,709	8,970	9,239	9,517	9,802	10,096	10,399	10,711	11,032	11,363
Transferencias de otras entidades del gobierno general	0	0	0	0	0	361	379	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras unidades de gobierno	0	0	0	0	0	361	379	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Res 0000469/2025 Programas de prevención y control de tuberculosis	0	0	0	0	0	310	326	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Res 0000470/2025 Programas Nacional de Eliminación de la Lepra o Enfermedad de Hansen	0	0	0	0	0	51	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diferentes de subvenciones	6,071	7,471	10,754	11,674	10,266	13,086	14,320	14,750	15,193	15,648	16,118	16,601	17,099	17,612	18,141	18,685	19,245
Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	6,071	7,471	10,754	11,674	10,266	13,086	14,320	14,750	15,193	15,648	16,118	16,601	17,099	17,612	18,141	18,685	19,245
Recursos departamentales y distritales para aseguramiento	6,071	7,471	10,754	11,674	10,266	13,086	14,320	14,750	15,193	15,648	16,118	16,601	17,099	17,612	18,141	18,685	19,245
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	171,058	183,488	226,795	289,591	313,007	319,029	334,981	345,030	355,381	366,043	377,024	388,334	399,985	411,984	424,344	437,074	450,186
Sistema General de Seguridad Social en Salud	171,058	183,488	226,795	289,591	313,007	319,029	334,981	345,030	355,381	366,043	377,024	388,334	399,985	411,984	424,344	437,074	450,186
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	171,058	183,488	226,795	289,591	313,007	319,029	334,981	345,030	355,381	366,043	377,024	388,334	399,985	411,984	424,344	437,074	450,186
Participación y derechos por monopolio	2,862	3,531	4,862	6,338	6,772	7,042	9,619	9,908	10,205	10,511	10,827	11,152	11,486	11,831	12,186	12,551	12,928
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	2,862	3,531	4,862	6,338	6,772	7,042	9,619	9,908	10,205	10,511	10,827	11,152	11,486	11,831	12,186	12,551	12,928
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	2,862	3,531	4,862	6,338	6,772	7,042	9,619	9,908	10,205	10,511	10,827	11,152	11,486	11,831	12,186	12,551	12,928
Coljuego (25 % Art. 60 Ley 715)	754	844	1,260	1,581	1,695	1,553	2,118	2,181	2,247	2,314	2,384	2,455	2,529	2,605	2,683	2,763	2,846
Coljuegos (75 % Art. 60 Ley 715)	2,107	2,687	3,602	4,756	5,077	5,489	7,502	7,727	7,959	8,197	8,443	8,697	8,957	9,226	9,503	9,788	10,082
Recursos de capital	736	4,430	1,130	723	1,724	694	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	1	1	1	3	5	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Depósitos	1	1	1	3	5	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento Regimen Subsidiado	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento Recursos Coljuego	1	0	1	2	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento SGP Salud Publica	1	1	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	735	4,429	979	720	1,719	687	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cancelación reservas	0	1,531	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cancelación de reservas Cuenta Maestre Regimen Subsidiado	0	100	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
recursos Credito	0	1,431	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud Publica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit fiscal	735	2,897	967	720	1,719	687	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SuperavitCuenta Maestra	1	0	1	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud Publica	541	1,021	723	342	845	687	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit ingresos corrientes	0	1,201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit COVID	0	675	219	168	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit Recursos Coljuego	193	0	24	207	827	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit SGP Prestacion de servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegro	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegro Fondo Covid	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACION	251,230	262,840	264,163	308,079	367,235	410,541	438,340	451,490	465,034	478,985	493,355	508,156	523,400	539,102	555,275	571,934	589,092
Ingresos Corrientes	247,232	257,850	253,719	300,697	362,067	407,292	438,340	451,490	465,034	478,985	493,355	508,156	523,400	539,102	555,275	571,934	589,092
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	247,232	257,850	253,719	300,697	362,067	407,292	438,340	451,490	465,034	478,985	493,355	508,156	523,400	539,102	555,275	571,934	589,092



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Transferencias corrientes	247,232	257,850	253,719	300,697	362,067	407,292	438,340	451,490	465,034	478,985	493,355	508,156	523,400	539,102	555,275	571,934	589,092
Sistema General de Participaciones	229,341	241,077	239,508	280,427	345,851	386,748	416,799	429,302	442,182	455,447	469,110	483,184	497,679	512,610	527,988	543,828	560,142
Participación para educación	227,193	238,832	236,911	277,727	342,493	382,626	412,471	424,845	437,590	450,718	464,240	478,167	492,512	507,287	522,506	538,181	554,326
Prestación de servicio educativo	215,027	227,237	225,604	266,884	329,094	365,594	394,110	405,933	418,111	430,655	443,574	456,882	470,588	484,706	499,247	514,224	529,651
Calidad	12,166	11,595	11,307	10,844	13,400	17,032	18,361	18,912	19,479	20,063	20,665	21,285	21,924	22,582	23,259	23,957	24,675
Calidad por matrícula oficial	4,397	5,635	5,491	5,247	6,119	7,457	8,038	8,280	8,528	8,784	9,047	9,319	9,598	9,886	10,183	10,488	10,803
Calidad por gratuidad	7,769	5,960	5,815	5,597	7,281	9,576	10,322	10,632	10,951	11,280	11,618	11,967	12,326	12,695	13,076	13,468	13,872
Asignaciones especiales	2,148	2,245	2,597	2,700	3,358	4,122	4,328	4,457	4,591	4,729	4,871	5,017	5,167	5,322	5,482	5,647	5,816
Programas de alimentación escolar	2,148	2,245	2,597	2,700	3,358	4,122	4,328	4,457	4,591	4,729	4,871	5,017	5,167	5,322	5,482	5,647	5,816
Transferencias de otras entidades del gobierno general	17,891	16,773	14,211	20,270	16,216	20,545	21,541	22,187	22,853	23,538	24,245	24,972	25,721	26,493	27,288	28,106	28,949
Aportes Nación	17,891	16,773	14,211	20,270	16,216	20,545	21,541	22,187	22,853	23,538	24,245	24,972	25,721	26,493	27,288	28,106	28,949
ingresos Fome	3,381	1,973	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Educacion Nacional	14,510	14,800	14,211	20,270	16,216	20,545	21,541	22,187	22,853	23,538	24,245	24,972	25,721	26,493	27,288	28,106	28,949
Recursos de capital	3,998	4,989	10,444	7,382	5,169	3,249	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	70	57	48	37	1,082	341	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RendimientoS.G.P. Educacion	69	38	24	25	858	286	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RendimientoS.G.P. Alimentación escolar	0	12	2	12	224	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RendimientoFOME	1	7	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	3,929	4,932	10,396	5,416	3,332	2,551	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit fiscal	3,929	4,932	10,396	5,416	3,332	2,551	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SuperavitPrograma Alimentacion Escolar	706	424	240	527	358	828	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Superavitdestinación específica SGP CALIDAD	505	1,585	395	68	27	392	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavitdestinación específica SGP Prestacion de Servicios	492	1,349	7,356	4,033	1,099	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit FOME	0	0	1,995	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SuperavitPrograma Alimentacion Escolar	960	1,574	295	789	1,848	1,310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superavit Desahorro FONPET	1,265	0	114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegro	0	0	0	1,929	755	356	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegros Incapacidad SGP Educacion	0	0	0	652	755	356	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegro Recursos Programa Alimentacion Escolar	0	0	0	1,276	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,652	3,311	5,417	10,759	6,918	5,875	6,073	6,376	6,567	6,764	6,967	7,176	7,391	7,613	7,842	8,077	8,319
Ingresos Corrientes	1,646	1,956	3,069	6,748	3,254	2,745	6,073	6,376	6,567	6,764	6,967	7,176	7,391	7,613	7,842	8,077	8,319
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,646	1,956	3,069	6,748	3,254	2,745	6,073	6,376	6,567	6,764	6,967	7,176	7,391	7,613	7,842	8,077	8,319
Contribuciones	1,646	1,939	3,024	6,720	3,233	2,675	6,000	6,300	6,489	6,684	6,884	7,091	7,303	7,523	7,748	7,981	8,220
Contribuciones diversas	1,646	1,939	3,024	6,720	3,233	2,675	6,000	6,300	6,489	6,684	6,884	7,091	7,303	7,523	7,748	7,981	8,220
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1,646	1,939	3,024	6,720	3,233	2,675	6,000	6,300	6,489	6,684	6,884	7,091	7,303	7,523	7,748	7,981	8,220
Multas, sanciones e intereses de mora	0	17	45	28	22	70	73	76	78	81	83	85	88	91	93	96	99
Multas y sanciones	0	17	45	28	22	70	73	76	78	81	83	85	88	91	93	96	99
Nuevo codigode policia	0	17	45	28	22	70	73	76	78	81	83	85	88	91	93	96	99
Recursos de capital	1,005	1,355	2,348	4,011	3,664	3,131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	0	6	1	1	106	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos	0	6	1	1	106	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Seguridad	0	6	1	1	106	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Recursos del balance	1,005	1,348	2,347	4,009	3,557	3,081	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit	1,005	1,348	2,347	4,009	3,557	3,081	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit 5% contrato de obra	927	1,256	2,253	3,875	3,399	168	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo código de policía	78	92	94	134	159	2,912	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO DE GESTION DE RIESGO	104	684	1,147	756	169	1,002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de capital	104	684	1,147	756	169	1,002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	104	684	1,147	756	169	1,002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit	104	684	1,147	756	169	1,002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit Fondo Gestión del Riesgo	104	684	1,147	756	169	1,002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO DE ESPACIO PUBLICOS	535	1,045	1,673	1,019	220	1,183	781	813	837	862	888	915	942	970	1,000	1,030	1,060
Ingresos Corrientes	309	560	584	577	165	744	781	813	837	862	888	915	942	970	1,000	1,030	1,060
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	309	560	584	577	165	744	781	813	837	862	888	915	942	970	1,000	1,030	1,060
Contribuciones	309	560	584	577	165	744	781	813	837	862	888	915	942	970	1,000	1,030	1,060
Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero	309	560	584	577	165	744	781	813	837	862	888	915	942	970	1,000	1,030	1,060
Compensación de Obligaciones Urbanística de Espacio Publico	309	560	584	577	165	744	781	813	837	862	888	915	942	970	1,000	1,030	1,060
Recursos de Capital	226	485	1,089	441	55	439	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	226	485	1,089	441	55	439	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit	226	485	1,089	441	55	439	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Compensación de Obligaciones Urbanística de Espacio Publico	226	485	1,040	392	5	389	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit Regularización	0	0	49	49	49	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO DE EQUIPAMIENTO	433	736	1,000	271	625	708	359	373	385	396	408	420	433	446	459	473	487



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Ingresos Corrientes	223	254	307	232	531	342	359	373	385	396	408	420	433	446	459	473	487
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	223	254	307	232	531	342	359	373	385	396	408	420	433	446	459	473	487
Contribuciones	223	254	307	232	531	342	359	373	385	396	408	420	433	446	459	473	487
Contribuciones diversas	223	254	307	232	531	342	359	373	385	396	408	420	433	446	459	473	487
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	223	254	307	232	531	342	359	373	385	396	408	420	433	446	459	473	487
Compensación de Obligaciones Urbanística de Equipamiento	223	254	307	232	531	342	359	373	385	396	408	420	433	446	459	473	487
Recursos de Capital	210	482	693	40	94	366	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	210	482	693	40	94	366	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit	210	482	693	40	94	366	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit fondo equipamiento	210	482	693	40	94	366	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECCION PRESUPUESTAL 5. PRESUPUESTO INGRESO PROPIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de bienes y servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECCION PRESUPUESTAL 6. PRESUPUESTO INGRESO PROPIO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL	0	0	0	0	0	3,734	6,824	1,495	1,540	1,586	1,634	1,683	1,733	1,785	1,839	1,894	1,951
Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	1,451	1,451	1,495	1,540	1,586	1,634	1,683	1,733	1,785	1,839	1,894	1,951
Ingresos no tributarios	0	0	0	0	0	1,451	1,451	1,495	1,540	1,586	1,634	1,683	1,733	1,785	1,839	1,894	1,951
Contribuciones	0	0	0	0	0	900	900	927	955	983	1,013	1,043	1,075	1,107	1,140	1,174	1,210



CONCEPTO	MFMP 2020	MFMP 2021	MFMP 2022	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Contribuciones diversas	0	0	0	0	0	900	900	927	955	983	1,013	1,043	1,075	1,107	1,140	1,174	1,210
Compensación en dinero de la obligación de suelo destinado a VIS o VIP	0	0	0	0	0	900	900	927	955	983	1,013	1,043	1,075	1,107	1,140	1,174	1,210
Venta de bienes y servicios	0	0	0	0	0	551	551	568	585	603	621	639	659	678	699	720	741
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	0	0	0	0	0	551	551	568	585	603	621	639	659	678	699	720	741
Construcción y servicios de la construcción	0	0	0	0	0	551	551	568	585	603	621	639	659	678	699	720	741
Recursos de capital	0	0	0	0	0	2,283	5,372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	0	0	0	0	0	2,283	5,372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit	0	0	0	0	0	2,283	5,372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportes Compensación Constructores	0	0	0	0	0	2,283	5,372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



ANEXO 2. MARCO FISCAL GASTOS



CONCEPTO	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	1,136,793	1,249,174	1,512,840	1,603,483	1,593,957	1,628,728	1,676,709	1,726,135	1,777,049	1,829,497	1,883,525	1,939,180	1,996,512	2,055,572	2,116,411
ENTES DE CONTROL	8,838	9,663	11,594	13,663	14,073	14,495	14,930	15,378	15,839	16,315	16,804	17,308	17,827	18,362	18,913
Transferencia Concejo	4,013	4,366	5,289	6,240	6,428	6,620	6,819	7,024	7,234	7,451	7,675	7,905	8,142	8,387	8,638
Transferencia Controlaría	2,071	2,263	2,421	2,542	2,618	2,697	2,778	2,861	2,947	3,035	3,126	3,220	3,317	3,416	3,519
Transferencia Controlaría Cuota Fiscalización	332	363	388	408	420	433	446	459	473	487	502	517	532	548	564
Transferencia Personería	2,422	2,671	3,495	4,473	4,607	4,745	4,888	5,034	5,185	5,341	5,501	5,666	5,836	6,011	6,192
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77,705	92,584	111,398	129,374	133,256	137,253	141,371	145,612	149,980	154,480	159,114	163,888	168,804	173,868	179,084
Gastos de personal	29,832	35,682	38,732	47,918	49,356	50,837	52,362	53,933	55,551	57,217	58,934	60,702	62,523	64,398	66,330
Adquisición de Bienes y Servicio	21,881	25,653	35,855	39,555	40,741	41,963	43,222	44,519	45,855	47,230	48,647	50,106	51,610	53,158	54,753
Transferencias Corrientes (Mesadas Pensionales y otras Transferencias ICLD	8,573	10,034	12,092	14,642	15,081	15,534	16,000	16,480	16,974	17,483	18,008	18,548	19,104	19,677	20,268
Transferencias Corrientes (Mesadas Pensionales y otras Transferencias OTROS RECURSOS	14,958	18,769	22,459	23,651	24,360	25,091	25,844	26,619	27,418	28,240	29,087	29,960	30,859	31,785	32,738
Sentencias y conciliaciones	323	220	650	1,209	1,245	1,283	1,321	1,361	1,401	1,444	1,487	1,531	1,577	1,625	1,673
Disminución de Pasivos	2,134	2,226	1,610	2,400	2,472	2,546	2,623	2,701	2,782	2,866	2,952	3,040	3,131	3,225	3,322
Gastos por Tributos, tasa, contribuciones	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	24,829	21,511	27,445	33,999	45,448	46,056	56,630	47,111	42,090	38,952	34,404	27,419	22,116	4,177	469
Amortización	12,838	9,101	10,603	8,378	19,725	22,420	36,108	30,572	28,785	28,785	27,374	23,143	20,362	3,945	456
Intereses	11,990	12,410	16,842	25,620	25,724	23,636	20,523	16,538	13,305	10,167	7,029	4,276	1,753	232	12
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	221,839	194,251	310,484	288,967	232,359	271,733	269,430	287,445	300,680	313,279	327,020	343,439	358,426	386,302	399,218
Agricultura y desarrollo rural	620	100	1,094	449	450	464	477	492	506	522	537	553	570	587	605
Ambiente y desarrollo sostenible	1,412	1,574	2,340	1,730	1,782	1,835	1,890	1,947	2,006	2,066	2,128	2,192	2,257	2,325	2,395
Comercio, industria y turismo	40,961	22,104	834	400	412	424	437	450	464	478	492	507	522	538	554
Cultura	8,544	6,633	19,640	11,121	12,669	13,049	13,440	13,843	14,259	19,686	20,277	20,885	21,512	22,157	22,822



CONCEPTO	MFMP 2023	MFMP 2024	MFMP 2025	MFMP 2025	MFMP 2026	MFMP 2027	MFMP 2028	MFMP 2029	MFMP 2030	MFMP 2031	MFMP 2032	MFMP 2033	MFMP 2034	MFMP 2035	MFMP 2036
Deporte y recreación	10,622	14,384	4,326	1,540	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Déficit	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno territorial	18,069	25,321	24,110	30,115	28,215	29,061	29,933	30,831	31,756	32,709	33,690	34,701	35,742	36,814	37,919
Gobierno territorial - Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	22,976	3,487	5,509	3,429	3,429	3,429	3,429	6,500	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno territorial - Fondo de Contingencia	1,398	2,441	17,560	12,500	2,500	2,500	2,500	2,500	-	-	-	-	-	-	-
Inclusión social y reconciliación	17,141	17,734	20,470	23,147	27,744	28,880	29,797	30,691	31,611	37,560	38,686	39,847	41,042	42,274	43,542
Informática Estadística	1,854	304	772	471	1,896	1,953	2,012	2,072	2,134	2,198	2,264	2,332	2,402	2,474	2,548
Justicia y del Derecho	553	861	1,050	3,240	3,337	3,437	3,540	3,647	3,756	8,869	9,135	9,409	9,691	9,982	10,281
Minas y Energía	14,687	48,862	57,449	60,009	62,716	64,597	66,535	68,531	70,587	77,705	80,036	82,437	84,910	87,457	90,081
Tecnología de la Información	-	320	320	250	500	515	530	546	563	580	597	615	633	652	672
Trabajo	497	-	1,790	2,965	3,054	3,146	3,240	3,337	3,437	3,540	3,647	3,756	3,869	3,985	4,104
Fondo De Solidaridad Y Redistribución Del Ingreso	9,668	14,157	25,335	17,720	18,252	18,799	19,363	19,944	20,543	21,159	21,794	22,448	23,121	23,815	24,529
Transporte	58,841	25,529	110,967	92,665	27,582	56,466	47,725	56,070	70,986	52,062	57,793	65,944	72,394	91,458	94,289
Vivienda, ciudad y territorio	13,995	10,439	16,919	27,215	37,821	43,176	44,581	46,043	48,072	54,147	55,945	57,815	59,760	61,785	64,878
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	803,583	931,165	1,034,561	1,116,459	1,148,771	1,136,891	1,171,378	1,206,930	1,244,092	1,281,372	1,320,331	1,360,498	1,401,912	1,444,613	1,489,630
Fondo Local de Salud	462,416	530,786	567,836	599,692	617,682	636,213	655,299	674,958	695,207	716,063	737,545	759,672	782,462	805,936	830,114
Educación	330,680	394,485	455,680	486,240	500,827	465,034	478,985	493,355	508,156	523,400	539,102	555,275	571,934	589,092	606,764
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	7,149	3,837	6,023	6,073	6,376	6,567	6,764	6,967	7,176	7,391	7,613	7,842	8,077	8,319	8,569
Fondo de Prevención y atención de Desastres	2,105	2,056	3,130	2,685	2,763	2,847	2,933	3,022	3,114	3,208	3,305	3,405	3,508	3,615	3,724
Fondo de Espacios Públicos	962	-	1,183	781	813	837	862	888	915	942	970	1,000	1,030	1,060	1,092
Fondo de Equipamientos	271	-	708	359	373	385	396	408	420	433	446	459	473	487	502
Fondo de infraestructura verde	-	-	-	10,164	9,895	10,446	11,029	11,646	12,300	12,993	13,726	14,503	15,325	16,195	17,118
Fondo Catastro Multipropósito	-	-	-	10,465	10,040	14,562	15,108	15,686	16,804	16,941	17,622	18,343	19,104	19,909	21,747
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE LOS ENTES	-	-	17,357	21,020	20,050	22,301	22,970	23,659	24,368	25,099	25,852	26,628	27,427	28,250	29,097
INDER	-	-	12,757	12,039	12,400	12,772	13,155	13,550	13,956	14,375	14,806	15,250	15,708	16,179	16,665
FONVISOCIAL	-	-	4,600	8,982	7,650	9,529	9,814	10,109	10,412	10,724	11,046	11,378	11,719	12,070	12,433



3. PLAN FINANCIERO

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
INGRESOS TOTALES	798,288	896,254	1,093,698	1,233,239	1,393,464	1,528,732	1,581,186	1,628,728	1,676,709	1,726,135	1,777,049	1,829,497	1,883,525	1,939,180	1,996,512	2,055,572
INGRESOS CORRIENTES	796,482	891,680	1,081,756	1,226,036	1,389,593	1,527,431	1,579,846	1,627,348	1,675,287	1,724,670	1,775,541	1,827,943	1,881,924	1,937,532	1,994,815	2,053,823
TRIBUTARIOS	156,430	198,011	215,196	247,852	310,635	374,919	393,639	405,448	417,612	430,140	443,044	456,335	470,026	484,126	498,650	513,610
Vehículos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Predial Unificado	37,716	37,503	38,614	49,168	61,156	86,494	90,819	93,543	96,350	99,240	102,217	105,284	108,442	111,696	115,047	118,498
Impuesto de Industria y Comercio	50,174	65,399	79,345	82,933	110,486	136,627	143,619	147,928	152,366	156,937	161,645	166,494	171,489	176,634	181,933	187,391
Registro y Anotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Licores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerveza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	11,605	13,275	14,159	14,381	15,295	16,519	17,344	17,865	18,401	18,953	19,521	20,107	20,710	21,332	21,971	22,631
Estampillas	11,825	12,153	20,632	16,389	24,190	26,077	27,381	28,202	29,048	29,919	30,817	31,742	32,694	33,675	34,685	35,725
Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto de alumbrado público	24,681	36,803	32,897	48,522	56,885	59,729	62,716	64,597	66,535	68,531	70,587	72,705	74,886	77,132	79,446	81,830
Otros Ingresos Tributarios	20,429	32,878	29,549	36,459	42,624	49,473	51,760	53,313	54,912	56,560	58,256	60,004	61,804	63,658	65,568	67,535
NO TRIBUTARIOS	14,151	20,684	22,690	24,059	35,907	47,202	48,855	50,427	52,051	53,730	55,465	57,258	59,112	61,028	63,008	65,055
Contribuciones	2,424	4,067	7,404	4,343	4,599	7,975	8,334	8,584	8,842	9,107	9,380	9,661	9,951	10,250	10,557	10,874
Tasas y derechos administrativos	3,105	4,767	2,839	5,298	8,414	11,276	11,731	12,189	12,666	13,164	13,682	14,221	14,784	15,370	15,981	16,617
Multas, sanciones e intereses de mora	4,885	6,816	5,977	7,448	15,095	17,248	17,766	18,299	18,848	19,413	19,996	20,595	21,213	21,850	22,505	23,180
Venta de bienes y servicios	206	173	133	199	758	1,084	1,116	1,150	1,184	1,220	1,256	1,294	1,333	1,373	1,414	1,456
Participación y derechos por monopolio	3,531	4,862	6,338	6,772	7,042	9,619	9,908	10,205	10,511	10,827	11,152	11,486	11,831	12,186	12,551	12,928
TRANSFERENCIAS	625,901	672,984	843,870	954,125	1,043,051	1,105,310	1,137,353	1,171,473	1,205,625	1,240,800	1,277,032	1,314,350	1,352,787	1,392,378	1,433,156	1,475,158
Sistema General de Participaciones	409,520	416,717	477,720	596,895	678,919	725,437	746,345	768,735	790,804	813,536	836,949	861,064	885,903	911,488	937,839	964,982
Educación	238,832	236,911	277,727	342,493	382,626	412,471	424,845	437,590	450,718	464,240	478,167	492,512	507,287	522,506	538,181	554,326
Salud	130,944	137,326	153,262	194,703	225,802	237,092	244,205	251,531	259,077	266,849	274,855	283,100	291,593	300,341	309,351	318,632
Agua potable y saneamiento básico	16,372	17,597	19,288	24,669	29,710	32,027	32,132	33,096	33,096	33,096	33,096	33,096	33,096	33,096	33,096	33,096
Propósito general	21,127	22,286	24,742	31,672	36,660	39,520	40,705	41,926	43,184	44,480	45,814	47,189	48,604	50,062	51,564	53,111
De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6																
Distintos de libre de destinación	21,127	22,286	24,742	31,672	36,660	39,520	40,705	41,926	43,184	44,480	45,814	47,189	48,604	50,062	51,564	53,111
Asignaciones especiales	2,245	2,597	2,700	3,358	4,122	4,328	4,457	4,591	4,729	4,871	5,017	5,167	5,322	5,482	5,647	5,816
Atención integral de la primera infancia																
Participación en impuestos	2,315	2,460	2,751	4,160	5,599	6,046	6,349	6,539	6,735	6,937	7,146	7,360	7,581	7,808	8,042	8,284
Participación en contribuciones	82	104	1,854	1,373	2,100	2,205	2,272	2,340	2,410	2,482	2,557	2,633	2,712	2,794	2,878	2,964
Resto participaciones																
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	0	0	1,191	1	800	400	420	433	446	459	473	487	502	517	532	548
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	30,496	26,908	70,762	38,690	36,243	35,861	36,937	38,045	39,187	40,362	41,573	42,820	44,105	45,428	46,791	48,195
Resto transferencias corrientes	183,488	226,795	289,591	313,007	319,390	335,360	345,030	355,381	366,043	377,024	388,334	399,985	411,984	424,344	437,074	450,186
GASTOS TOTALES	818,844	883,677	1,123,954	1,240,073	1,502,237	1,595,104	1,574,232	1,606,308	1,640,601	1,695,562	1,748,264	1,800,712	1,856,150	1,916,037	1,976,150	2,051,627
GASTOS CORRIENTES	813,152	870,346	1,099,581	1,234,145	1,479,168	1,579,175	1,568,303	1,600,379	1,634,672	1,686,562	1,748,264	1,800,712	1,856,150	1,916,037	1,976,150	2,051,627

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
FUNCIONAMIENTO	55,755	66,901	77,705	92,584	111,398	129,374	133,256	137,253	141,371	145,612	149,980	154,480	159,114	163,888	168,804	173,868
Gastos de personal	22,416	26,321	29,832	35,682	38,732	47,918	49,356	50,837	52,362	53,933	55,551	57,217	58,934	60,702	62,523	64,398
Adquisición de bienes y servicios	16,286	18,567	21,881	25,653	35,855	39,555	40,741	41,963	43,222	44,519	45,855	47,230	48,647	50,106	51,610	53,158
Transferencias corrientes	16,042	20,997	23,855	29,023	35,201	39,501	40,686	41,907	43,164	44,459	45,793	47,167	48,582	50,039	51,540	53,087
Sentencias y conciliaciones	306	290	323	220	650	1,209	1,245	1,283	1,321	1,361	1,401	1,444	1,487	1,531	1,577	1,625
Otras transferencias corrientes	15,736	20,708	23,532	28,802	34,551	38,293	39,441	40,625	41,843	43,099	44,392	45,723	47,095	48,508	49,963	51,462
Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de comercialización y producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adquisición de activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de pasivos	1,011	1,015	2,134	2,226	1,610	2,400	2,472	2,546	2,623	2,701	2,782	2,866	2,952	3,040	3,131	3,225
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	7,126	7,847	8,838	9,663	11,594	13,663	14,073	14,495	14,930	15,378	15,839	16,315	16,804	17,308	17,827	18,362
Gastos de personal	7,126	7,847	8,838	9,663	11,594	13,663	14,073	14,495	14,930	15,378	15,839	16,315	16,804	17,308	17,827	18,362
Resto gastos de órganos de control																
PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL																
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES																
GASTOS DE INVERSION	744,236	787,265	1,001,048	1,119,487	1,339,334	1,410,517	1,395,251	1,424,995	1,457,849	1,509,034	1,569,140	1,619,751	1,673,203	1,730,565	1,787,765	1,859,164
Educación	272,143	286,592	330,680	394,485	455,680	486,240	500,827	465,034	478,985	493,355	508,156	523,400	539,102	555,275	571,934	589,092
Salud y protección social	334,161	382,205	462,416	530,786	567,836	599,692	617,682	636,213	655,299	674,958	695,207	716,063	737,545	759,672	782,462	805,936
Vivienda, ciudad y territorio	75,259	21,345	24,897	24,596	48,746	55,057	64,910	72,726	75,017	77,392	80,362	87,405	90,201	93,098	96,102	99,217
Gobierno territorial	11,762	20,105	27,323	31,215	33,263	38,873	37,354	38,476	39,631	40,820	42,046	43,308	44,608	45,948	47,327	48,748
Transporte	9,505	6,101	58,841	25,529	110,967	92,665	27,582	56,466	47,725	56,070	70,986	52,062	57,793	65,944	72,394	91,458
Inclusión social y reconciliación	7,565	13,275	17,141	17,734	20,470	23,147	27,744	28,880	29,797	30,691	31,611	37,560	38,686	39,847	41,042	42,274
Deporte, recreación y cultura	2,324	19,011	10,622	14,384	17,084	13,579	12,400	12,772	13,155	13,550	13,956	14,375	14,806	15,250	15,708	16,179
Resto de sectores	31,519	38,632	69,128	80,758	85,289	101,264	106,751	114,428	118,240	122,197	126,816	145,577	150,461	155,531	160,795	166,261
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	6,034	8,333	11,990	12,410	16,842	25,620	25,724	23,636	20,523	16,538	13,305	10,167	7,029	4,276	1,753	232
Interna	6,034	8,333	11,990	12,410	16,842	25,620	25,724	23,636	20,523	16,538	13,305	10,167	7,029	4,276	1,753	232
Externa		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-14,863	25,908	-5,882	-906	-85,703	-50,443	12,883	28,349	42,037	39,572	28,785	28,785	27,374	23,143	20,362	3,945
INGRESOS DE CAPITAL	1,806	4,575	11,942	7,202	3,872	1,301	1,340	1,380	1,422	1,465	1,508	1,554	1,600	1,648	1,698	1,749
Excedentes financieros, dividendos y utilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	417	3,116	7,356	6,189	2,107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de capital																
Recuperación de cartera																
Retiros del FONPET	415	932	851	0	1,298	1,301	1,340	1,380	1,422	1,465	1,508	1,554	1,600	1,648	1,698	1,749
Resto recursos de capital	974	527	3,736	1,013	466	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	5,693	13,331	24,374	5,929	23,069	15,929	5,929	5,929	5,929	9,000						

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	5,693	13,331	24,374	5,929	23,069	15,929	5,929	5,929	5,929	9,000	-	-	-	-	-	-
Disminución de pasivos	5,693	13,331	24,374	5,929	23,069	15,929	5,929	5,929	5,929	9,000	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	3,886.54	8,756.16	12,431.19	1,273.42	-19,197.30	-14,627.81	-4,588.77	-4,548.57	-4,507.15	-7,535.50	1,508.44	1,553.69	1,600.30	1,648.31	1,697.76	1,748.69
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-20,556	12,577	-30,256	-6,835	108,772.40	-66,372	6,954	22,420	36,108	30,572	28,785	28,785	27,374	23,143	20,362	3,945
FINANCIACIÓN	75,945	75,245	103,159	42,977	136,722	66,372	-6,954	22,420	36,108	30,572	28,785	28,785	27,374	23,143	20,362	3,945
RECURSOS DEL CRÉDITO	-8,012	-10,821	16,781	-7,346	79,248	51,000	-6,954	22,420	36,108	30,572	28,785	28,785	27,374	23,143	20,362	3,945
Interno	-8,012	-10,821	16,781	-7,346	79,248	51,000	-6,954	22,420	36,108	30,572	28,785	28,785	27,374	23,143	20,362	3,945
Desembolsos	0	0	29,620	1,756	89,850	59,379	12,771	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	8,012	10,821	12,838	9,101	10,603	8,378	19,725	22,420	36,108	30,572	28,785	28,785	27,374	23,143	20,362	3,945
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	83,956	86,066	86,148	50,322	57,474	15,372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disposición de activos	0	0	230	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO																
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	69,435	106,976	67,882	55,898	-34,456	-25,380	32,678	46,056	56,630	47,111	42,090	38,952	34,404	27,419	22,116	4,177
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	1151%	1284%	566%	450%	-205%	-99%	127%	195%	276%	285%	316%	383%	489%	641%	1261%	1802%
1. RESULTADO PRESUPUESTAL																
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	882,245	982,320	1,209,696	1,285,331	1,540,789	1,603,483	1,593,957	1,628,728	1,676,709	1,726,135	1,777,049	1,829,497	1,883,525	1,939,180	1,996,512	2,055,572
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	826,856	894,498	1,136,793	1,249,174	1,512,840	1,603,483	1,593,957	1,628,728	1,676,709	1,726,135	1,777,049	1,829,497	1,883,525	1,939,180	1,996,512	2,055,572
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	55,388	87,822	72,904	36,157	27,950	-	0	-	0	-	-	-	-	-	-	-



ANEXO 4. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES



Eje Transformador	Catalizador	Habilizador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1011. ATENCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE NNA	Número de NNA atendidos en Programas de formación, sensibilización y capacitación con énfasis en el cuidado, vínculos, relaciones y capacidades	Desarrollo Profesional, Técnico y Logístico al Programa de Infancia de La Oficina de Gestión Social Del Municipio De Valledupar, Departamento Del Cesar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1011. ATENCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE NNA	Número de NNA atendidos en Programas de formación, sensibilización y capacitación con énfasis en el cuidado, vínculos, relaciones y capacidades	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1011. ATENCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE NNA	Número de NNA que acceden a servicios deportivos, recreativos y/o de actividad física	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1011. ATENCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE NNA	Número de NNA que acceden a servicios deportivos, recreativos y/o de actividad física	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1011. ATENCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE NNA	Número de NNA que acceden a servicios deportivos, recreativos y/o de actividad física	Dotación de equipos mobiliarios y elementos pedagógicos para las ludotecas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	100
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1011. ATENCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE NNA	Número de NNA participantes en Promoción de los gobiernos estudiantiles en las Instituciones educativas	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1011. ATENCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE NNA	Número de NNA participantes en Promoción de los gobiernos estudiantiles en las Instituciones educativas	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1011. ATENCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE NNA	Numero de NNA intervenidos en estrategias desarrolladas para garantizar la atención integral de NNA en materia de salud y educación	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1011. ATENCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE NNA	Numero de NNA intervenidos en estrategias desarrolladas para garantizar la atención integral de NNA en materia de salud y educación	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1012. PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA	Número de entidades asistidas técnicamente en prevención del delito	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1012. PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA	Número de entidades asistidas técnicamente en prevención del delito	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1012. PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA	Numero de NNA intervenidos con acciones desarrolladas en el marco del Comité Interinstitucional para la erradicación infantil y protección integral del adolescente trabajador	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1012. PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA	Numero de NNA intervenidos con acciones desarrolladas en el marco del Comité Interinstitucional para la erradicación infantil y protección integral del adolescente trabajador	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1012. PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA	Número de NNA intervenidos con acciones desarrolladas en el marco del comité articulador para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de NNA - ESCCNA,	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1012. PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA	Número de NNA intervenidos con acciones desarrolladas en el marco del comité articulador para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de NNA - ESCCNA	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1012. PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA	Número de NNA intervenidos con acciones de restitución de los derechos de NNA víctimas del conflicto	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1012. PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA	Número de NNA intervenidos con acciones de restitución de los derechos de NNA víctimas del conflicto	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1013. ACCIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Número de documentos con lineamientos de política pública infancia y adolescencia formulados, ajustados e/o implementados	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1013. ACCIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Número de documentos con lineamientos de política pública infancia y adolescencia formulados, ajustados e/o implementados	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1013. ACCIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Número de NNA intervenidos en estrategias de garantía y restitución de los derechos	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1013. ACCIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Número de NNA intervenidos en estrategias de garantía y restitución de los derechos	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	101. NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1013. ACCIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Número de NNA intervenidos en estrategias de garantía y restitución de los derechos	Funcionamiento del hogar de Paso para garantizar la protección, restablecimiento y garantía de derecho de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	666	-	-	-	666
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de atletas beneficiados con programas del instituto.	Apoyo a entrega de refrigerio a niños y jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad perteneciente a ligas y clubes deportivos registrados en el IINDER	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	496	-	-	496
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	Apoyar para el fomento y desarrollo del fútbol profesional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,619	-	-	-	3,619
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	Inscripcion juegos Parasuramericano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	-	500
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	Apoyo en la realizacion de los Juegos Parasuramericanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	-	-	-	1,000
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	Apoyo a la realizacion de la carrera Atletica Santos Reyes en el marco de la celebración del Aniversarios	165	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	165



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	Fortalecimiento de los programas misionales a través de la vinculación de planta temporal a la gestión INDER	912.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	912
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	Implementación del programa de actividad física	333	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	333
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	Fortalecimiento de los programas misionales a través de la vinculación de personas de apoyo a la gestión INDER	876.536515	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	877
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	Media Maraton de la Independencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40	-	-	40
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	Media Maraton Valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40	-	-	40
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Deporte social comunitario, transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500	-	-	-	1,500
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de personas con estímulos entregados	Adquisición de implementos deportivos para uso institucional del INDER para apoyar a clubes, lugar de eventos del Sector deporte	654.792566	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	855
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1021. DEPORTE	Número de personas con estímulos entregados	Intercolegiados	220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1022. RECREACIÓN	Número de personas asistentes a eventos recreativos comunitarios realizados	Apoyo a realización de evento "Valledupar patina" como medida de fortalecimiento a la disciplina de patinaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	-	-	30



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1023. ACTIVIDAD FÍSICA	Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Implementacion del programa de escuela de formacion deportiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,185	315	-	-	1,500
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1024. ESCENARIOS DEPORTIVOS	Número de infraestructuras deportivas con procesos de adecuación, recuperación y mantenimiento realizados	Fortalecimiento del programa conservacion y administracion de escenarios deportivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	982	-	-	982
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	102. RECREACIÓN Y DEPORTE	1024. ESCENARIOS DEPORTIVOS	Número de infraestructuras deportivas con procesos de adecuación, recuperación y mantenimiento realizados	Adecuacion y mantenimiento de los diferentes parques y/o escenarios deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	471	-	-	471
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	103. FAMILIA Y COMUNIDAD VALLENATA	1031. CONVIVENCIA, COMUNICACIÓN Y JUSTICIA PARA LA FAMILIA	Número de familias atendidas en Programas de Convivencia, Comunicación y Justicia para la Comunidad Vallenata	OTROS PROYECTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,101	-	-	-	2,101
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	103. FAMILIA Y COMUNIDAD VALLENATA	1031. CONVIVENCIA, COMUNICACIÓN Y JUSTICIA PARA LA FAMILIA	Número de Sistemas Municipales de Cuidado diseñados e/o implementados	Fortalecimiento del centro de cuidado en el CDV en el Municipio de Valledupar.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	200
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	103. FAMILIA Y COMUNIDAD VALLENATA	1031. CONVIVENCIA, COMUNICACIÓN Y JUSTICIA PARA LA FAMILIA	Número de familias capacitadas	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	279	-	-	-	279
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	103. FAMILIA Y COMUNIDAD VALLENATA	1032. PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EN FAMILIA	Número de familias atendidas en problemas psicosociales internas	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	104. VALLEDUPAR INCLUSIVO: FORTALECIENDO CAPACIDADES	1041. DESARROLLO DE LA CAPACIDAD	Número de procesos de mejoramiento de la calidad de vida de la PcD implementados	Entrega de dispositivo y/o ayudas tecnicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	100



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	104. VALLEDUPAR INCLUSIVO: FORTALECIMIENTO CAPACIDADES	1044. GARANTÍA JURÍDICA - ACCESO A LA JUSTICIA	Número de personas atendidas o vinculadas a procesos de garantía de derechos	Contratación de un equipo interdisciplinario para lograr la atención permanente a las PcD en cuanto al acompañamiento jurídico, psicosocial y apoyos técnicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	275	-	-	-	275
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	105. VALLEDUPAR INCLUYENTE: PROMOVIMIENTO O LA DIGNIDAD ÉTNICA	1051. BUEN GOBIERNO	Número de Estrategias de Fortalecimiento de gobierno propio, Derechos Humanos y legislación especial implementadas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	-	-	-	60
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	105. VALLEDUPAR INCLUYENTE: PROMOVIMIENTO O LA DIGNIDAD ÉTNICA	1053. DESARROLLO SUSTENTABLE	Número de Proyectos de fortalecimiento de la economía popular endógena y de desarrollo sustentable de los pueblos étnicos formulados e/o implementados	Proyectos de fortalecimiento de la economía popular endógena y de desarrollo sustentable de los pueblos étnicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-	-	-	50
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	105. VALLEDUPAR INCLUYENTE: PROMOVIMIENTO O LA DIGNIDAD ÉTNICA	1054. IDENTIDAD CULTURAL	Número de encuentros de revitalización cultural de integración y fortalecimiento del tejido social, transmisión de saberes ancestrales y tradicionales en grupos étnicos (Afro, Indígena) realizados	Proyecto de revitalización cultural de integración y fortalecimiento del tejido social.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105	-	-	-	105
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106. EQUIDAD Y GÉNERO	1061. CONSTRUCCIÓN DE PAZ	Número de organizaciones sensibilizadas para el fortalecimiento en procesos de construcción de paz con enfoque diferencial y de género	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	20
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106. EQUIDAD Y GÉNERO	1061. CONSTRUCCIÓN DE PAZ	Número de organizaciones sensibilizadas para el fortalecimiento en procesos de construcción de paz con enfoque diferencial y de género	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1061. CONSTRUCCIÓN DE PAZ	Número de personas en educación en prevención de violencia de género y derechos humanos capacitados	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	20
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1061. CONSTRUCCIÓN DE PAZ	Número de personas en educación en prevención de violencia de género y derechos humanos capacitados	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1061. CONSTRUCCIÓN DE PAZ	Número de mujeres Víctimas de VBG beneficiadas	Albergues de mujeres con vulneracion de derecho	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	200
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1062. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA	Número de estrategias de fomento de participación para las mujeres	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	20
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1062. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA	Número de estrategias de fomento de participación para las mujeres	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1062. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA	Número de estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	20
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1062. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA	Número de estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1062. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA	Número de personas en estrategias de prevención de violencia de género sensibilizadas	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	20
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1062. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA	Número de personas en estrategias de prevención de violencia de género sensibilizadas	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1062. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA	Numero de personas con enfoque diferencial y de género con asistencia técnica en iniciativas de desarrollo economico y apuestas productivas beneficiados	Progama de emprendimiento y empoderamiento de la mujer y comunidad diversa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	-	300
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1063. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	Número de personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque de equidad y género	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	20
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1063. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	Número de personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque de equidad y género	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106, EQUIDAD Y GÉNERO	1063. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	Número de personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	20



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106. EQUIDAD Y GÉNERO	1063. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	Número de personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106. EQUIDAD Y GÉNERO	1063. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	Número de personas certificadas en competencias laborales	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	20
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	106. EQUIDAD Y GÉNERO	1063. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	Número de personas certificadas en competencias laborales	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	107. ADULTO MAYOR	1071. BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR	Número de adultos mayores atendidos con servicios integrales	Dotación de mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto mayor del municipio de Valledupar – Cesar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,165	-	-	10,165
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	107. ADULTO MAYOR	1072. PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR	Numero de adultos mayores beneficiados con espacios y entornos saludables para los adultos mayores y sus cuidadores	Asistencia y atención integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, indigencia, y desnutrición en los centros de vida de los mayales y la nevada del municipio de Valledupar.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,971	-	-	3,971
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	107. ADULTO MAYOR	1072. PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR	Numero de adultos mayores beneficiados con espacios y entornos saludables para los adultos mayores y sus cuidadores	Mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condiciones de discapacidad, mediante la entrega de dispositivos de vida y ayudas técnicas en el municipio de Valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	100



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentación Escolar	Sgp Salud	Sgp Educación	Sgp Libre Inversión	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Públicos Ley 1493/2012	Inversión ICLD	Recursos Destinación Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	107. ADULTO MAYOR	1072. PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR	Numero de adultos mayores beneficiados con espacios y entornos saludables para los adultos mayores y sus cuidadores	Proyecto de asistencia humanitaria a adultos mayores en condición de vulnerabilidad y desigualdad social.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	200
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	107. ADULTO MAYOR	1072. PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR	Numero de adultos mayores beneficiados con espacios y entornos saludables para los adultos mayores y sus cuidadores	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,481	-	-	1,481
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	107. ADULTO MAYOR	1072. PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR	Numero de adultos mayores beneficiados con espacios y entornos saludables para los adultos mayores y sus cuidadores	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	107. ADULTO MAYOR	1073. EMPRENDEMOS Y HACEMOS PARA VIVIR BIEN	Numero de adultos mayores beneficiados con promoción del emprendimiento y autoempleo en los adultos mayores	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	125	-	-	146
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	108. ENFOQUE DIFERENCIAL CON DIGNIDAD	1082. POBLACIÓN EN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN	Número de instancias formales y no formales de participación de personas en procesos de reincorporación fortalecidas	Apoyo al Modelo de Atención Para Adolescentes y Jóvenes CROMI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	637	-	-	-	637
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA	Número de Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en salud implementados	Proyecto de salud pública	-	-	-	-	104	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA	Número de Política de Pública de Participación Social en Salud PPPSS implementada	Proyecto de salud pública	-	-	-	-	227	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	227



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Tranferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	Número de Modelos operativos de Inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos de interés sanitario que pueden generar riesgos para la población implementados	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	212	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	212
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	Número de Modelos operativos de Inspección, vigilancia y control en los establecimientos y espacios de bebidas y alimentos que pueden generar riesgos para la población implementados	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	413	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	413
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	Número de estrategias para la planeación, gestión y seguimiento de la salud pública desarrolladas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	367	-	-	-	663	-	-	379	-	125	-	-	-	1,535
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	Número de Modelo de Salud Territorial del municipio de Valledupar diseñado y aprobado	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	-	-	-	-	141	-	-	-	-	350	-	-	-	491
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	Número de estrategias para la gestión de emergencias, desastres, cambio climático y pandemias realizadas	Número de estrategias para la gestión de emergencias, desastres, cambio climático y pandemias realizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	225	-	-	-	225
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	Número de Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y Sistema de Emergencias Médicas (SEM) municipal operando	Número de Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y Sistema de Emergencias Médicas (SEM) municipal operando	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	100
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	Número de Sistemas de Vigilancia en Salud Publica operando	Número de Sistemas de Vigilancia en Salud Publica operando	-	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICID	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	Número de Observatorios de Salud Pública Municipal implementados	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	Número de estrategias de transformación digital en salud (Sistemas de Información) realizadas	Número de estrategias de transformación digital en salud (Sistemas de Información) realizadas	-	-	-	-	105	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	Número de estrategias para la gestión y seguimiento de la accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad en la red prestadora de servicios	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	-	-	-	-	258	-	-	-	-	-	-	-	-	258
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1091. GOBIERNO Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA	Número de estrategias de acompañamiento técnico y seguimiento a las entidades que administran el aseguramiento en salud para la gestión de las barreras de acceso en la prestación de servicios en salud implementadas	Regimen Subsidiado	-	-	-	-	228,637	-	-	334,981	7,751	14,320	-	-	-	-	-	-	-	585,689
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la gestión y promoción de la salud laboral con énfasis en la población de economía popular y comunitaria desarrolladas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	187	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	187
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la gestión, vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de las ETV implementadas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	942	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	942



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentación Escolar	Sgp Salud	Sgp Educación	Sgp Libre Inversión	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Públicos Ley 1493/2012	Inversión ICLD	Recursos Destinación Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones salud relacionadas con condiciones ambientales y cambio climático implementadas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	215
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la gestión, vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de las zoonosis implementadas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	248	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	248
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de Centros de Bienestar animal en funcionamiento	Centro de Bienestar Animal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400	-	-	-	1,400
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de Programas de Estrilización de Animales implementados	Número de Programas de Estrilización de Animales implementados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600	-	-	-	600
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias de Movilidad Saludable, Segura y Sostenible implementadas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la prevención y el abordaje de enfermedades no transmisibles y de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, gestión del riesgo disminución de la enfermedad y la discapacidad evitables implementadas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	387	-	-	-	44	-	-	-	-	-	-	-	-	431
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles CERSS implementadas	Número de estrategias Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles CERSS implementadas	-	-	-	-	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la operatividad de la ruta integral de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	305	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	305
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la operatividad de la ruta integral de prevención de la violencia autointingida en los diferentes entornos desarrolladas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	194	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	194
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la operatividad de la ruta integral para la promoción de la salud mental y la convivencia social realizadas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	359	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	359
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la gestión territorial de la desnutrición aguda y la inocuidad de los alimentos implementadas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	347	-	-	-	44	-	-	-	-	-	-	-	-	391
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la gestión, prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud materna en el marco de la ruta integral de atención materno perinatal realizadas	Número de estrategias para la gestión, prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud materna en el marco de la ruta integral de atención materno perinatal realizadas	-	-	-	-	209	-	-	-	44	-	-	-	-	-	-	-	-	253
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la gestión y prevención del embarazo adolescente desarrolladas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	211	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICID	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la gestión y prevención de violencias por razones de sexo y género y la atención integral en salud a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias implementadas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	114	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la gestión y prevención de las enfermedades de transmisión materno infantil realizadas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	105	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de programa Nacional de prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica aguda desarrolladas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	141	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	141
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias para la gestión y prevención de la Tuberculosis y Hansen implementadas	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de programas Ampliado de Inmunizaciones PAI desarrollados	Proyecto de salud publica	-	-	-	-	320	-	-	-	44	-	-	-	-	-	-	-	-	365
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias en salud con transversalización para niños, niñas y adolescentes, población con discapacidad, pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres y población LGBTQ+.	Número de estrategias en salud con transversalización para niños, niñas y adolescentes, población con discapacidad, pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres y población LGBTQ+	-	-	-	-	525	-	-	-	629	-	-	-	-	250	-	-	-	1,404
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1092. SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y POBLACIONAL	Número de estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica implementadas	Número de estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica implementadas	-	-	-	-	994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	994



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	109. VALLEDUPAR TE CUIDA	1093. VALLEDUPAR TERRITORIO SALUDABLE CON ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Número de hogares con Planes Integrales de Cuidado Primario PICP de Equipos Básicos en Salud EBS en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud APS operando	Número de hogares con Planes Integrales de Cuidado Primario PICP de Equipos Básicos en Salud EBS en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud APS operando	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250	-	-	-	250
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	110. VALLEDUPAR ACTIVA: UNIENDO VOCES TRANSFORMANDO VIDAS	1101. VOCES COMUNALES	Número de Proyectos de Implementación de acciones de la Política Pública para la acción comunal (Acuerdo N° 011 del 6 de diciembre de 2023) ejecutados	Programa de capacitacion y educacion	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	275	-	-	-	275
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	111. VALLEDUPAR RENACE: ACOMPAÑANDO VÍCTIMAS, CONSTRUYENDO PAZ	1111. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS	Número de Proyectos para brindar la Atención Humanitaria Inmediata en ejecución de la Política Pública de Víctimas formulados y/o ejecutados	Proyecto para brindar ayuda de atencion humanitaria inmediata a las victimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2011.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	-	300
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	111. VALLEDUPAR RENACE: ACOMPAÑANDO VÍCTIMAS, CONSTRUYENDO PAZ	1111. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS	Número de Proyectos de Apoyo a la Participación Efectiva a la Mesa Municipal de Víctimas implementados	Proyecto de fortalecimiento a la Mesa Municipal de victimas conmemoracion del dia de Solidaridad con las victimas 9 de Abril.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	100
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	111. VALLEDUPAR RENACE: ACOMPAÑANDO VÍCTIMAS, CONSTRUYENDO PAZ	1111. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS	Número de Proyectos de Apoyo a la Participación Efectiva a la Mesa Municipal de Víctimas implementados	Contratacion del equipo interdisciplinario para el atencion a la poblacion victima de la violencia en el municipio de Valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	245	-	-	-	245



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	111. VALLEDUPAR RENACE: ACOMPAÑAN DO VÍCTIMAS, CONSTRUYEN DO PAZ	1113. PROTECCION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS	Número de Proyectos formulados e/o implementados para la Asistencia Técnica que ejerce la Personería Municipal a la Mesa Municipal de Víctimas en garantía a los derechos	Proyecto para la contratación de un equipo interdisciplinario que garantice la asistencia técnica que ejerce la Personería Municipal a la Mesa Municipal de víctimas en garantía de los Derechos. Personería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	-	500
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	112. VALLEDUPAR EN ARMONIA: CONSTRUYEN DO PAZ Y RESPETO	1121. CONVIVENCIA PARA CONSTRUIR PAZ Y RESPETO	Número de Proyectos de Implementación de acciones de la Política Pública de Libertad Religiosa ejecutados	Proyecto para materializar la Política pública de Libertad religiosa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	-	-	-	30
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	112. VALLEDUPAR EN ARMONIA: CONSTRUYEN DO PAZ Y RESPETO	1121. CONVIVENCIA PARA CONSTRUIR PAZ Y RESPETO	Número de Proyectos de Fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz ejecutados	Proyecto de Fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz en el Municipio de Valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-	-	-	50
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	112. VALLEDUPAR EN ARMONIA: CONSTRUYEN DO PAZ Y RESPETO	1121. CONVIVENCIA PARA CONSTRUIR PAZ Y RESPETO	Número de Iniciativas de Capacitación y/o Sensibilización en DDHH y DIH ejecutados	Proyecto para la capacitación y y/o sensibilización de DDHH y DIH ejecutados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	-	-	-	30
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	113. VALLEDUPAR SEGURA: UNA CIUDAD SIN MIEDO	1131. INFRAESTRUCTURA SEGURA	Número de Proyectos de Fortalecimiento del Sistema Carcelario implementados	Proyeccion alimentacion Centro detencion permanente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,240	-	-	-	3,240
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	113. VALLEDUPAR SEGURA: UNA CIUDAD SIN MIEDO	1131. INFRAESTRUCTURA SEGURA	Número de proyectos de diseño y/o construcción de Estaciones e/o Inspecciones de Policía municipal formulados y/o ejecutados	MEJORAS INSPECCION DE POLICIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500	-	-	-	2,500
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	113. VALLEDUPAR SEGURA: UNA CIUDAD SIN MIEDO	1132. FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Número de estudios de rediseño institucional para la creación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia formulados	Personal Secretaría Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,321	-	-	-	1,321



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	113. VALLEDUPAR SEGURA: UNA CIUDAD SIN MIEDO	1132. FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC formulados	Componente de seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	937	6,073	-	-	7,010
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	114. VALLEDUPAR VITAL: ESPACIO PARA TODOS	1141. PRESERVACION Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO	Número de equipos de espacio público fortalecidos	Proyecto de Contratacion de equipo interdisciplinario para Fortalecimiento Técnico Y Operativo En La Recuperación Del Espacio Publico Y Control Del Entorno Urbano Del Mpio De Valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,600	-	-	-	2,600
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1151. ACTIVATE JOVEN	Número de instancias formales y no formales de participación juvenil fortalecidas	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	19
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1151. ACTIVATE JOVEN	Número de instancias formales y no formales de participación juvenil fortalecidas	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1151. ACTIVATE JOVEN	Numero de jovenes con acceso al desarrollo cultural y deportivo en los jovenes apoyados	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	19
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1151. ACTIVATE JOVEN	Numero de jovenes con acceso al desarrollo cultural y deportivo en los jovenes apoyados	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1152. EDUCA JOVEN	Número de Proyectos de Articulación con el SENA para Formación Técnica y Tecnológica formulados e implementados	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	19



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICID	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1152. EDUCACION JOVEN	Número de Proyectos de Articulación con el SENA para Formación Técnica y Tecnológica formulados e implementados	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1152. EDUCACION JOVEN	Numero de jovenes con implementación de estrategias de garantía de derecho a la educación intervenidos	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	19
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1152. EDUCACION JOVEN	Numero de jovenes con implementación de estrategias de garantía de derecho a la educación intervenidos	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1153. INVOLUCRATE YA: TU VOZ HACE EL CAMBIO	Numero de jovenes con acceso a los derechos a la participación política apoyados	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	19
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1153. INVOLUCRATE YA: TU VOZ HACE EL CAMBIO	Numero de jovenes con acceso a los derechos a la participación política apoyados	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1154. JUVENTUD PROTEGIDA, INSTITUCIONES COMPROMETIDAS	Número de entidades u organizaciones con proceso de articulación interinstitucional con los jóvenes involucradas	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	19
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1154. JUVENTUD PROTEGIDA, INSTITUCIONES COMPROMETIDAS	Número de entidades u organizaciones con proceso de articulación interinstitucional con los jóvenes involucradas	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1155. EMPREDEDU, ECONOMIA JUVENIL	Numero de jovenes con asistencia técnica en iniciativas de desarrollo economico y apuestas productivas beneficiados	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	19
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1155. EMPREDEDU, ECONOMIA JUVENIL	Numero de jovenes con asistencia técnica en iniciativas de desarrollo economico y apuestas productivas beneficiados	Programa de emprendimiento y empoderamiento de jovenes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	-	300
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1156. VIDA SANA. JUVENTUD ACTIVA	Numero de jovenes con desarrollo y bienestar psicosocial, emocional, sexual y/o afectivos intervenidos	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	19
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	115. JUVENTUD VALLENATA QUE PROGRESA	1156. VIDA SANA. JUVENTUD ACTIVA	Numero de jovenes con desarrollo y bienestar psicosocial, emocional, sexual y/o afectivos intervenidos	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	116. COMUNIDAD DIVERSA	1161. ATENCIÓN INTEGRAL	Numero de personas atendidas en atencion integral y garantia de derecho, participación y representación de la población LGBTQ+	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	-	-	-	14
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	116. COMUNIDAD DIVERSA	1161. ATENCIÓN INTEGRAL	Numero de personas atendidas en atencion integral y garantia de derecho, participación y representación de la población LGBTQ+	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	116. COMUNIDAD DIVERSA	1162. EMPREDEDU	Numero de personas apoyadas en Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	-	-	-	14



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICID	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	116. COMUNIDAD DIVERSA	1162. EMPRENDIMIENTO	Numero de personas apoyadas en Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	116. COMUNIDAD DIVERSA	1163. PROTECCIÓN DE VIDA	Numero de personas involucradas en protección de la vida, rutas de atención y restitución de de derechos	Fortalecimiento integral a los diferentes programas misionales de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	-	-	-	14
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	116. COMUNIDAD DIVERSA	1163. PROTECCIÓN DE VIDA	Numero de personas involucradas en protección de la vida, rutas de atención y restitución de de derechos	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 1. VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS	116. COMUNIDAD DIVERSA	1163. PROTECCIÓN DE VIDA	Número de documentos con lineamientos de política pública de justicia elaborados con enfoque LGBTQ+	Apoyo logístico a los eventos de los diferentes programas de la oficina de gestión social del municipio de valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-	-	21
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	201. ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUSIVOS, DE CALIDAD Y ACCESIBLES	2011. BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Metros lineales de Parque lineal del rio Guatapuri mejorados, ampliados, mantenidos y/o construidos	RECURSOS ECOPARQUE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,666	-	-	1,666
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	201. ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUSIVOS, DE CALIDAD Y ACCESIBLES	2011. BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Número de parques y/o escenarios deportivos mejorados, ampliados, mantenidos y/o construidos	MEJORAMIENTO PARQUES	-	-	-	-	-	-	2,500	-	-	-	-	-	-	1,500	-	-	-	4,000
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	201. ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUSIVOS, DE CALIDAD Y ACCESIBLES	2012. CUIDADO URBANO	Número de Centros de Manzana del PEMP mejorados, ampliados, mantenidos y/o construidos	Número de Centros de Manzana del PEMP mejorados, ampliados, mantenidos y/o construidos	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	202. VALLEDUPAR, LA CIUDAD CON SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS OPTIMOS	2021. EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	Número de sistemas de acueducto y/o alcantarillado ampliados, mejorados, mantenidos y/o construidos	Número de sistemas de acueducto y/o alcantarillado ampliados, mejorados, mantenidos y/o construidos	-	-	7,425	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,425



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICID	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	202. VALLEDUPAR, LA CIUDAD CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS OPTIMOS	2021. EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	Número de sistemas de acueducto y/o alcantarillado ampliados, mejorados, mantenidos y/o construidos	158.1 Pago de subsidio por concepto de acueducto	-	-	3,177	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	497	-	-	3,674
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	202. VALLEDUPAR, LA CIUDAD CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS OPTIMOS	2021. EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	Número de sistemas de acueducto y/o alcantarillado ampliados, mejorados, mantenidos y/o construidos	158.2 Pago de subsidio por concepto de alcantarillado	-	-	3,163	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,376	-	-	5,539
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	202. VALLEDUPAR, LA CIUDAD CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS OPTIMOS	2021. EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	Número de sistemas de acueducto y/o alcantarillado ampliados, mejorados, mantenidos y/o construidos	158.3 Pago de subsidio por concepto de aseo	-	-	9,389	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,472	-	-	15,861
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	202. VALLEDUPAR, LA CIUDAD CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS OPTIMOS	2021. EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	Número de sistemas de acueducto y/o alcantarillado ampliados, mejorados, mantenidos y/o construidos	Alumbrado publico SSF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59,729	-	-	59,729
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	202. VALLEDUPAR, LA CIUDAD CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS OPTIMOS	2021. EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	Número de sistemas de acueducto y/o alcantarillado ampliados, mejorados, mantenidos y/o construidos	MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES	-	-	5,378	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,378
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	203. EQUIPAMIENTOS INCLUSIVOS, DE CALIDAD Y ACCESIBLES	2031. EQUIPAMIENTOS INCLUSIVOS	Número de archivos municipales de valledupar diseñados y/o construidos	Número de archivos municipales de valledupar diseñados y/o construidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	-	300
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	205. CIUDAD MODERNA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2051. INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Número de Instrumentos de Planeación elaborados, revisados y/o ajustados	163.2. Revision del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) para el Centro Histórico de Valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250	-	-	-	250
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	205. CIUDAD MODERNA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2051. INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Número de Instrumentos de Planeación elaborados, revisados y/o ajustados	163.3. Plan Maestro de Espacio Publico.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	650	-	-	-	650



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	No de Estudiantes con servicio de apoyo a la cobertura educativa con el transporte escolar	Servicio de transporte escolar gratuito para alumno registrados en la matrícula oficial en el área rurales y sectores urbanos año escolar 2025	-	-	-	-	-	8,038	7,482	-	-	-	-	-	-	2,119	-	-	-	17,639
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	Porcentaje de población con necesidades Educativas especiales atendidas	Apoyo institucional mediante la integración de educadores especializados para estudiante con necesidades educativas especiales	-	-	-	-	-	732	-	-	-	-	-	-	-	307	-	-	-	1,039
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	Porcentaje de estudiantes atendidos en la zonas objetivos	Fortalecimiento en la prestación del servicio educativo, mediante apoyo técnico, administrativo y jurídico durante la vigencia 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	765	-	-	-	765
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	Número de Estudiantes Atendidos	Servicios Publicos - ENERGIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,814	-	-	-	6,814
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	Número de Estudiantes Atendidos	Servicios Publicos - Acueducto alcantarillado y Aseo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800	-	-	-	800
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	Número de Estudiantes Atendidos	Arriendo de bienes inmuebles para funcionamiento instituciones educativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	521	-	-	-	521
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	Número de Estudiantes Atendidos	Servicio de Aseo y Vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,088	-	-	-	9,088
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	Número de Estudiantes Atendidos	Nomina Administrativo, docente y Directivo docente	-	-	-	-	-	366,258	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	366,258



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	Número de Estudiantes Atendidos	Optimizacion del servicio Educativo para zonas urbanas, rurales de difícil acceso y comunidades indígenas	-	-	-	-	-	25,950	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,950
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	Número de Estudiantes Atendidos	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE EL APOYO FINANCIERO A ESTUDIANTES QUE ASPIRAN A CURSAR DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, VIGENCIAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-	-	-	50
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2061. TODOS AL AULA (ACCESIBILIDAD O COBERTURA)	Número de Estudiantes Atendidos	GRATUIDAD EN LA EDUCACION SSF	-	-	-	-	-	10,322	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,322
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2063. VALLEDUPAR EDUCA CON CALIDAD:	Numero de Estudiantes con cobertura PAE	Implementacion del programa de alimentacion escolar PAE en los establecimiento educativo oficiales	-	-	-	4,328	-	-	14,490	-	-	-	21,541	-	-	2,391	-	-	-	42,749
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2063. VALLEDUPAR EDUCA CON CALIDAD:	Número de Instituciones educativas en categoría de desempeño C y D en las pruebas Saber 11	Mejorar la calidad educativa en instituciones de Valledupar a través de la reducción de niveles C y D en prueba saber	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,058	-	-	-	1,058
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2063. VALLEDUPAR EDUCA CON CALIDAD:	Número de IE con Perfil Socioeducativo realizado	Implementacion de gestion de seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas del municipio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150	-	-	-	150
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA TODOS	2064. EDUCACIÓN SIN BARRERAS	Número de ambientes educativos dotados, construidos y/o mejorados en preescolar, básica, media para la paz y la vida	Desarrollar y mejorar la infraestructura educativa con enfoque ambiental, social y de inclusion en las instituciones	-	-	-	-	-	-	1,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	206. EDUCACIÓN PARA ALTA CALIDAD PARA TODOS	2064. EDUCACIÓN SIN BARRERAS	IE con servicio de conectividad digital	Fortalecimiento del servicio de conectividad para estudiante de establecimiento educativo oficial	-	-	-	-	-	1,170	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,170
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	207. INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL	2071. MEJORES Y NUEVAS VÍAS PARA LA MOVILIDAD	Kilómetros de vías urbanas, mantenidas, mejoradas, rehabilitadas y/o construidas	un proyecto de interseccion vial para mantenimiento, mejoramiento, rehabilitacion y construccion diseñado y ejecutado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000	-	-	-	2,000
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	207. INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL	2071. MEJORES Y NUEVAS VÍAS PARA LA MOVILIDAD	Kilómetros de vías urbanas, mantenidas, mejoradas, rehabilitadas y/o construidas	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA YE DE LOS CORAZONES - LAS RAICES - ALTO DE LA VUELTA - BADILOEN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 202500000022185	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,578	4,578
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	207. INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL	2071. MEJORES Y NUEVAS VÍAS PARA LA MOVILIDAD	Número de Proyectos de Intersecciones Viales para mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o construcción, diseñados y/o ejecutados	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR BPIN N° 202500000022146	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,951	16,951
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	207. INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL	2071. MEJORES Y NUEVAS VÍAS PARA LA MOVILIDAD	Número de Proyectos de Intersecciones Viales para mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o construcción, diseñados y/o ejecutados	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES, AEROPUERTO - CRA 4 CON CALLE 44EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22,550	22,550
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	207. INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL	2071. MEJORES Y NUEVAS VÍAS PARA LA MOVILIDAD	Número de Proyectos de Intersecciones Viales para mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o construcción, diseñados y/o ejecutados	Y GLORIETA DEL BATALLÓN - ENTRADA DON ALBERTO, ANILLO VIAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,350	14,350



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	207. INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL	2071. MEJORES Y NUEVAS VÍAS PARA LA MOVILIDAD	Kilómetros de ciclorutas implementadas	MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL DE LA CARRERA 38 COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 1 Y LA DIAGONAL 10 N EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000	-	-	950	9,950
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	208. INFRAESTRUCTURA VIAL DE TRANSPORTE	2081. INFRAESTRUCTURA DE MOBILIARIOS Y MONITOREO PARA LA SEGURIDAD VIAL	Numero de intersecciones semaforizadas renovadas y actualizadas	Renovar y conectar con central semaforica 19 intersecciones semaforizadas, que incluye la instalación de mobiliario semaforico y reemplazo de componentes electronicos en el control semaforico.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,115	-	-	2,115
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	208. INFRAESTRUCTURA VIAL DE TRANSPORTE	2081. INFRAESTRUCTURA DE MOBILIARIOS Y MONITOREO PARA LA SEGURIDAD VIAL	Intersecciones semaforizadas centralizadas implementar		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	769	-	-	769
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	208. INFRAESTRUCTURA VIAL DE TRANSPORTE	2081. INFRAESTRUCTURA DE MOBILIARIOS Y MONITOREO PARA LA SEGURIDAD VIAL	Número de Señales verticales de tránsito instaladas	Instalar 250 señales verticales de tránsito de tipo reglamentaria, preventiva e informativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	513	-	-	513
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	208. INFRAESTRUCTURA VIAL DE TRANSPORTE	2081. INFRAESTRUCTURA DE MOBILIARIOS Y MONITOREO PARA LA SEGURIDAD VIAL	Metros lineales de reductores de velocidad instalados	Instalar de 500 metros de reductores de velocidad en plastico inyectado de alta resistencia al impacto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	240	-	-	240
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	208. INFRAESTRUCTURA VIAL DE TRANSPORTE	2081. INFRAESTRUCTURA DE MOBILIARIOS Y MONITOREO PARA LA SEGURIDAD VIAL	Metros lineas de demarcación horizontal de líneas de tráfico en el pavimento	Realizar la demarcación horizontal de 7.500 metros lineales de líneas de tráfico con pintura acrilica de trafico o plastico en frio aplicado con spray	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	239	-	-	239



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	208. INFRAESTRUCTURA VIAL DE TRANSPORTE	2081. INFRAESTRUCTURA DE MOBILIARIOS Y MONITOREO PARA LA SEGURIDAD VIAL	M2 de demarcación horizontal, señales y pictogramas en el pavimento	Realizar la demarcación horizontal de 1.250 metros cuadrados de señales y pictogramas con pintura acrílica de tráfico o plástico en frío aplicado con lana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	227	-	-	227
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	208. INFRAESTRUCTURA VIAL DE TRANSPORTE	2081. INFRAESTRUCTURA DE MOBILIARIOS Y MONITOREO PARA LA SEGURIDAD VIAL	Intervenciones viales en sitios críticos de la ciudad instaladas	Realizar 5 micro intervenciones viales en sitios críticos de la ciudad, de tipo tráfico calmado, urbanismo táctico o sistemas de contención vehicular.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.351	390	-	-	3.741
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	208. INFRAESTRUCTURA VIAL DE TRANSPORTE	2081. INFRAESTRUCTURA DE MOBILIARIOS Y MONITOREO PARA LA SEGURIDAD VIAL	Puntos de fotodetección - SAST en sitios críticos de la red vial instalados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	484	-	-	484
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	209. INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTE	2091. FORTALECIMIENTO O SIG PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD	SIG en infraestructura de transporte y movilidad Adquiridos e implementados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.509	-	-	10.509
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	209. INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTE	2092. MOVILIDAD SOSTENIBLE	programa de zonas de estacionamiento regulado (ZER) en vía pública, estructurado e implementando	Implementar zonas de estacionamiento regulado (ZER) en vía pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	133	-	-	133
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	209. INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTE	2092. MOVILIDAD SOSTENIBLE	Sistema de Bicicletas Publicas, implementados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	173	-	-	173



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	210. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA EN SEGURIDAD Y TRANSPORTE	2101. SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN AL TRANSPORTE Y LA SEGURIDAD	Programa de sensibilización a conductores de motocicletas en el cumplimiento de las normas de tránsito implementados	Sensibilizar a 500 conductores de motocicletas en el cumplimiento de las normas de tránsito, con el fin de reducir las cifras de siniestralidad en estos vehículos que encabezan los indicadores.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	185	-	-	185
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	210. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA EN SEGURIDAD Y TRANSPORTE	2102. SERVICIO DE EDUCACIÓN EN TRANSPORTE Y SEGURIDAD	Número de Campañas de seguridad vial implementadas	Ejecutar 1 estrategias de seguridad vial, dirigida a todos los actores viales en cumplimiento de las normas y señales de tránsito con el fin de reducir los índices de siniestralidad.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	258	-	-	258
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	210. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA EN SEGURIDAD Y TRANSPORTE	2102. SERVICIO DE EDUCACIÓN EN TRANSPORTE Y SEGURIDAD	Número de Capacitaciones a instituciones educativas en la educación vial implementadas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	286	-	-	286
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	210. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA EN SEGURIDAD Y TRANSPORTE	2103. REGULACIÓN DEL TRÁFICO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN NORMATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Número de unidades de tránsito para ejercer regulación y control en el municipio de Valledupar realizadas	Aumentar las unidades de tránsito para ejercer regulación y control en el municipio de Valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200	1,500	-	-	2,700
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	211. VIVIENDA Y HABITAT	2111. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	Número de Soluciones de Vivienda Mejoradas, Ampliadas y/o Construidas	Mejoramiento de vivienda en la zona Urbana, cambia mi casa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800	1,451	5,372	-	8,624
EJE 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	211. VIVIENDA Y HABITAT	2112. FORMALIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD	Numero de Predios Formalizados, Legalizados y/o Titulados	Legalización de Predios y gestión de Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	358	-	-	-	358



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentación Escolar	Sgp Salud	Sgp Educación	Sgp Libre Inversión	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinación Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	301. VALLEDUPAR CIUDAD DE EMPLEO Y OPORTUNIDADES	3011. PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN REDES DE EMPRESAS LOCALES	Numero de programa de formación y formalización implementado.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,485	-	-	-	1,485
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	301. VALLEDUPAR CIUDAD DE EMPLEO Y OPORTUNIDADES	3011. PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN REDES DE EMPRESAS LOCALES	Numero ferias y ruedas de negocios apoyadas y/o realizadas	APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA FERIA GASTRONÓMICA "SABOR BARRANQUILLA" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	-	300
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	301. VALLEDUPAR CIUDAD DE EMPLEO Y OPORTUNIDADES	3011. PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN REDES DE EMPRESAS LOCALES	Numero ferias y ruedas de negocios apoyadas y/o realizadas	APOYO LOGISTICO A LAS FERIAS Y CREACION DE FERIAS EN EL MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600	-	-	-	600
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	301. VALLEDUPAR CIUDAD DE EMPLEO Y OPORTUNIDADES	3011. PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN REDES DE EMPRESAS LOCALES	Numero documentos para la planeación estratégica elaborados.	EVENTO IXEL MODA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	-	500
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	302. VALLEDUPAR, CIUDAD AGROPECUARIA Y RURAL	3021. IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA	Número de eventos de exposición, promoción y/o comercialización de productos agrícolas y/o pecuarios realizados	APOYO AL SECTOR GANADERO CON UN EVENTO QUE FORTALEZCA LA ECONOMÍA RURAL Y PROMUEVA BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	100
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	302. VALLEDUPAR, CIUDAD AGROPECUARIA Y RURAL	3021. IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA	Número de eventos de exposición, promoción y/o comercialización de productos agrícolas y/o pecuarios realizados	MISION ITERNACIONAL DEL SECTOR AGRO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	200



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	302. VALLEDUPAR, CIUDAD AGROPECUARIA Y RURAL	3021. IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA	Número de jornadas de formación y apoyo a la apropiación de conocimientos realizada	Número de jornadas de formación y apoyo a la apropiación de conocimientos realizada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	149	-	-	-	149
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	Número de Personas atendidas en los programas de formación artística y cultural	Formar 10.000 personas en Disciplinas Artística y Cultural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.270	-	-	3.270
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	Numero de Infraestructuras culturales constuidas y/o dotadas	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR	-	871.184311	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.205	-	2.000	-	-	4.077
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	Numero de estudios de reestructuración administrativa para creación de Secretaría de Cultura elaborados	Secretaría de Cultura y turismo creada y operando	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-	-	50
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	Numero de Políticas Públicas de Cultura formuladas e/o implementadas	Fortalecimiento de la gobernanza y la participación del sistema cultural - fase implementación de la política pública y política de turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-	-	50
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	Numero de inventario de bienes cultural realizados y/o actualizados	Fomento de la investigación, la protección y conservación del patrimonio arqueológico y de bienes culturales pertenecientes a la zona urbana y rural del municipio de Valledupar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150	-	-	150
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	Numero de estrategias que promuevan el Turismo Cultural desarrollada	Promoción y conservación del patrimonio desde la experiencia mapping cultural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	200
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	Numero de estrategias que promuevan el Turismo Cultural desarrollada	Creación de la ruta turística & cultural Calixto Ochoa en Valencia de Jesús	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	200



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTISTICO	Numero de estímulos otorgados al sector artístico	Convocatoria dirigida a creadores y gestores culturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	-	-	-	-	1,000
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTISTICO	Número de eventos de promoción de actividades culturales realizados y/o apoyados	Apoyar 240 Manifestaciones Culturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,120	-	-	1,120
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTISTICO	Numero de Bibliotecas construidas, dotadas y/o adecuadas	Fortalecimiento de la red de biblioteca municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	200
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	304. TURISMO VALLENATO Y ANCESTRAL	3041. TURISMO DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD	Número de campañas locales y regionales de promoción turística apoyadas	APOYO PARA LA PARTICIPACION A LA 45ª VITRINA TURISTICA ANATO QUE PROMUEVE EL TURISMO REGIONAL Y LOCAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	100
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	304. TURISMO VALLENATO Y ANCESTRAL	3041. TURISMO DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD	Número de campañas locales y regionales de promoción turística apoyadas	APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS DE MUJERES POR LA PAZ 2026	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	-	300
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	306. VALLEDUPAR, MUNICIPIO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	3061. GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, AGUA AL VALLEDUPAR DEL FUTURO	Numero de Negocios verdes apoyados y/o consolidados	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS, ÁREAS Y ZONAS VERDES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,479	2,685	-	-	10,164
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	306. VALLEDUPAR, MUNICIPIO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	3061. GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, AGUA AL VALLEDUPAR DEL FUTURO	Numero de estrategias de gestión de residuos que promuevan el reciclaje, el compostaje y la reducción de residuos implementadas	IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS EVENTOS MUSICAL Y CULTURALES. EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	200



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	306. VALLEDUPAR, MUNICIPIO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	3061. GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, AGUA AL VALLEDUPAR DEL FUTURO	Número de estrategias de gestión de residuos que promuevan el reciclaje, el compostaje y la reducción de residuos implementadas	PEGIR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,530	-	-	1,530
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	307. VALLEDUPAR PROTEGIDO: PREVENCIÓN Y RESILIENCIA	3071. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA	Número de proyectos de fortalecimiento de entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo implementados	1. CRUZ ROJA, 2. DEFENSA CIVIL - - 4. DOTACION DE LA ESTACION DE BOMBEROS - CLASE 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400	-	-	400
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	307. VALLEDUPAR PROTEGIDO: PREVENCIÓN Y RESILIENCIA	3071. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA	Número de proyectos de fortalecimiento de entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo implementados	3. CUERPO DE BOMBEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,085	-	-	3,085
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	307. VALLEDUPAR PROTEGIDO: PREVENCIÓN Y RESILIENCIA	3071. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA	Número de alianzas estratégicas para fortalecer capacidades en el territorio en gestión de riesgo y desastres implementadas	Proyecto para la conformación de brigadas forestales debidamente dotadas (Material para apagar los incendios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	200
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	307. VALLEDUPAR PROTEGIDO: PREVENCIÓN Y RESILIENCIA	3072. GARANTÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	Número de Proyectos de atención y garantía de derechos de las poblaciones en situación de alto riesgo diseñados e/o implementados	1. PROYECTO CONTRATACION DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	433	-	-	433



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	307. VALLEDUPAR PROTEGIDO: PREVENCIÓN Y RESILIENCIA	3072. GARANTÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	Número de estudios detallados en inundación y avenidas torrenciales realizados	PROYECTO PARA DETERMINAR ZONAS DE INUNDACION Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	300
EJE 3. IMPULSO ECONOMICO Y SOSTENIBLE	307. VALLEDUPAR PROTEGIDO: PREVENCIÓN Y RESILIENCIA	3073. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR VALLEDUPAR	Número de proyectos de atención de las poblaciones en situación de alto riesgo formulados y/o implementados	1. Proyecto de arriendo de maquinarias amarillas para limpieza y mantenimiento de acequias y cuerpos de aguas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,351	-	-	1,351
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4011. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL	Sistema de Información catastral actualizado	SEM CATASTRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,465	-	-	-	10,465
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4011. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL	Porcentaje de Cumplimiento de la estrategia para el mejoramiento del índice de Desempeño Fiscal ejecutada	Actualizaciones tributarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	450	-	-	-	450
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4011. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL	Número de campañas de gestión tributaria realizadas	Asesoramiento Tributario y financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700	-	-	-	700
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4011. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL	Porcentaje de predios con estratificación socioeconómica realizada	273.1. Actualizacion de la Estratificacion y Nomenclatura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80	141	-	-	221
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4011. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL	Número de avalúos realizados	avaluo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250	-	-	-	250



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4014. GOBIERNO DIGITAL	Número de dependencias dotadas	SISTEMA FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,316	-	-	-	1,316
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4014. GOBIERNO DIGITAL	Número de dependencias dotadas	Adquisición de equipos tecnológicos, mobiliario y enseres para el mejoramiento de la eficiencia operacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	460	-	-	-	460
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4014. GOBIERNO DIGITAL	Número de dependencias dotadas	Adquisición de equipos tecnológicos, mobiliario y enseres para el mejoramiento de la eficiencia operacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800	-	-	-	800
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4014. GOBIERNO DIGITAL	Número de dependencias dotadas	impresión viloria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	200
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4014. GOBIERNO DIGITAL	Número de dependencias dotadas	Adquisición de equipos tecnológicos, mobiliario y enseres para el mejoramiento de la eficiencia operacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	420	-	-	-	420
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4014. GOBIERNO DIGITAL	Número de dependencias dotadas	Adquisición de equipos tecnológicos, mobiliario y enseres para el mejoramiento de la eficiencia operacional COMISARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	750	-	-	-	750
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4015. INTEGRACIÓN COMUNITARIA	Número de eventos de integración de oferta pública generados	Apoyo logístico como estrategia de promoción y acompañamiento de planes, programas y proyectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500	-	-	-	1,500



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4015. INTEGRACIÓN COMUNITARIA	Número de sedes adecuadas	ASCENSOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700	-	-	-	700
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4015. INTEGRACIÓN COMUNITARIA	Número de metros cuadrados de espacio público adecuado	Mantenimiento y recuperacion de bienes inmuebles de la zona rural y urbana propiedad del municipio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,033	-	-	-	1,033
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4015. INTEGRACIÓN COMUNITARIA	Número de unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica con mantenimiento	Mejoramiento y reposicion de servicios de energia electrica barrios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	280	-	-	-	280
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4015. INTEGRACIÓN COMUNITARIA	Número de hectáreas de predios inventariados catastralmente actualizados con enfoque multipropósito	Plan de medio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	-	-	-	1,000
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	401. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4015. INTEGRACIÓN COMUNITARIA	Número de rendicion de cuentas realizadas	Rendicion de cuentas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83	-	-	-	83
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	402. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	4021. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Sistemas de información implementados	290. Implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG) por medio del Geovisor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	-	300



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	402. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	4021. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Número de proyectos de fortalecimiento de capacidades de gestión en Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Instrumentos de Planificación Territorial implementados	Consejo territorial de planeacion	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	-	-	-	60
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	402. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	4021. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Número de proyectos de fortalecimiento de capacidades de gestión en Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Instrumentos de Planificación Territorial implementados	Fortalecimiento area	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400	-	-	-	400
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	402. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	4021. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Número de proyectos de fortalecimiento de capacidades de gestión en Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Instrumentos de Planificación Territorial implementados	292.2.Fortalecimiento Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,900	-	-	-	1,900
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	402. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	4021. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Número de proyectos de fortalecimiento de capacidades de gestión en Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Instrumentos de Planificación Territorial implementados	SUI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	200
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	402. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	4021. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Número de Hogares con información de registro de SISBEN actualizado	294.1. Dotacion de Infraestructura del Sisben - Sisben Movil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,600	-	-	-	2,600



Eje Transformador	Catalizador	Habilitador	Meta Indicador De Producto	Proyecto	Sgp Deporte	Sgp Cultura	Sgp Agua	Sgp Alimentacion Escolar	Sgp Salud	Sgp Educacion	Sgp Libre Inversion	Adres	Coljuego	Transferencia Dpto Reg Subsidiado	Transferencia Uapa	Resoluciones Salud	Cont Espec Publicos Ley 1493/2012	Inversion ICLD	Recursos Destinacion Especifica	Recursos De Capital	Recursos Credito	Total 2026
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	402. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	4021. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Número de documentos de planeación elaborados	DIGITALIZACION LICENCIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	140	-	-	-	140
EJE 3. IMPULSO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	303. CULTURAL, EJE DE PROGRESO PARA TODOS	3031. VALLEDUPAR TERRITORIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	Número de eventos de promoción de actividades culturales realizados y/o apoyados	Integrar 100 Adultos Mayores anualmente a las estrategias culturales de Formación, Circulación, & Programa BEPS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	804	-	-	804
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	402. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	4021. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Número de documentos de planeación elaborados	ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,429	-	-	-	3,429
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	402. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	4021. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Número de documentos de planeación elaborados	FONDO ESTABILIZACION TARIFARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000	-	-	-	4,000
EJE 4. GESTIÓN EFICIENTE PARA EL DESARROLLO	402. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	4021. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Número de documentos de planeación elaborados	FONDO DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500	-	10,000	-	12,500
TOTAL					3,161.58	2,371.18	28,532	4,328	237,092	412,471	25,971	334,981	9,619	14,320	21,541	379	2,205	300,121,651	133,072	15,372	59,379	1,426,446



ANEXO 5. SUPERAVIT PRIMARIO



CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
INGRESOS CORRIENTES	1,081,756	1,226,036	1,389,593	1,527,431	1,579,846	1,627,348	1,675,287	1,724,670	1,775,541	1,827,943	1,881,924	1,937,532	1,994,815	2,053,823
RECURSOS DE CAPITAL	98,320	57,539	61,346	16,673	1,340	1,380	1,422	1,465	1,508	1,554	1,600	1,648	1,698	1,749
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	86,543	102,247	122,992	143,038	147,329	151,749	156,301	160,990	165,820	170,794	175,918	181,196	186,632	192,231
GASTOS DE INVERSION	995,801	1,123,661	1,272,823	1,367,068	1,388,138	1,430,924	1,463,778	1,518,034	1,569,140	1,619,751	1,673,203	1,730,565	1,787,765	1,859,164
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	97,732	57,668	55,124	33,998	45,720	46,056	56,630	47,111	42,090	38,952	34,404	27,419	22,116	4,177
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	815.1%	464.7%	327.3%	132.7%	177.7%	194.9%	275.9%	284.9%	316.3%	383.1%	489.4%	641.2%	1261.3%	1801.9%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos														
Servicio de la Deuda por:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Intereses	11,990	12,410	16,842	25,620	25,724	23,636	20,523	16,538	13,305	10,167	7,029	4,276	1,753	232

Nota. Incluyendo proyección Nuevo crédito



ANEXO 6. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO



CUENTA	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
1.	INGRESOS CORRIENTES	259,696	372,786	376,488	389,265	398,635	409,333	420,327	431,114	443,229	455,151	467,399	479,979	492,901
1.1	(+) Ingresos tributarios	174,477	222,137	280,410	294,591	303,429	312,532	321,908	331,565	341,512	351,758	362,310	373,180	384,375
1.2	(+) Ingresos no tributarios	21,078	33,566	42,140	43,771	45,190	46,657	48,174	49,743	51,364	53,041	54,775	56,568	58,422
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	56,341	66,370	71,547	72,838	75,023	76,281	77,576	78,911	80,285	81,701	83,159	84,661	86,208
1.5	(+) Recursos del balance	39,894	48,955	15,372	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	4,906	1,759	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)	36,999	-	32,981	21,935	25,007	26,137	27,332	29,105	29,933	31,348	32,844	34,429	36,104
1.8.1	Aprobada Acuerdo 002 de 2025			9,000	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8.2	Proyecto Acuerdo Creación SEM Catastro			10,465	11,040	14,561	15,108	15,685	16,804	16,940	17,622	18,342	19,104	19,908
1.8.3	Proyecto Acuerdo Optimización Acueducto			2,541										
1.8.4	Proyecto Mejoramiento de Vivienda			1,601										
1.8.5	Construcción de Infraestructura Verde			9,374	9,895	10,446	11,029	11,647	12,301	12,993	13,726	14,502	15,325	16,196
1.8.5.1	ICLD			7,479	7,942	8,435	8,958	9,513	10,103	10,730	11,395	12,101	12,852	13,648
1.8.5.2	1% ICLD			2,685	2,765	2,848	2,934	3,022	3,113	3,206	3,302	3,401	3,503	3,608
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83,115	100,144	118,979	122,548	126,225	130,012	133,912	137,929	142,067	146,329	150,719	155,242	159,900
2.1	(+) Gastos de personal	35,682	38,732	47,918	49,356	50,837	52,362	53,933	55,551	57,217	58,934	60,702	62,523	64,398
2.2	(+) Gastos generales	25,653	35,855	39,555	40,741	41,963	43,222	44,519	45,855	47,230	48,647	50,106	51,610	53,158
2.3	(+) Transferencias	21,780	25,557	31,506	32,451	33,425	34,428	35,461	36,524	37,620	38,749	39,911	41,108	42,342
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	176,581	272,642	257,508	266,716	272,410	279,321	286,415	293,185	301,161	308,822	316,680	324,738	333,001
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	91,877	92,649	177,903	228,902	221,948	199,109	166,036	135,574	106,789	78,005	50,633	27,490	7,546
6.	INTERESES DE LA DEUDA	12,410	16,842	15,112	25,724	23,636	20,523	16,538	13,305	10,167	7,029	4,276	1,753	234



CUENTA	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	12,410	16,842	15,112	25,724	23,636	20,523	16,538	13,305	10,167	7,029	4,276	1,753	234
7.	AMORTIZACIONES	9,101	4,596	8,380	19,725	19,640	16,910	7,886	5,642	5,642	4,229	-	-	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO													
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	9,873	89,850	59,379	12,771									
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-	-	-	-	3,199	16,163	22,576	23,143	23,143	23,143	23,143	19,944	6,980
8.3	Intereses del nuevo crédito	-	2,333	10,508	13,934	14,277	13,513	11,843	9,816	7,776	5,737	3,697	1,658	382
9.	CALCULO INDICADORES													
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	12,410	19,175	25,620	39,658	37,912	34,035	28,381	23,121	17,944	12,766	7,973	3,411	616
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	92,649	177,903	228,902	221,948	199,109	166,036	135,574	106,789	78,005	50,633	27,490	7,546	567
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3): I / AO <= 60%	7%	7%	10%	15%	14%	12%	10%	8%	6%	4%	3%	1%	0%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 100%	36%	48%	61%	57%	50%	41%	32%	25%	18%	11%	6%	2%	0%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE



ANEXO 7. VIGENCIAS FUTURAS

OBJETO	TIPO DE VIGENCIA	ACUERDO	VALOR	FUENTES	VIGENCIA																				
					2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA VIA AEROPUERTO - INTERSECCION VIA NUEVA VALLEDUPAR LA PAZ - CRA 4 CON CALLE 44, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	ORDINARIA	Acuerdo 2 del 24 de febrero de 2025	54,999.573	Crédito	27,500	22,550	4,950	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA CALLE 16 DESDE LA GLORIETA DEL BATALLÓN - ANILLO VIAL. INCLUYE LA CARRERA 42 HASTA LA DIAGONAL 11K EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	ORDINARIA	Acuerdo 2 del 24 de febrero de 2026	34,999.866	Crédito	17,500	14,350	3,150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL DE LA CARRERA 38 COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 1 Y LA DIAGONAL 10 N EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ORDINARIA	Acuerdo 2 del 24 de febrero de 2027	19,501.143	Crédito	7,601	950	950	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ORDINARIA			ICLD	0	9,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPLEMENTACION Y DESARROLLO INTEGRAL DEL CATASTRO MULTIPROPOSITO A TRAVES DEL 'MEJORAMIENTO DE: LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	EXCEPCIONAL	Acuerdo 4 del 24 de febrero de 2027	402,121.177	ICLD	0	10,465	10,040	14,562	15,108	15,686	16,804	16,941	17,622	18,343	19,104	19,909	21,747	21,658	22,608	23,612	24,673	25,795	29,652	28,233	29,557
MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA YE DE LOS CORAZONES - LAS RAICES - ALTO DE LA VUELTA - BADILOEN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 20250000022185	ORDINARIA	Acuerdo 6 del 12 de mayo de 2025	3,657.623	Crédito	3,654	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ORDINARIA			Crédito	925	4,574	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR BPIN N° 20250000022146	ORDINARIA	Acuerdo 6 del 12 de mayo de 2025	41,342.804	crédito	20,671	16,951	3,721	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA I DEL CORREGIMIENTO DE MARIANGOLA MUNICIPAL	ORDINARIA	Acuerdo 6 del 12 de mayo de 2025	10,147.791	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	7,607	2,541	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EIECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTEFES SOCIAL PARA POBLACION VULNERABLE (SEGUNDA ETAPA),	ORDINARIA	Acuerdo 7 del 23 de julio de 2025	2,340.000	Min Vivienda	936	1,404	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				ICLD	1,067	1,601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE CUENCAS HIDRICAS, AREAS Y ZONAS VERDES" Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA RETRIBUIR EL PROYECTO, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.	EXCEPCIONAL	Acuerdo 10 del 26 de agosto de 2025	234,812.855		0	10,164	9,895	10,446	11,029	11,646	12,300	12,993	13,726	14,503	15,325	16,195	17,118	18,095	19,131	20,228	21,390	627	0	0	0
					0	7,479	7,942	8,435	8,958	9,513	10,103	10,730	11,395	12,101	12,852	13,648	14,494	15,393	16,347	17,361	18,437	627	0	0	0
				1% Hidricos Recursos	0	2,685	1,952	2,011	2,071	2,134	2,198	2,263	2,331	2,401	2,473	2,548	2,624	2,703	2,784	2,867	2,953	0	0	0	0
			812,089	-	87,460	104,717	43,601	35,454	37,167	38,978	41,404	42,928	45,075	47,348	49,754	52,300	55,983	57,849	60,870	64,069	67,454	27,049	29,652	28,233	29,557